PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Tecnoparque Nodo Neiva del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
ORDENADOR DEL GASTO:	Omar Jhon Ramírez Grillo
OBJETO:	Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: *"Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos",* De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales: *28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.* *29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.* *34. Gestionar la implementación y el mejoramiento continuo de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad del Centro.*

	Conforme a lo anterior, es importante traer a colación que la Ley 1607 del 26 diciembre de 2012 - Reforma Tributaria; en su Artículo 32, modificó el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996, señalando: "…*Artículo 16. De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico…"* El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la ciudad de Neiva - Huila, suscribió con el Municipio de Neiva el contrato de Comodato No. 0924 de 2019, para hacer uso del bien inmueble ubicado en la Diagonal 20 No. 38-16 del Barrio Guaduales, donde opera el proyecto Tecnoparque Nodo Neiva, programa de innovación tecnológica que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado que facilita la adaptación y transferencia de tecnología, la generación y apropiación social del conocimiento y el acceso a infraestructura física y tecnológica de laboratorios especializados para la producción de los prototipos, a través de las líneas tecnológicas de ingeniería y diseño, electrónica y telecomunicaciones y tecnologías virtuales para el acompañamiento efectivo a empresas y emprendedores en el desarrollo de 104 proyectos de base tecnológica y 50 articulaciones con actores del sistema de innovación del área de influencia del Nodo en la vigencia 2023, el cual opera con un promedio diario de 30 personas entre los que hay 2 aprendices en etapa práctica, 13 contratistas, 1 funcionario, 1 persona de servicios generales, 2 guardas de vigilancia y un promedio de 11 talentos que acuden diariamente a desarrollar sus proyectos en la Sede. Teniendo en cuenta que desde la fecha de suscripción del Contrato no se han realizado mantenimientos a la Sede, las instalaciones del inmueble presentan deterioro natural en su infraestructura física, específicamente en la cubierta, la cual presenta múltiples filtraciones y goteras que constituyen un riesgo para colaboradores, visitantes y para los equipos especializados existentes. Adicionalmente, es importante precisar las obligaciones que sobre el mantenimiento del inmueble le asisten a la Entidad en el marco del contrato de comodato celebrado, a saber: *"**d)** Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como ejercer la custodia de los mismos asumiendo los costos necesarios para ello.* ***e)** Designar o contratar por su cuenta y riesgo, personal idóneo para la reparación o mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes objeto del comodato"* Por lo anterior, es indispensable y urgente realizar el mantenimiento de las cubiertas de la Sede Tecnoparque, con el fin garantizar su funcionalidad, proteger los bienes que se encuentran dentro de ella a diario y propiciar ambientes confortables para el servicio de acompañamiento al desarrollo de proyectos que se ejecutan en el Nodo, contratando el mantenimiento de la infraestructura física con un proveedor que cuente con las capacidades y la experiencia especializada en el tema, con el fin de que se garantice la prestación del servicio en condiciones adecuadas, y de esta manera dar cumplimiento a los principios de la

	función administrativa en aras del mejoramiento continuo sobre los servicios de funcionamiento de la Sede Tecnoparque, teniendo en cuenta que actualmente no hay en el Centro de formación, personal capacitado para atender este servicio de mantenimiento al cual se hace referencia en el presente documento. Por lo anterior, mediante Resolución No. 1-00170 del 2023, se aprobaron recursos al centro de formación, para adelantar la contratación de obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, garantizando que se pueda realizar el proceso de contratación correspondiente que permita realizar el mantenimiento necesario a la infraestructura. Las Normas Técnicas Colombiana NTC-4595 reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. En ese sentido, puede ser implementada para la mejora de las instalaciones académicas ya existentes. La norma abarca instalaciones y ambientes como el colegio, las aulas, los laboratorios, etc. El desarrollo de la norma acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro del ambiente. La adecuación de la infraestructura de las Instituciones educativas contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a un mejor aprehender, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de población estudiantil y a largo plazo favorece los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.
Análisis de conveniencia	Es importante indicar que es la primera vez que se evidencia la necesidad de llevar a cabo obras de mantenimiento a la Sede Tecnoparque, la cual surge en procura de cumplir con la obligación que en este sentido le asiste a la Entidad en el marco del contrato de comodato celebrado con el Municipio de Neiva, garantizando las óptimas condiciones de la infraestructura tecnológica para la adecuada operación del programa Tecnoparque Nodo Neiva; así mismo, a propósito de los equipos especializados que se encuentran en la Sede, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo, velando por su conservación y su uso adecuado y racional, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en el servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad. Por ello, y teniendo en cuenta que este Centro de Formación no cuenta con el personal de idóneo ni la existencia de los materiales, equipos y máquinas necesarios para suplir integralmente la necesidad anteriormente justificada, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y planes de mantenimiento, la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de mínima cuantía señalada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se ratifica que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del

	Plan Anual de Adquisiciones 2023, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** Fila 1275, Registro 41_9527_129 PAA M18- 2023

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	41_9527_129 Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	$40.000.000	Fermín Beltrán Barragán	Dg. 20 No. 38-16 Guaduales

4. **Código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 - 18	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio con calidad de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación, los servicios requeridos:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
1	72101507	Retiro de manto Zetal aplicado en el Área de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	N.A.	M2	11
2	72101500	Retiro de dos (2) Tanques de Almacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	N.A.	UND	2
3	72101500	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Áreas del Segundo Piso de Tecnoparque.	N.A.	ML	60
4	72101507	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	N.A.	M2	57
5	72101507	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en DryWall Averiado.	N.A.	M2	80
6	72101500	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	N.A.	UND	1
7	72101500	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desagüe de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	N.A.	ML	60
8	72101507	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	N.A.	M2	13
9	72101507	Suministro e Instalación de Cielo Raso en DryWall de 6mm; incluye accesorios de anclaje y sellado.	N.A.	M2	80
10	72101500	Suministro e instalación de Lámparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Eléctrico. (solo lampara $23.000)	N.A.	UN	12

11	72101507	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	N.A.	UND	2
12	72101507	Suministro e Instalación de Chapa de Seguridad para puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	N.A.	UND	2
13	72101507	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo Blackout Poliéster (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	N.A.	M2	15
14	72101507	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehículos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	N.A.	GL	1
15	72101507	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de Cielo raso y paredes, incluye resanes con estuco plástico	N.A.	M2	99
16	72101507	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	N.A.	UN	0
17	72101507	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	N.A.	M2	5
18	72101507	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfilería metálica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	N.A.	UN	1

NOTA: Los estructuradores técnicos del proceso realizaron reducción de cantidades en los ítems 1, 4, 5, 8 y 15, a fin de ajustar la necesidad al recurso disponible, por lo cual, al presentarse un ahorro debido a la modalidad de selección, se podrán aumentar las cantidades necesarias en los ítems mencionados hasta completar el monto apropiado en el CDP para el proceso.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS

- Los elementos y/o equipos que sean desmontados; deben ser inspeccionados y autorizado su retiro de la entidad o en caso de definir que se van a conservar para reinstalar en otra zona se deben trasegar dentro de la sede a la zona que disponga el Líder de Infraestructura para tal fin; en caso de definir que se darán de baja, el constructor deberá retirar de la sede al lugar de disposición final por su cuenta.
- Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

• Análisis del mercado.
• Análisis de la oferta.
• Análisis de la demanda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el SENA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual es plasmado en el Anexo No. 1 del presente documento.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal o Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 6223 del 13 de marzo de 2023.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección de mínima cuantía, el área de Infraestructura adelantó el análisis del Sector y estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la contratación de "*Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."* es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE.**, teniendo en cuenta el promedio aritmético realizado a las dos (2) cotizaciones recibidas en correo electrónico cieshuila-contrata@sena.edu.co , y una más allegada por el área técnica como rectificación de valores reales del mercado, tal como se evidencia en el **Anexo No 2-Análisis de Cotizaciones**, el cual hace parte integral del presente documento.

Este presupuesto hace parte de los recursos asignados por la Dirección General del SENA al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	$39.993.641,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6223	13/03/2023	31-12-2023	952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS	$ 39.993.461

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad

de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila*" y de acuerdo con el prepuesto oficial que es la suma de es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE**., de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de Obra

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
11. Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de los mantenimientos deben tener certificado de calidad evidenciados por el constructor en sus informes de ejecución.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
13. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.

14.1. 2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3) Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica.
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.
6) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
7) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista - Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.
8) Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura*." y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).
9) El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia.
10) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
11) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
12) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
13) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados (pinturas, estuco plástico). Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que

establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".

14) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
15) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
16) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
17) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
18) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
19) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
20) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
21) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
22) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
23) Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
24) "Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
25) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
26) Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual, se ejecutará en la Sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila ubicada en la dirección Av. Buganviles Diagonal 20 No. 38 - 16, en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, Colombia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el total del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del

		servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la 29 GCCON-F-046 V.02 plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	**NO APLICA**

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión del contrato a:

Nombre Supervisora: Yina Paola Torres Hernández	Cargo: Instructora Grado 14 Correo Electrónico: yptorres@sena.edu.co
Apoyo a la Supervisión: Adriana Milena Álvarez Rivera	Cargo: Contratista – Oficina de Infraestructura Correo Electrónico**:** amalvarez@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión deben verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones conforme a lo establecido en el

GCCON-M-002 Manual de Super visión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro del Centro de Formación de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de presente procedo de selección es hasta la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra.

18.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un

término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

19.1.1 Requisitos de orden Jurídico (Habilitado/Inhabilitado)

- **<u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: FORMATO No. 1**

El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien esté debidamente autorizado, para ello mediante poder notarial.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

- **En el caso de que el representante legal sea Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar**, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2.**

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar el **Compromiso Anticorrupción FORMATO No. 3.**

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4**.

- El proponente deberá adjuntar**:**

 SI ES PERSONA JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal y documento de Identidad del Representante Legal y deberá tener en cuenta lo siguiente:

 - El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.
 - Su constitución debe ser mínimo tres (3) años antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
 - Renovado para la vigencia 2023.
 - La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.
 - El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.
 - En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada una de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

- **SI ES PERSONA NATURAL: Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad**

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:
1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. El Certificado de Matrícula Mercantil debe:

✓ La actividad comercial debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual

✓ Acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo tres (3) años antes del plazo establecido para el cierre del proceso.

✓ Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2023.

✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta

- El proponente debe encontrarse a paz y salvo para poderse presentar en el proceso y adjuntar el **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: FORMATO No. 6.**

PERSONA NATURAL: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el proponente que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el representante legal, revisor fiscal si lo tiene, o contador público, en caso de existir revisor fiscal o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES - Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Antecedentes: El SENA hará las consultas de los antecedentes y dejará un archivo anexo al informe

de evaluación en su aspecto Jurídico, los siguientes:

- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificara los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Verificara antecedentes Judiciales cuando se trate de personas naturales y el represéntate legal de la persona jurídica.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

- El proponente deberá adjuntar y diligencias la **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7.**
- El proponente deberá adjuntar la **autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales - Formato No. 8.**

- **Autorización y consulta al REDAM**: Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*".

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria y registro único tributario-RUT con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

Acreditación de la calidad de MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

19.1.2. Requisitos de orden Técnico (Habilitado/Inhabilitado)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Formato No. 9
• El oferente debe diligenciar el **Formato - Experiencia del proponente** que acreditará su experiencia como máximo con dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente

contratación que sumadas sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

- Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acreditar la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones**.**

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Formato No. 10

✓ El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

✓ El oferente deberá presentar Hoja de vida del personal responsable de la intervención y ejecución de las especificaciones técnicas, con soportes de educación y experiencia requerida:

- **Residente de Obra.** Arquitecto o Ingeniero civil y deberá acreditar un mínimo de CINCO (5) AÑOS como experiencia general adquirida a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Residente de obra en proyectos de construcción de edificaciones por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contratación.

- **Maestro de Obra.** Maestro o Tecnólogo en obras civiles y deberá acreditar un mínimo de TRES (3) AÑOS como experiencia general adquirida a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o su equivalente y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Maestro de obra en proyectos de construcción de edificaciones por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contrataciónes

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) - Formato No. 11

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

• Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación **no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas y/o 20 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso**). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está

obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: En el caso en el que el oferente no presente el documento emitido por la ARL y/o el registro de la Autoevaluación con la oferta inicial, por considerarse este requisito habilitante del proceso, solo será aceptado en periodo de subsanación, si la expedición del certificado que aporta cumple con fechas anteriores a la fecha establecida para la subsanación.

NOTA 3: En el caso que no se cuente con ninguno de los requisitos anteriores pero el oferente ha presentado o registrado la Autoevaluacion en la Pagina del Ministerio de Trabajo y le haya generado radicado, podra este adjuntarlo y se tendra encuenta como cumplimiento del requisito.

• Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. **(Formato 11).**

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES:

1) El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
2) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
3) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

19.1.3. Requisitos de orden Financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4. Presentación de la Oferta Económica (CUMPLE /NO CUMPLE)

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica se debe presentar, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que contenga la actividad económica relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno.

2. El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.

3. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

4. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.

5. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el comité evaluador deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. (PRECIO UNITARIO Y PRESUPUESTO OFICIAL)

6. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deberán discriminar los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por la Entidad.

NOTAS:

- Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto No. 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda

19.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en los numerales 4,5,6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.
Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece

artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad
Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf
La selección se hará conforme a lo señalado en el a**rtículo 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015, que establece el p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:*
"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato…"	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
PRIMERA FASE		
Propuesta económica de menor precio		**CUMPLE /NO CUMPLE**
SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
Capacidad Jurídica		**Habilitado /No hablitado**
Condiciones de Experiencia (Certificaciones)		**Habilitado /No hablitado**
Verificación de requisitos Técnicos exigidos		**Habilitado /No hablitado**

20. ANALISIS DE RIESGOS

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

VALORACIÓN DEL RIESGO:

				IMPACTO				
			CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	2	3	4	5
	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8

	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría – Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) genera, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área; (i) interno; riesgos internos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; y (ii) externos; riesgos externos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
(ii) Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
(iii) Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
(iv) Riesgos Financieros: Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para

obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares.

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	ALTO	SENA	*Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soportes. y documentos soportes. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica,	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Estudio previo y Anexo al Pliego de Condiciones) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	BAJO	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica - Gestión contractual	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y Anexo Al pliego condiciones electrónico) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA - COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios del servicio contratado	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en los Estudios previos y Anexo al Pliego de Condiciones, que los precios del estudio de mercado son fijos, en razón a que son producto de un análisis de cotizaciones previamente recibidas y consultas en los mercados y procesos contractuales a vigencias anteriores	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de del servicio contratado	*No aceptación de los servicios por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	BAJO	SI	SENA - SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del superviso; devolución de bienes defectuosos o que no cumplen con la calidad exigida y ofertada.	Durante todo el proceso de ejecución
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega del servicio y bienes en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	MEDIO	SI	SENA - SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de del servicio contratado	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los servicios objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA – SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA – SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Post contractual
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los servicios materia de contratación. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA - SENA	Revisión legal sobre la implementación de las mismas y ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA - GestiónContractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
9	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública.	*No se pueda trasladar para realizar el servicio contratado *Incumplimiento de las obligaciones	2	4	6	ALTO	Contratista/Entidad	Revisión legal Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Mayor	5	MEDIO	SI	SENA-GestiónContractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	General	Externo	Ejecución	Delanaturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	No poder entregar hacer entrega del servicio materia del proceso de contratación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA-SENA	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA–SUPERVISOR	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se logra acordar un cronograma para la ejecución de las actividades, por parte del contratista	Variación en los programas de mantenimiento del centro de formación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA–SENA	Definir un cronograma de actividades	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	SENA–SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	Hasta la etapa postcontractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución

21. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía

de conformidad establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015. El Proponente a quien se le adjudique el proceso de selección, deberá constituir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, NIT: 899.999.034-1, cualquiera de las garantías señaladas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos. Ver tabla 1 En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía dentro del término de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad de la obra	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la entrega de la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO	

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

"…Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Para las personas Naturales deben entregar certificación expedida por la persona natural y un contador público, donde se especifique el tipo de limitación (municipal, departamental o nacional), los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el objeto y el número del proceso que desean sea limitado y copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde se especifique el tipo de limitación (municipal, departamental o nacional), los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el objeto y el número del proceso que desean sea limitado, y adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud ESCRITA para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23. ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**x**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**No Aplica**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, consciente de su potencial de influencia en los ambientes económicos, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, por tal razón se incluye en el presente estudio previo requisitos para dar cumplimiento a la política ambiental y energética de la Entidad establecidas en el numeral 14.1.2. “Obligaciones Específicas del Contratista”

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo (Pendiente tramite, como es adecuación se debe tramitar según GIL-F-055_Matriz_documentos_para_concepto_tec-fin_obras_construccion_ADECUACION_V2)

28. ANEXOS

ANEXO No. 1	Análisis del Sector
ANEXO No. 2	Análisis de Cotizaciones
ANEXO No. 3	Factores de desempate
FORMATO No. 1	Modelo Carta de prestación de propuesta
FORMATO No. 2	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
FORMATO No. 3	Compromiso Anticorrupción
FORMATO No. 4	Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses
FORMATO No. 5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 6	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales- Persona Natural / Persona Jurídica

FORMATO No. 7	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
FORMATO No. 8	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
FORMATO No. 9	Experiencia del proponente
FORMATO No. 10	Oferta técnica
FORMATO No. 11	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMÍREZ GRILLO
Subdirector (E)
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios

Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Contratista – Gestión Contractual

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES

Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Contratista Oficina de Infraestructura

Reviso aspecto técnico: Adrián Fernando Chávarro Chávarro – Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque

Revisó aspecto ambiental**:** Martha Liliana Gaitán Rodríguez, Contratista – Dinamizador Ambiental y Energético,

Revisó aspecto SST: Maricela Rivera, Contratista – Profesional de Apoyo Gestión Humana - SG-SST

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

Aspectos Generales

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", acorde con lo establecido en la "Guía para la Elaboración del Estudio de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de

contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación, el área de Tecnoparque Nodo Neiva desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en este documento.

Aspecto Económico

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia y Perú que presentaron un crecimiento del 2,9% y 1,7% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para México (2,6%) y para Perú (4,7%); y un decrecimiento para Colombia de 1,9%.

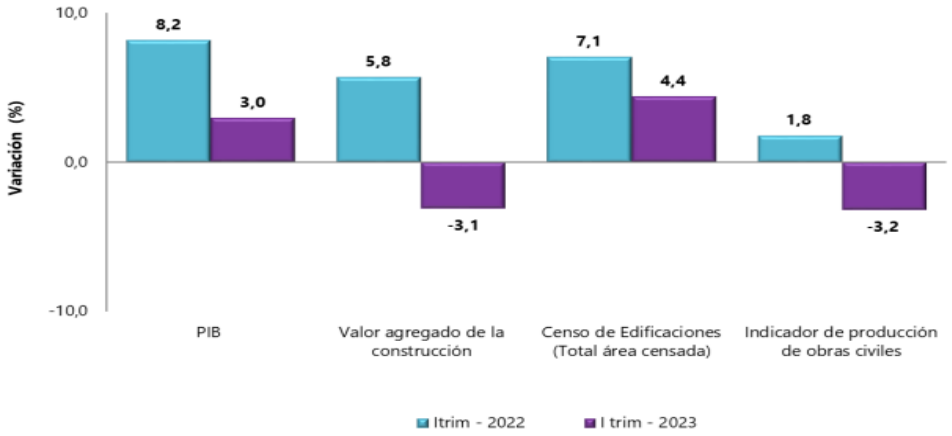
1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

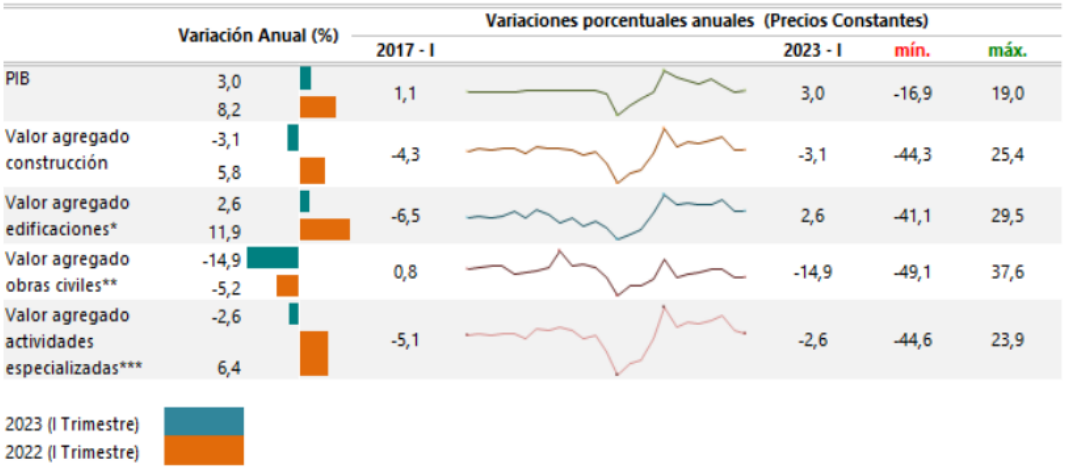
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023[Pr])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023[Pr] (I trimestre)

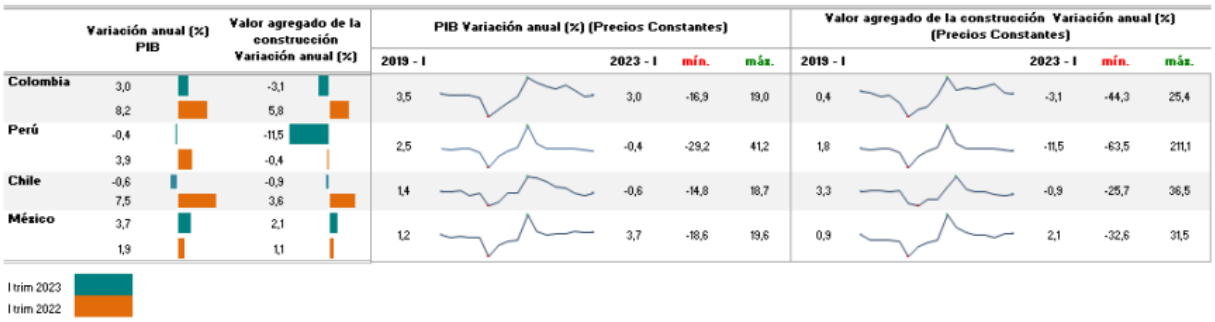


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero - marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa

crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)

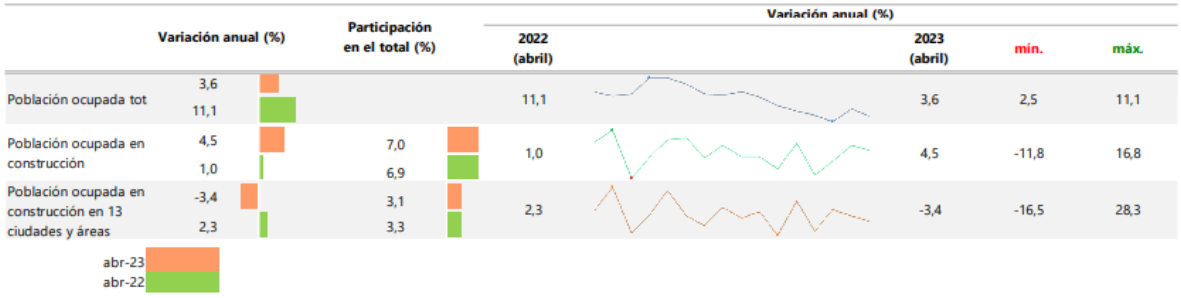


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.2. Empleo

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

1.3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - junio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,15%): Transporte (11,36%), Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (8,72%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,67%), Bienes y servicios diversos (7,35%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,34%) y por último, Salud (6,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,10%), Recreación y cultura (3,94%), Prendas de vestir y calzado (3,62%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,53%) y, por último, Información y comunicación (0,17%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	5,14	0,66	11,36	1,44
Educación	4,41	4,98	0,20	8,89	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	9,75	0,97	8,72	0,91
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,09	0,44	7,67	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	6,14	0,32	7,35	0,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,14	0,07	7,34	0,12
Salud	1,71	5,09	0,09	6,75	0,11
TOTAL	100,00	7,09	7,09	6,15	6,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,00	1,30	5,10	1,57
Recreación y cultura	3,79	3,65	0,13	3,94	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,27	0,14	3,62	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	15,76	2,77	3,53	0,70
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	0,17	0,01

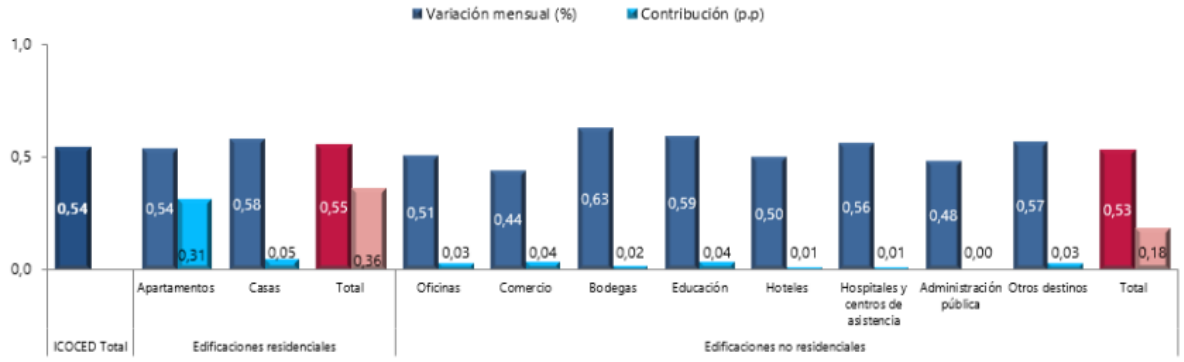
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.4. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En abril de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,54%, en comparación con marzo de 2023. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,55% y aportó 0,36 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,53% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%). En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,54%), Casas (0,58%), Comercio (0,44%) y Educación (0,59%), los cuales aportaron en conjunto 0,44 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%)

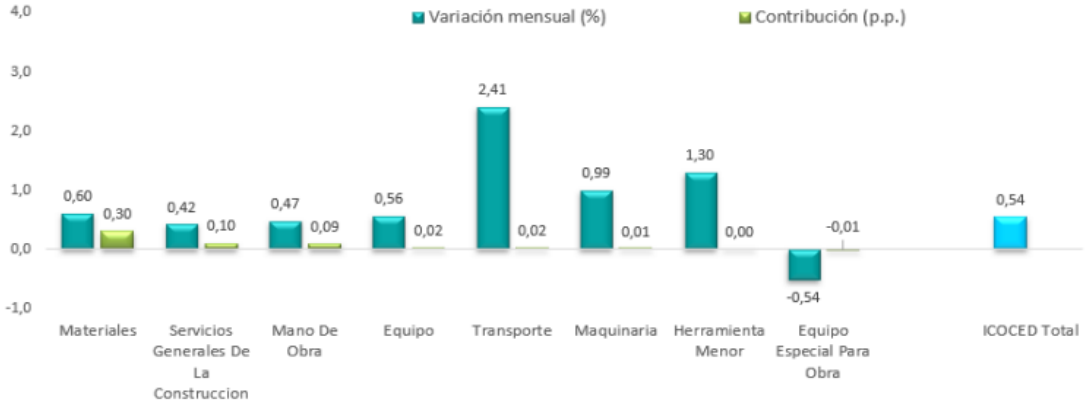
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en elíndice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (0,60%), Servicios Generales de la Construcción (0,42%) y Mano de Obra (0,47%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,49 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,54%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Colombia: Crecimiento Económico

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021. Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Por el lado de la demanda, se registra un muy buen dinamismo en la formación bruta de capital (19,2%) y en el consumo de los hogares de 11,6%. Por su parte, el gasto del gobierno general creció 4,5%.

Este crecimiento de la economía colombiana en 2022 refleja su solidez, su capacidad de recuperación y su adaptabilidad a las situaciones más complejas. En ese año el país logró un buen desempeño en

un entorno nacional e internacional incierto y complejo. En lo interno el país enfrentó unas elecciones caracterizadas por un alto grado de polarización; transitó hacia un gobierno de izquierda por primera vez en su historia; la inflación mantuvo una clara tendencia creciente; se sufrieron estragos por una prolongada época invernal; el abastecimiento de materias primas fue difícil y los mercados se caracterizaron por una alta volatilidad.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	14,0	13,6	12,2
Gasto de consumo final	14,6	13,9	10,4
Gasto hogares	15,2	14,8	11,6
Gasto gobierno general	11,8	10,3	4,5
Formación bruta de capital	11,1	12,2	19,2
Formación bruta de capital fijo	12,4	11,2	12,4
Exportaciones	7,8	14,8	21,0
Importaciones	25,7	28,7	29,2
PIB	**10,6**	**10,7**	**9,4**

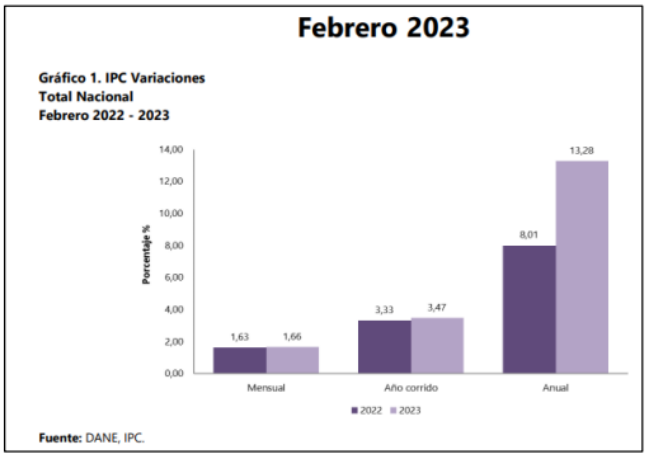
FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles se ilustra con estas dos gráficas donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

Para el 2023, el Banco de la Republica pronostica una inflación al cierre del año del 7% y considera que en el mediano plazo la inflación convergerá a la meta del 3%. La meta que se trazó la autoridad busca retornar gradualmente al rango-meta. En este objetivo un primer está en quebrar las expectativas de inflación las cuales se mantienen en niveles cercanos a la inflación actual. También es importante mantener un adecuado abastecimiento de materias primas y alimentos. Los estímulos a la producción constituyen el mejor mecanismo.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Inflación en Colombia cerró el 2022 en 13,12% en su variación anual

Al cierre del 2022, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 13,12%, la cifra más alta en 21 años y superó así las proyecciones de los analistas que veían un IPC por debajo del 13%. Así lo aseguró este jueves el DANE en la presentación del informe de diciembre y consolidado de 2022 del Índice de Precios al Consumidor. La cifra es superior en 7,50 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2023

Según el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), es: “el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a la de su familia, en el orden material, moral y cultural”. Según el artículo 146 del CST, existen 3 factores que se deben tomar en cuenta al momento de establecer el SMMLV:

El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad. 2. Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida. 3. Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar

a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo. Asimismo, existen otras condiciones importantes al momento de establecer el incremento: el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este último tuvo un incremento de nada más y nada menos que 12,53 % en el 2022, ubicándose 7,27 puntos porcentuales más con respecto al año anterior, según el DANE. ¿Qué significa el incremento en el IPC? Cuando aumenta el índice de Precios al Consumidor significa que hay inflación. Es decir, hay un incremento en los precios de productos y servicios, y ha aumentado el costo de vida en el país. Según el periódico El País, Colombia ha llegado a la inflación más alta de este siglo, así que es un motivo por el cual debemos preocuparnos y buscar acciones como sociedad para contrarrestar este incremento.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

¿Cada cuánto se realiza el incremento del sueldo mínimo en Colombia? Para fijar el SMMLV, cada año se lleva a cabo una mesa de concertación en la que participan 3 integrantes principales: El Gobierno, específicamente el Ministerio del Trabajo y otros representantes de diferentes ministerios como: Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación. Las centrales obreras como la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General del Trabajo (CGT), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y representantes de los desempleados y de la Confederación de Pensionados. Los gremios empresariales e industriales, en los que participan la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia (SAC) y la Asociación de Entidades Financieras y Bancarias (ASOBANCARIA). El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.



Valores de Salario Mínimo 2023

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2023 (10 SMLV + 30% factor prestacional)	$ 15,080,000.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) (30 días)	$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) (8 horas)	$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% recargo	$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% fest. +25% extra	$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% fest. +75% extra	$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual (12 meses)	$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual (30 días)	$ 140,606
Subsidio de transporte Diario (1 día)	$ 4,686.87

Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf
https://www.larepublica.co/

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

El sector terciario, también conocido como el sector de servicios, engloba una amplia gama de actividades que no involucran directamente la producción de bienes físicos, sino que se centran en la prestación de servicios a las personas y a otras empresas. Aunque las obras de mantenimiento pueden implicar ciertos aspectos físicos, en última instancia, se trata de proporcionar un servicio para mantener o mejorar la funcionalidad y la calidad de un edificio. Por lo tanto, esta actividad se clasificaría en el sector terciario de la economía.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector terciario es una de las partes más importantes de cualquier economía. Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros.

Actividades del Sector Terciario

Las actividades del sector terciario de la economía giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

Adicionalmente, los servicios financieros, los servicios comerciales, el transporte, las comunicaciones y hasta la administración pública, son elementos y partes muy importantes de este sector de la economía.

El sector terciario incluye un amplio abanico de industrias de servicios, entre las que se encuentran las empresas que prestan servicios a otras empresas. Por ejemplo, las que ofrecen asesoramiento financiero y contable o servicios de procesamiento de nóminas.

De igual manera, los comercios minoristas, como restaurantes y farmacias; las empresas que prestan servicios a los consumidores, como las peluquerías y los hoteles. Así mismo, las empresas que prestan servicios a la administración pública, como las empresas de ingeniería contratadas por los organismos gubernamentales para proyectos específicos.

Ejemplos de Sector Terciario

El sector terciario de la economía, o de servicios, como ya se ha establecido, incluye desde peluqueros y camareras hasta abogados y médicos; desde limpiadores de la calle hasta bibliotecarios; desde taxistas hasta programadores informáticos; desde baristas hasta camareros.

También incluye actividades como la educación, la investigación, la asistencia sanitaria y social, mantenimiento de muebles e inmuebles, la administración o la gestión de empresas u otras organizaciones. Por último, el sector terciario también incluye industrias como las de entretenimiento y ocio; transporte; almacenamiento y comunicación; finanzas y seguros; alquiler de inmuebles, etc.

En resumen, cualquier cosa que se pueda imaginar que no esté relacionada con la producción de bienes, sino que preste algún tipo de servicio personal a otra persona.

Fuente: https://economia3.com/sector-terciario/

3.2 Análisis de la Demanda

Diferentes Entidades oficiales del orden territorial realizaron procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de contratación Mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

Número del proceso	Entidad/ Regional	Aceptación de Oferta / Orden de Compra	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
MC-RSR-CASA-109-2022	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Admtivo Mixto	CO1.PCCNTR.4132465	Contratar las adecuaciones locativas en el Laboratorio Tecnologías Virtuales del Tecnoparque, en la Regional Risaralda.	Risaralda - Pereira	60 días	$ 43.875.942
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	SENA Regional Cundinamarca Grupo Admtivo BCA	CO1.PCCNTR.4191216	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya materiales y mano de obra para la infraestructura del centro de acopio del centro de biotecnología agropecuaria Sena regional Cundinamarca vigencia 2022	Cundinamarca- Bogotá	45 días	$ 41.224.751
MC-HIL-CDATH-028-2022	SENA Regional Huila CDATH	CO1.PCCNTR.3993762	Prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila	Huila - La Plata	60 días	$ 34.577.846

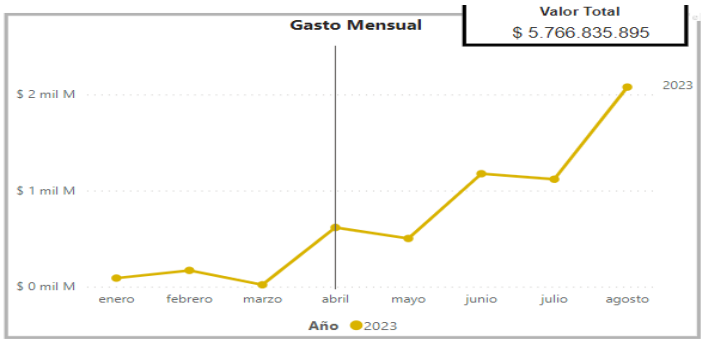
De lo anterior se deduce que la Entidad permanentemente demanda la contratación de proveedores que presten el servicio de mantenimiento a la infraestructura física de las

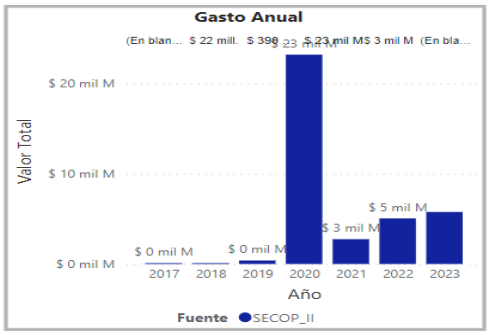
diferentes sedes del Sena a nivel Nacional. En la revisión, se encontró que el tipo de garantías exigidas por las Entidades estatales en este tipo de contratos usualmente son las de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios.

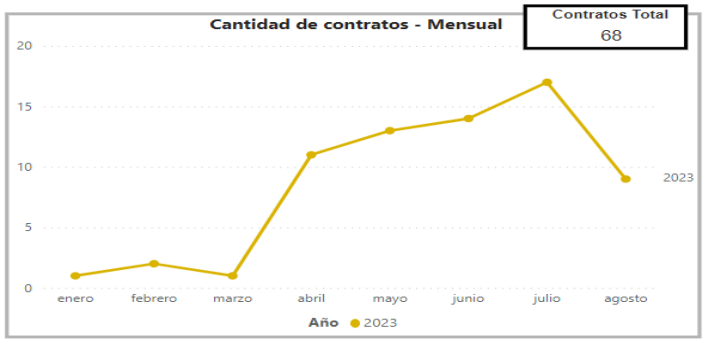
Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

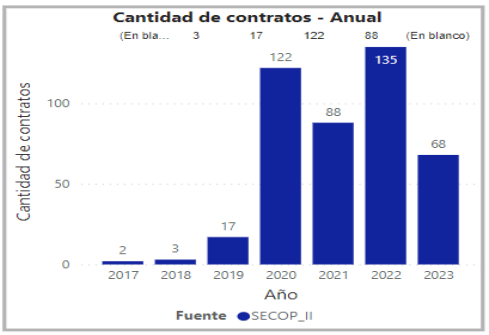
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

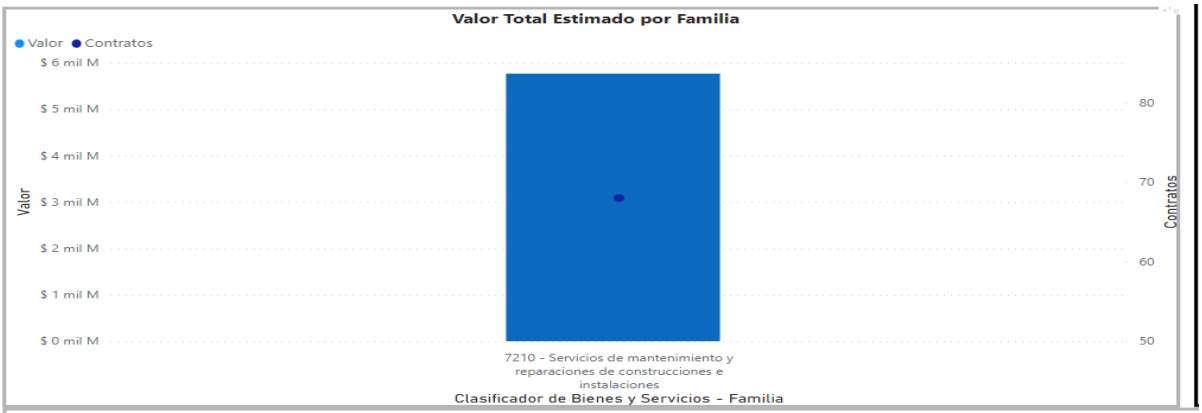
Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 72, la siguiente información:







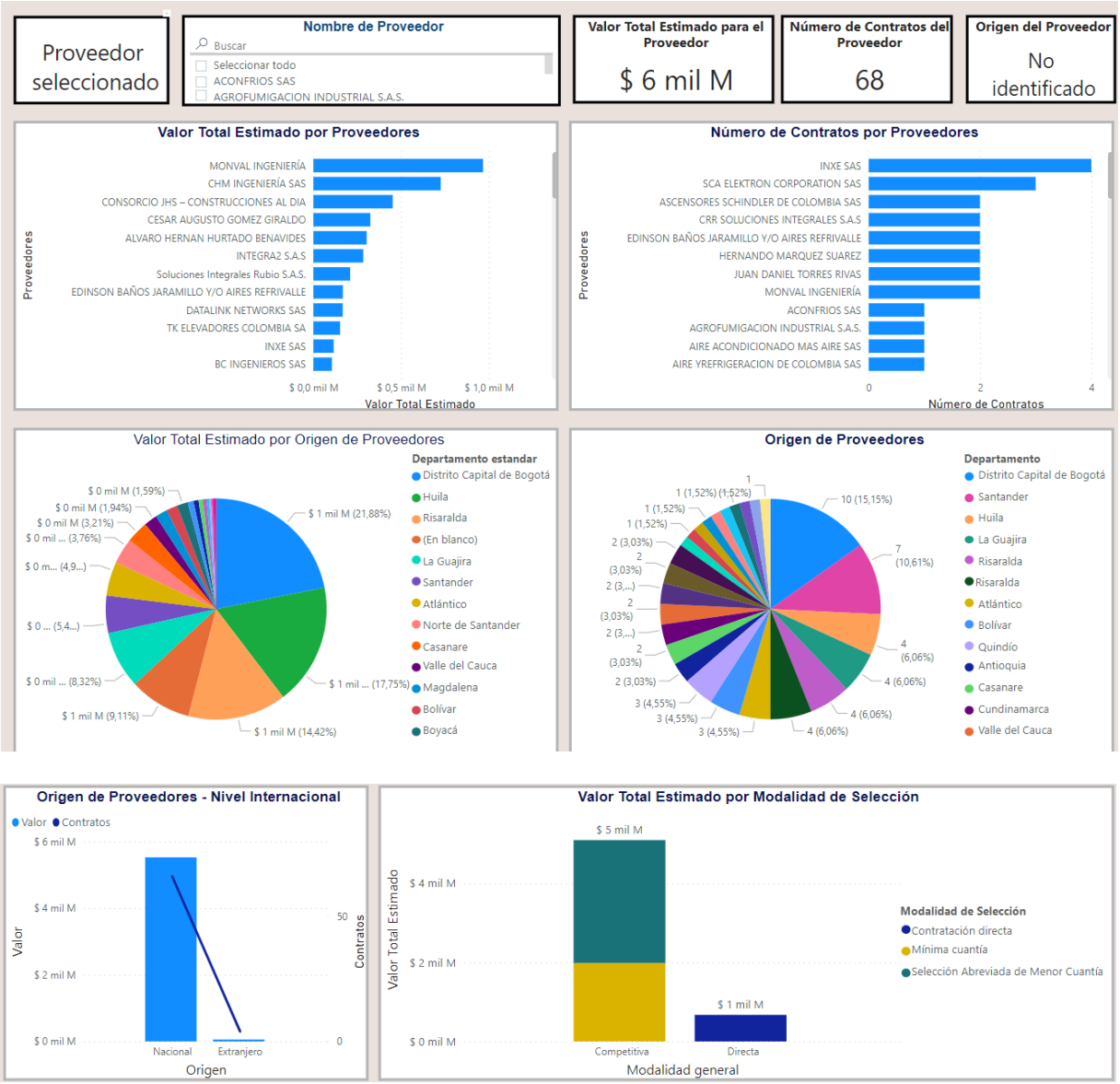




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	68	$ 5.766.835.895	100,00%	68
Total	**68**	**$ 5.766.835.895**	**100,00%**	**68**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



De las gráficas podemos concluir que en lo corrido del año 2023 se llevaron a cabo 68 contratos de la categoría referente al presente Estudio Previo. Podemos observar que para el año 2023 se presentó un decrecimiento de 50,3% comparado con el año 2022, respecto a la adquisición de este tipo de servicios, los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Distrito Capital de Bogotá, Santander y Huila, mientras que para Caldas y Magdalena presentó la menor cantidad de proveedores. El presente análisis hace referencia a la modalidad de mínima cuantía.

Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspecto Legal

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021,
- No. 777 del 02 de junio de 2021- Minsalud
- Norma ISO 9001:2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social, Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la Republica de Colombia) y RESOLUCION 2320 DE 2009 por la cual se

modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS

- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- NFPA 13 Norma para sistemas de sprinklers.
- NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
- NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios.
- NFPA 72 Código para sistemas de Alarma contra incendio.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).

3.2 Análisis de Precios

Para este proceso, se publicó el día 14 de agosto de 2023 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-HIL-CIES-051-2023 a través de la plataforma del SECOP II, la cual estuvo vigente hasta el día 17 de agosto de 2023 y a través de la página de contratación del Sena con el código No. 61523 https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61523 , invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual a través de la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron 2 cotizaciones por parte de las empresas INDOLES LTDA. y AYC S.A.S., y cotización de Julián Andrés Rojas Buchelly, allegada por el área técnica para comprobación de precio real de mercado en el ítem 15, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad.

Con base en el estudio de mercado anteriormente citado, se detallan los precios promedio ofertados, se analizaron precios promedio unitarios, teniendo en cuenta que el área técnica realizó un ajuste en cantidades en los ítems 1, 4, 5, 8 y 15, sobre lo cual se estableció un valor total estimado para el proceso por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE., plasmado en el Anexo No. 2 – Análisis de cotizaciones, el cual hace parte integral del presente proceso, y a partir del cual se determina el presupuesto oficial del proceso de contratación:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				INDOLES LTDA			ELECTRICIDAD INDUSTRIAL S.A.S.			Julian Andres Rojas Buchelly			PRECIO PROMEDIO UNITARIO DEFINITIVO (CON IVA)	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
1	Retiro de manto Zetal aplicado en el Area de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	M2	11	$ 5.772,00		$ 63.492,00	$ 5.800,00		$ 63.800,00				$ 5.786	$ 63.646
2	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	UND	2	$ 197.752,00		$ 395.504,00	$ 195.000,00		$ 390.000,00				$ 196.376	$ 392.752
3	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Areas del Segundo Piso de Tecnoparque.	ML	60	$ 4.944,00		$ 296.640,00	$ 4.900,00		$ 294.000,00				$ 4.922	$ 295.320
4	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	M2	57	$ 83.503,00		$ 4.759.671,00	$ 83.000,00		$ 4.731.000,00				$ 83.252	$ 4.745.364
5	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	M2	80	$ 7.388,00		$ 591.040,00	$ 7.400,00		$ 592.000,00				$ 7.394	$ 591.520
6	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	UND	1	$ 1.863.245,00		$ 1.863.245,00	$ 1.800.000,00		$ 1.800.000,00				$ 1.831.623	$ 1.831.623
7	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	ML	60	$ 23.833,00		$ 1.429.980,00	$ 24.200,00		$ 1.452.000,00				$ 24.017	$ 1.441.020
8	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	M2	13	$ 134.828,00		$ 1.752.764,00	$ 135.000,00		$ 1.755.000,00				$ 134.914	$ 1.753.882
9	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	M2	80	$ 59.481,00		$ 4.758.480,00	$ 61.300,00		$ 4.904.000,00				$ 60.391	$ 4.831.280
10	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	UN	12	$ 400.676,00		$ 4.808.112,00	$ 400.000,00		$ 4.800.000,00				$ 400.338	$ 4.804.056
11	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2	$ 703.861,00		$ 1.407.722,00	$ 650.000,00		$ 1.300.000,00				$ 676.931	$ 1.353.862
12	Suministro e Instalacónde Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	UND	2	$ 580.929,00		$ 1.161.858,00	$ 570.000,00		$ 1.140.000,00				$ 575.465	$ 1.150.930
13	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo BlackouT Poliester (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	M2	15	$ 241.821,00		$ 3.627.315,00	$ 260.000,00		$ 3.900.000,00				$ 250.911	$ 3.763.665
14	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	GL	1	$ 1.442.860,00		$ 1.442.860,00	$ 1.400.000,00		$ 1.400.000,00				$ 1.421.430	$ 1.421.430
15	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plastico	M2	99,00	$ 20.128,00		$ 1.992.672,00	$ 35.000,00		$ 3.465.000,00	$ 13.400,00		$ 1.326.600,00	$ 22.843	$ 2.261.457
16	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	UN	0	$ 424.310,00		$ -	$ 680.000,00		$ -				$ 552.155	$ -
17	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	M2	5	$ 177.811,00		$ 889.055,00	$ 175.000,00		$ 875.000,00				$ 176.406	$ 882.030
18	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfileria metalica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	UN	1	$ 174.212,00		$ 174.212,00	$ 165.000,00		$ 165.000,00				$ 169.606	$ 169.606
TOTAL						**$ 31.414.622,00**			**$ 33.026.800,00**					**$ 31.753.443**
ADMINISTRACIÓN 20%				ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.282.924,40**	ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.605.360,00**			ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.350.689**
IMPREVISTOS 0%				IMPREVISTOS 0%		**$ -**	IMPREVISTOS 0%		**$ -**			IMPREVISTOS 0%		**$ -**
UTILIDAD 5%				UTILIDAD 5%		**$ 1.570.731,10**	UTILIDAD 5%		**$ 1.651.340,00**			UTILIDAD 5%		**$ 1.587.672**
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 298.438,91**	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 313.754,60**			IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 301.658**
VALOR TOTAL						**$ 39.566.716,41**			**$ 41.597.254,60**					**$ 39.993.461**

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMIREZ GRILLO
Subdirector (E)
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios

Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Apoyo contratista

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES

Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura

Revisó aspecto técnico:Adrián Fernando Chávarro Chávarro, Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque

ANEXO No. 2

AUTORIZACIÓN CONTRATO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, es necesario realizar el siguiente Contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6223 del 13 de marzo de 2023 y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

OBJETO: Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto contractual será de **sesenta (60) días calendarios**, en todo caso sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio (esta última cuando se requiera).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. ($39.993.461). M/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato.

Dado en Neiva, a los 5 días del mes de octubre de 2023

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMÍREZ GRILLO
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: *Egna Rocío Sánchez E. – Contratista Gestión Contractual*
Revisó: *Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Abogada Contratista Gestión Contractual*

REGIONAL HUILA

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL SENA REGIONAL HUILA

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila", en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2800, 751 y 069 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar, el concepto técnico favorable emitido por la dirección administrativa y financiera de la Entidad, y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso, teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2023, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto contractual será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. ($39.993.461). M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6223 del 13 de marzo de 2023.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 496

Para constancia se firma en Neiva, 06 de ocubre 2023

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Elaboró: Egna Rocío Sánchez Epia, Contratista - Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Tecnoparque Nodo Neiva del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
ORDENADOR DEL GASTO:	Omar Jhon Ramírez Grillo
OBJETO:	Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: *"Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos",* De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales: *28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.* *29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.* *34. Gestionar la implementación y el mejoramiento continuo de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad del Centro.*

	Conforme a lo anterior, es importante traer a colación que la Ley 1607 del 26 diciembre de 2012 - Reforma Tributaria; en su Artículo 32, modificó el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996, señalando: "…*Artículo 16. De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico…"* El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la ciudad de Neiva - Huila, suscribió con el Municipio de Neiva el contrato de Comodato No. 0924 de 2019, para hacer uso del bien inmueble ubicado en la Diagonal 20 No. 38-16 del Barrio Guaduales, donde opera el proyecto Tecnoparque Nodo Neiva, programa de innovación tecnológica que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado que facilita la adaptación y transferencia de tecnología, la generación y apropiación social del conocimiento y el acceso a infraestructura física y tecnológica de laboratorios especializados para la producción de los prototipos, a través de las líneas tecnológicas de ingeniería y diseño, electrónica y telecomunicaciones y tecnologías virtuales para el acompañamiento efectivo a empresas y emprendedores en el desarrollo de 104 proyectos de base tecnológica y 50 articulaciones con actores del sistema de innovación del área de influencia del Nodo en la vigencia 2023, el cual opera con un promedio diario de 30 personas entre los que hay 2 aprendices en etapa práctica, 13 contratistas, 1 funcionario, 1 persona de servicios generales, 2 guardas de vigilancia y un promedio de 11 talentos que acuden diariamente a desarrollar sus proyectos en la Sede. Teniendo en cuenta que desde la fecha de suscripción del Contrato no se han realizado mantenimientos a la Sede, las instalaciones del inmueble presentan deterioro natural en su infraestructura física, específicamente en la cubierta, la cual presenta múltiples filtraciones y goteras que constituyen un riesgo para colaboradores, visitantes y para los equipos especializados existentes. Adicionalmente, es importante precisar las obligaciones que sobre el mantenimiento del inmueble le asisten a la Entidad en el marco del contrato de comodato celebrado, a saber: *"**d)** Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como ejercer la custodia de los mismos asumiendo los costos necesarios para ello.* ***e)** Designar o contratar por su cuenta y riesgo, personal idóneo para la reparación o mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes objeto del comodato"* Por lo anterior, es indispensable y urgente realizar el mantenimiento de las cubiertas de la Sede Tecnoparque, con el fin garantizar su funcionalidad, proteger los bienes que se encuentran dentro de ella a diario y propiciar ambientes confortables para el servicio de acompañamiento al desarrollo de proyectos que se ejecutan en el Nodo, contratando el mantenimiento de la infraestructura física con un proveedor que cuente con las capacidades y la experiencia especializada en el tema, con el fin de que se garantice la prestación del servicio en condiciones adecuadas, y de esta manera dar cumplimiento a los principios de la

	función administrativa en aras del mejoramiento continuo sobre los servicios de funcionamiento de la Sede Tecnoparque, teniendo en cuenta que actualmente no hay en el Centro de formación, personal capacitado para atender este servicio de mantenimiento al cual se hace referencia en el presente documento. Por lo anterior, mediante Resolución No. 1-00170 del 2023, se aprobaron recursos al centro de formación, para adelantar la contratación de obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, garantizando que se pueda realizar el proceso de contratación correspondiente que permita realizar el mantenimiento necesario a la infraestructura. Las Normas Técnicas Colombiana NTC-4595 reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. En ese sentido, puede ser implementada para la mejora de las instalaciones académicas ya existentes. La norma abarca instalaciones y ambientes como el colegio, las aulas, los laboratorios, etc. El desarrollo de la norma acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro del ambiente. La adecuación de la infraestructura de las Instituciones educativas contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a un mejor aprehender, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de población estudiantil y a largo plazo favorece los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.
Análisis de conveniencia	Es importante indicar que es la primera vez que se evidencia la necesidad de llevar a cabo obras de mantenimiento a la Sede Tecnoparque, la cual surge en procura de cumplir con la obligación que en este sentido le asiste a la Entidad en el marco del contrato de comodato celebrado con el Municipio de Neiva, garantizando las óptimas condiciones de la infraestructura tecnológica para la adecuada operación del programa Tecnoparque Nodo Neiva; así mismo, a propósito de los equipos especializados que se encuentran en la Sede, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo, velando por su conservación y su uso adecuado y racional, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en el servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad. Por ello, y teniendo en cuenta que este Centro de Formación no cuenta con el personal de idóneo ni la existencia de los materiales, equipos y máquinas necesarios para suplir integralmente la necesidad anteriormente justificada, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y planes de mantenimiento, la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de mínima cuantía señalada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se ratifica que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del

	Plan Anual de Adquisiciones 2023, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** Fila 1275, Registro 41_9527_129 PAA M18- 2023

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	41_9527_129 Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	$40.000.000	Fermín Beltrán Barragán	Dg. 20 No. 38-16 Guaduales

4. **Código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 - 18	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio con calidad de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación, los servicios requeridos:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
1	72101507	Retiro de manto Zetal aplicado en el Área de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	N.A.	M2	11
2	72101500	Retiro de dos (2) Tanques de Almacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	N.A.	UND	2
3	72101500	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Áreas del Segundo Piso de Tecnoparque.	N.A.	ML	60
4	72101507	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	N.A.	M2	57
5	72101507	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en DryWall Averiado.	N.A.	M2	80
6	72101500	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	N.A.	UND	1
7	72101500	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desagüe de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	N.A.	ML	60
8	72101507	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	N.A.	M2	13
9	72101507	Suministro e Instalación de Cielo Raso en DryWall de 6mm; incluye accesorios de anclaje y sellado.	N.A.	M2	80
10	72101500	Suministro e instalación de Lámparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Eléctrico. (solo lampara $23.000)	N.A.	UN	12

11	72101507	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	N.A.	UND	2
12	72101507	Suministro e Instalación de Chapa de Seguridad para puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	N.A.	UND	2
13	72101507	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo Blackout Poliéster (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	N.A.	M2	15
14	72101507	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehículos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	N.A.	GL	1
15	72101507	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de Cielo raso y paredes, incluye resanes con estuco plástico	N.A.	M2	99
16	72101507	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	N.A.	UN	0
17	72101507	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	N.A.	M2	5
18	72101507	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfilería metálica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	N.A.	UN	1

NOTA: Los estructuradores técnicos del proceso realizaron reducción de cantidades en los ítems 1, 4, 5, 8 y 15, a fin de ajustar la necesidad al recurso disponible, por lo cual, al presentarse un ahorro debido a la modalidad de selección, se podrán aumentar las cantidades necesarias en los ítems mencionados hasta completar el monto apropiado en el CDP para el proceso.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS

- Los elementos y/o equipos que sean desmontados; deben ser inspeccionados y autorizado su retiro de la entidad o en caso de definir que se van a conservar para reinstalar en otra zona se deben trasegar dentro de la sede a la zona que disponga el Líder de Infraestructura para tal fin; en caso de definir que se darán de baja, el constructor deberá retirar de la sede al lugar de disposición final por su cuenta.
- Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

• Análisis del mercado.
• Análisis de la oferta.
• Análisis de la demanda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el SENA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual es plasmado en el Anexo No. 1 del presente documento.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal o Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 6223 del 13 de marzo de 2023.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección de mínima cuantía, el área de Infraestructura adelantó el análisis del Sector y estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la contratación de "*Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."* es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE.**, teniendo en cuenta el promedio aritmético realizado a las dos (2) cotizaciones recibidas en correo electrónico cieshuila-contrata@sena.edu.co , y una más allegada por el área técnica como rectificación de valores reales del mercado, tal como se evidencia en el **Anexo No 2-Análisis de Cotizaciones**, el cual hace parte integral del presente documento.

Este presupuesto hace parte de los recursos asignados por la Dirección General del SENA al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	$39.993.641,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6223	13/03/2023	31-12-2023	952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS	$ 39.993.461

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad

de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila*" y de acuerdo con el prepuesto oficial que es la suma de es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE**., de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de Obra

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
11. Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de los mantenimientos deben tener certificado de calidad evidenciados por el constructor en sus informes de ejecución.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
13. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.

14.1. 2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3) Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica.
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.
6) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
7) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista - Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.
8) Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura*." y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).
9) El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia.
10) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
11) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
12) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
13) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados (pinturas, estuco plástico). Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que

establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".

14) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
15) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
16) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
17) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
18) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
19) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
20) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
21) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
22) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
23) Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
24) "Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
25) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
26) Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual, se ejecutará en la Sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila ubicada en la dirección Av. Buganviles Diagonal 20 No. 38 - 16, en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, Colombia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el total del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del

		servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la 29 GCCON-F-046 V.02 plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	**NO APLICA**

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión del contrato a:

Nombre Supervisora: Yina Paola Torres Hernández	Cargo: Instructora Grado 14 Correo Electrónico: yptorres@sena.edu.co
Apoyo a la Supervisión: Adriana Milena Álvarez Rivera	Cargo: Contratista – Oficina de Infraestructura Correo Electrónico**:** amalvarez@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión deben verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones conforme a lo establecido en el

GCCON-M-002 Manual de Super visión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro del Centro de Formación de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de presente procedo de selección es hasta la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra.

18.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un

término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

19.1.1 Requisitos de orden Jurídico (Habilitado/Inhabilitado)

- **<u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: FORMATO No. 1**

El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien esté debidamente autorizado, para ello mediante poder notarial.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

- **En el caso de que el representante legal sea Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar**, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2.**

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar el **Compromiso Anticorrupción FORMATO No. 3.**

- El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4**.

- El proponente deberá adjuntar**:**

 SI ES PERSONA JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal y documento de Identidad del Representante Legal y deberá tener en cuenta lo siguiente:

 - El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.
 - Su constitución debe ser mínimo tres (3) años antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
 - Renovado para la vigencia 2023.
 - La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.
 - El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.
 - En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada una de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

- **SI ES PERSONA NATURAL: Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad**

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:
1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. El Certificado de Matrícula Mercantil debe:

✓ La actividad comercial debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual

✓ Acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo tres (3) años antes del plazo establecido para el cierre del proceso.

✓ Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2023.

✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta

- El proponente debe encontrarse a paz y salvo para poderse presentar en el proceso y adjuntar el **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: FORMATO No. 6.**

PERSONA NATURAL: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el proponente que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el representante legal, revisor fiscal si lo tiene, o contador público, en caso de existir revisor fiscal o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES - Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Antecedentes: El SENA hará las consultas de los antecedentes y dejará un archivo anexo al informe

de evaluación en su aspecto Jurídico, los siguientes:

- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificara los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Verificara antecedentes Judiciales cuando se trate de personas naturales y el represéntate legal de la persona jurídica.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

- El proponente deberá adjuntar y diligencias la **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7.**
- El proponente deberá adjuntar la **autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales - Formato No. 8.**

- **Autorización y consulta al REDAM**: Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*".

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria y registro único tributario-RUT con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

Acreditación de la calidad de MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

19.1.2. Requisitos de orden Técnico (Habilitado/Inhabilitado)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Formato No. 9
• El oferente debe diligenciar el **Formato - Experiencia del proponente** que acreditará su experiencia como máximo con dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente

contratación que sumadas sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

- Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acreditar la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones**.**

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Formato No. 10

✓ El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

✓ El oferente deberá presentar Hoja de vida del personal responsable de la intervención y ejecución de las especificaciones técnicas, con soportes de educación y experiencia requerida:

- **Residente de Obra.** Arquitecto o Ingeniero civil y deberá acreditar un mínimo de CINCO (5) AÑOS como experiencia general adquirida a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Residente de obra en proyectos de construcción de edificaciones por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contratación.

- **Maestro de Obra.** Maestro o Tecnólogo en obras civiles y deberá acreditar un mínimo de TRES (3) AÑOS como experiencia general adquirida a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o su equivalente y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Maestro de obra en proyectos de construcción de edificaciones por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contrataciónes

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) - Formato No. 11

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

• Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación **no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas y/o 20 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso**). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está

obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: En el caso en el que el oferente no presente el documento emitido por la ARL y/o el registro de la Autoevaluación con la oferta inicial, por considerarse este requisito habilitante del proceso, solo será aceptado en periodo de subsanación, si la expedición del certificado que aporta cumple con fechas anteriores a la fecha establecida para la subsanación.

NOTA 3: En el caso que no se cuente con ninguno de los requisitos anteriores pero el oferente ha presentado o registrado la Autoevaluacion en la Pagina del Ministerio de Trabajo y le haya generado radicado, podra este adjuntarlo y se tendra encuenta como cumplimiento del requisito.

• Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. **(Formato 11).**

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES:

1) El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
2) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
3) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

19.1.3. Requisitos de orden Financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4. Presentación de la Oferta Económica (CUMPLE /NO CUMPLE)

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica se debe presentar, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que contenga la actividad económica relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno.

2. El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.

3. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

4. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.

5. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el comité evaluador deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. (PRECIO UNITARIO Y PRESUPUESTO OFICIAL)

6. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deberán discriminar los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por la Entidad.

NOTAS:

- Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto No. 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda

19.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en los numerales 4,5,6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.
Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece

artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad
Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf
La selección se hará conforme a lo señalado en el a**rtículo 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015, que establece el p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:*
"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato…"	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
PRIMERA FASE		
Propuesta económica de menor precio		**CUMPLE /NO CUMPLE**
SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
Capacidad Jurídica		**Habilitado /No hablitado**
Condiciones de Experiencia (Certificaciones)		**Habilitado /No hablitado**
Verificación de requisitos Técnicos exigidos		**Habilitado /No hablitado**

20. ANALISIS DE RIESGOS

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

VALORACIÓN DEL RIESGO:

				IMPACTO				
			CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	2	3	4	5
	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8

	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría – Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) genera, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área; (i) interno; riesgos internos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; y (ii) externos; riesgos externos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
(ii) Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
(iii) Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
(iv) Riesgos Financieros: Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para

obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares.

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	ALTO	SENA	*Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soportes. y documentos soportes. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica,	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Estudio previo y Anexo al Pliego de Condiciones) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	BAJO	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica - Gestión contractual	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y Anexo Al pliego condiciones electrónico) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA - COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios del servicio contratado	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en los Estudios previos y Anexo al Pliego de Condiciones, que los precios del estudio de mercado son fijos, en razón a que son producto de un análisis de cotizaciones previamente recibidas y consultas en los mercados y procesos contractuales a vigencias anteriores	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de del servicio contratado	*No aceptación de los servicios por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	BAJO	SI	SENA - SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del superviso; devolución de bienes defectuosos o que no cumplen con la calidad exigida y ofertada.	Durante todo el proceso de ejecución
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega del servicio y bienes en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	MEDIO	SI	SENA - SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de del servicio contratado	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los servicios objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA – SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA – SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Post contractual
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los servicios materia de contratación. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA - SENA	Revisión legal sobre la implementación de las mismas y ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA - GestiónContractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
9	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública.	*No se pueda trasladar para realizar el servicio contratado *Incumplimiento de las obligaciones	2	4	6	ALTO	Contratista/Entidad	Revisión legal Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Mayor	5	MEDIO	SI	SENA-GestiónContractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	General	Externo	Ejecución	Delanaturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	No poder entregar hacer entrega del servicio materia del proceso de contratación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA-SENA	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA–SUPERVISOR	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se logra acordar un cronograma para la ejecución de las actividades, por parte del contratista	Variación en los programas de mantenimiento del centro de formación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA–SENA	Definir un cronograma de actividades	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	SENA–SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	Hasta la etapa postcontractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución

21. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía

de conformidad establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015. El Proponente a quien se le adjudique el proceso de selección, deberá constituir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, NIT: 899.999.034-1, cualquiera de las garantías señaladas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos. Ver tabla 1 En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía dentro del término de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad de la obra	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la entrega de la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO	

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

"…Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Para las personas Naturales deben entregar certificación expedida por la persona natural y un contador público, donde se especifique el tipo de limitación (municipal, departamental o nacional), los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el objeto y el número del proceso que desean sea limitado y copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde se especifique el tipo de limitación (municipal, departamental o nacional), los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el objeto y el número del proceso que desean sea limitado, y adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud ESCRITA para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23. ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**x**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**No Aplica**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, consciente de su potencial de influencia en los ambientes económicos, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, por tal razón se incluye en el presente estudio previo requisitos para dar cumplimiento a la política ambiental y energética de la Entidad establecidas en el numeral 14.1.2. “Obligaciones Específicas del Contratista”

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo (Pendiente tramite, como es adecuación se debe tramitar según GIL-F-055_Matriz_documentos_para_concepto_tec-fin_obras_construccion_ADECUACION_V2)

28. ANEXOS

ANEXO No. 1	Análisis del Sector
ANEXO No. 2	Análisis de Cotizaciones
ANEXO No. 3	Factores de desempate
FORMATO No. 1	Modelo Carta de prestación de propuesta
FORMATO No. 2	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
FORMATO No. 3	Compromiso Anticorrupción
FORMATO No. 4	Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses
FORMATO No. 5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 6	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales- Persona Natural / Persona Jurídica

FORMATO No. 7	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
FORMATO No. 8	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
FORMATO No. 9	Experiencia del proponente
FORMATO No. 10	Oferta técnica
FORMATO No. 11	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMÍREZ GRILLO
Subdirector (E)
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios

Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Contratista – Gestión Contractual

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES

Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Contratista Oficina de Infraestructura

Reviso aspecto técnico: Adrián Fernando Chávarro Chávarro – Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque

Revisó aspecto ambiental**:** Martha Liliana Gaitán Rodríguez, Contratista – Dinamizador Ambiental y Energético,

Revisó aspecto SST: Maricela Rivera, Contratista – Profesional de Apoyo Gestión Humana - SG-SST

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

Aspectos Generales

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", acorde con lo establecido en la "Guía para la Elaboración del Estudio de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de

contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación, el área de Tecnoparque Nodo Neiva desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en este documento.

Aspecto Económico

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia y Perú que presentaron un crecimiento del 2,9% y 1,7% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para México (2,6%) y para Perú (4,7%); y un decrecimiento para Colombia de 1,9%.

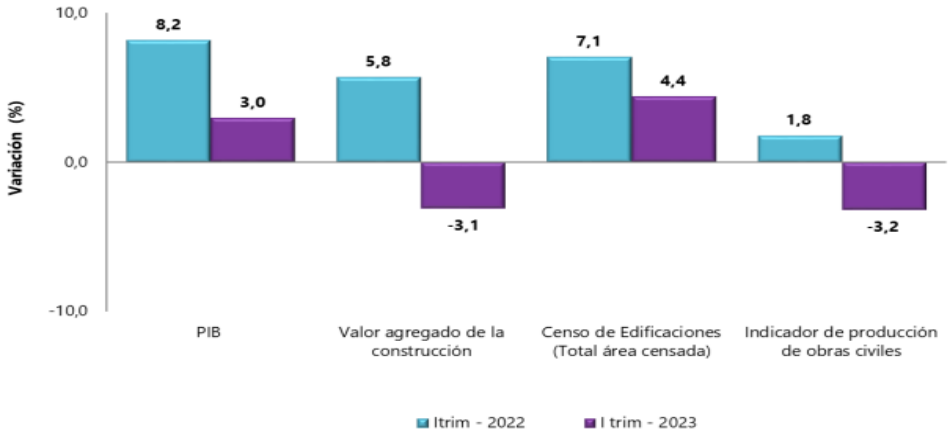
1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

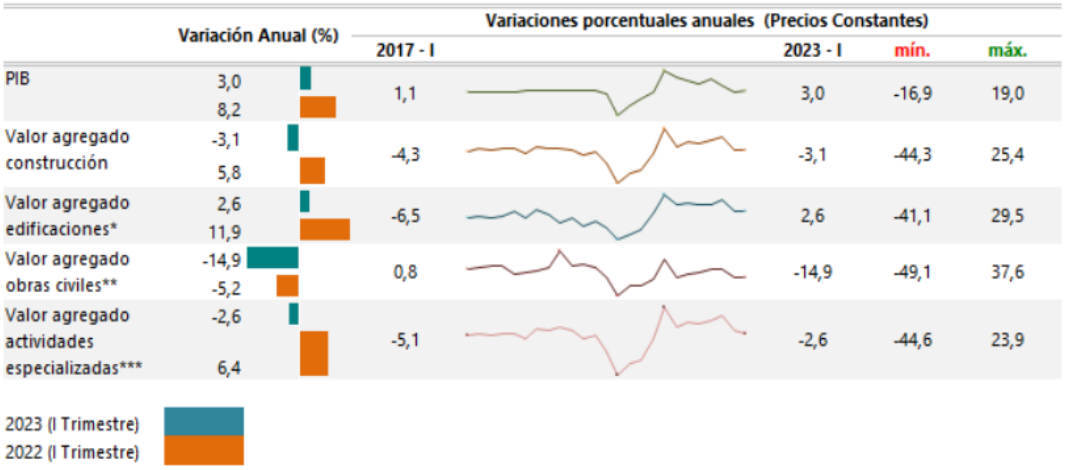
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023[Pr])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023[Pr] (I trimestre)

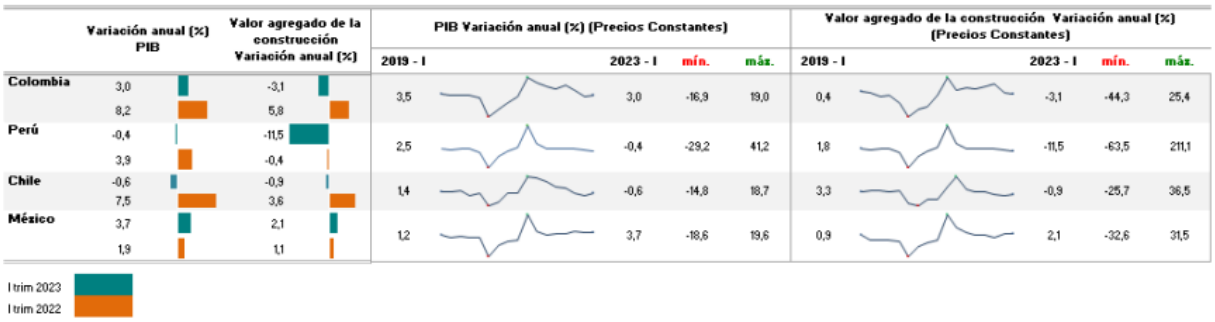


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero - marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa

crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)

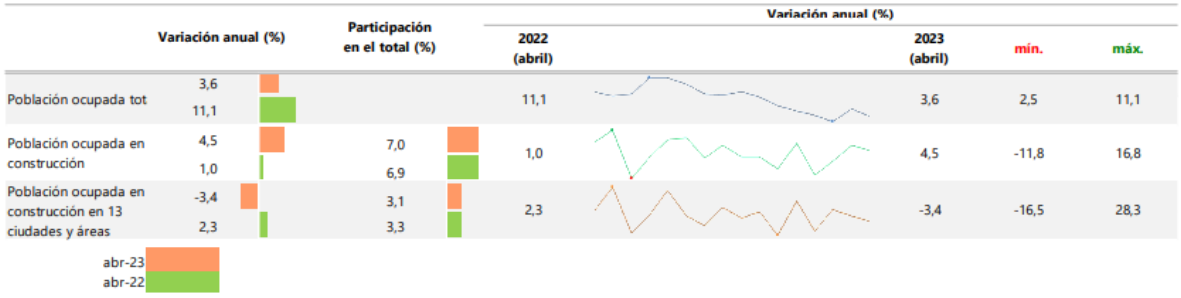


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.2. Empleo

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

1.3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - junio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,15%): Transporte (11,36%), Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (8,72%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,67%), Bienes y servicios diversos (7,35%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,34%) y por último, Salud (6,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,10%), Recreación y cultura (3,94%), Prendas de vestir y calzado (3,62%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,53%) y, por último, Información y comunicación (0,17%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	5,14	0,66	11,36	1,44
Educación	4,41	4,98	0,20	8,89	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	9,75	0,97	8,72	0,91
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,09	0,44	7,67	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	6,14	0,32	7,35	0,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,14	0,07	7,34	0,12
Salud	1,71	5,09	0,09	6,75	0,11
TOTAL	100,00	7,09	7,09	6,15	6,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,00	1,30	5,10	1,57
Recreación y cultura	3,79	3,65	0,13	3,94	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,27	0,14	3,62	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	15,76	2,77	3,53	0,70
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	0,17	0,01

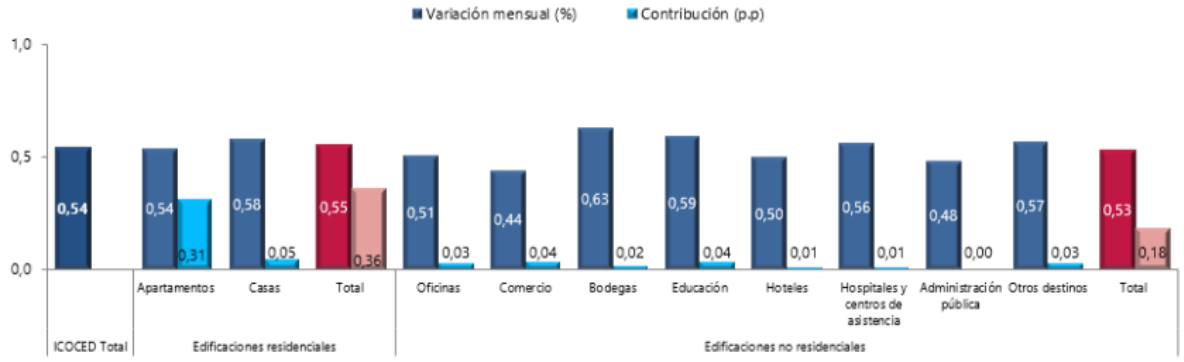
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.4. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En abril de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,54%, en comparación con marzo de 2023. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,55% y aportó 0,36 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,53% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%). En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,54%), Casas (0,58%), Comercio (0,44%) y Educación (0,59%), los cuales aportaron en conjunto 0,44 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%)

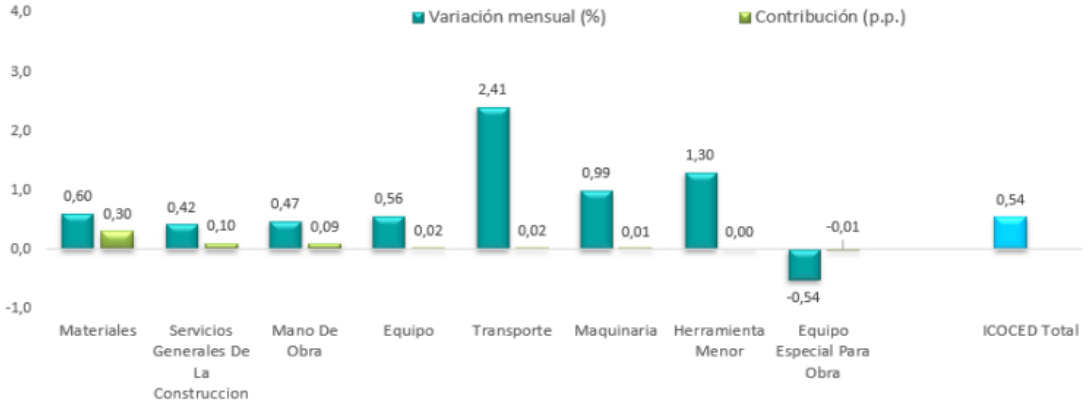
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en elíndice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (0,60%), Servicios Generales de la Construcción (0,42%) y Mano de Obra (0,47%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,49 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,54%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Colombia: Crecimiento Económico

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021. Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Por el lado de la demanda, se registra un muy buen dinamismo en la formación bruta de capital (19,2%) y en el consumo de los hogares de 11,6%. Por su parte, el gasto del gobierno general creció 4,5%.

Este crecimiento de la economía colombiana en 2022 refleja su solidez, su capacidad de recuperación y su adaptabilidad a las situaciones más complejas. En ese año el país logró un buen desempeño en

un entorno nacional e internacional incierto y complejo. En lo interno el país enfrentó unas elecciones caracterizadas por un alto grado de polarización; transitó hacia un gobierno de izquierda por primera vez en su historia; la inflación mantuvo una clara tendencia creciente; se sufrieron estragos por una prolongada época invernal; el abastecimiento de materias primas fue difícil y los mercados se caracterizaron por una alta volatilidad.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	14,0	13,6	12,2
Gasto de consumo final	14,6	13,9	10,4
Gasto hogares	15,2	14,8	11,6
Gasto gobierno general	11,8	10,3	4,5
Formación bruta de capital	11,1	12,2	19,2
Formación bruta de capital fijo	12,4	11,2	12,4
Exportaciones	7,8	14,8	21,0
Importaciones	25,7	28,7	29,2
PIB	**10,6**	**10,7**	**9,4**

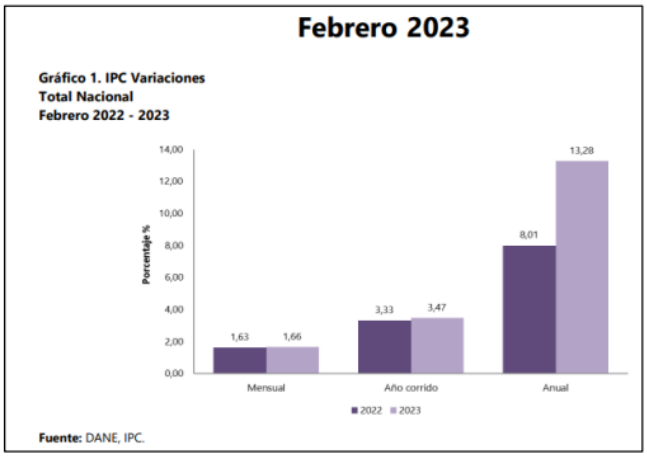
FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles se ilustra con estas dos gráficas donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

Para el 2023, el Banco de la Republica pronostica una inflación al cierre del año del 7% y considera que en el mediano plazo la inflación convergerá a la meta del 3%. La meta que se trazó la autoridad busca retornar gradualmente al rango-meta. En este objetivo un primer está en quebrar las expectativas de inflación las cuales se mantienen en niveles cercanos a la inflación actual. También es importante mantener un adecuado abastecimiento de materias primas y alimentos. Los estímulos a la producción constituyen el mejor mecanismo.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Inflación en Colombia cerró el 2022 en 13,12% en su variación anual

Al cierre del 2022, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 13,12%, la cifra más alta en 21 años y superó así las proyecciones de los analistas que veían un IPC por debajo del 13%. Así lo aseguró este jueves el DANE en la presentación del informe de diciembre y consolidado de 2022 del Índice de Precios al Consumidor. La cifra es superior en 7,50 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2023

Según el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), es: “el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a la de su familia, en el orden material, moral y cultural”. Según el artículo 146 del CST, existen 3 factores que se deben tomar en cuenta al momento de establecer el SMMLV:

El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad. 2. Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida. 3. Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar

a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo. Asimismo, existen otras condiciones importantes al momento de establecer el incremento: el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este último tuvo un incremento de nada más y nada menos que 12,53 % en el 2022, ubicándose 7,27 puntos porcentuales más con respecto al año anterior, según el DANE. ¿Qué significa el incremento en el IPC? Cuando aumenta el índice de Precios al Consumidor significa que hay inflación. Es decir, hay un incremento en los precios de productos y servicios, y ha aumentado el costo de vida en el país. Según el periódico El País, Colombia ha llegado a la inflación más alta de este siglo, así que es un motivo por el cual debemos preocuparnos y buscar acciones como sociedad para contrarrestar este incremento.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

¿Cada cuánto se realiza el incremento del sueldo mínimo en Colombia? Para fijar el SMMLV, cada año se lleva a cabo una mesa de concertación en la que participan 3 integrantes principales: El Gobierno, específicamente el Ministerio del Trabajo y otros representantes de diferentes ministerios como: Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación. Las centrales obreras como la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General del Trabajo (CGT), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y representantes de los desempleados y de la Confederación de Pensionados. Los gremios empresariales e industriales, en los que participan la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia (SAC) y la Asociación de Entidades Financieras y Bancarias (ASOBANCARIA). El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.



Valores de Salario Mínimo 2023

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2023 (10 SMLV + 30% factor prestacional)	$ 15,080,000.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) (30 días)	$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) (8 horas)	$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% recargo	$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% fest. +25% extra	$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% fest. +75% extra	$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual (12 meses)	$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual (30 días)	$ 140,606
Subsidio de transporte Diario (1 día)	$ 4,686.87

Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf
https://www.larepublica.co/

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

El sector terciario, también conocido como el sector de servicios, engloba una amplia gama de actividades que no involucran directamente la producción de bienes físicos, sino que se centran en la prestación de servicios a las personas y a otras empresas. Aunque las obras de mantenimiento pueden implicar ciertos aspectos físicos, en última instancia, se trata de proporcionar un servicio para mantener o mejorar la funcionalidad y la calidad de un edificio. Por lo tanto, esta actividad se clasificaría en el sector terciario de la economía.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector terciario es una de las partes más importantes de cualquier economía. Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros.

Actividades del Sector Terciario

Las actividades del sector terciario de la economía giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

Adicionalmente, los servicios financieros, los servicios comerciales, el transporte, las comunicaciones y hasta la administración pública, son elementos y partes muy importantes de este sector de la economía.

El sector terciario incluye un amplio abanico de industrias de servicios, entre las que se encuentran las empresas que prestan servicios a otras empresas. Por ejemplo, las que ofrecen asesoramiento financiero y contable o servicios de procesamiento de nóminas.

De igual manera, los comercios minoristas, como restaurantes y farmacias; las empresas que prestan servicios a los consumidores, como las peluquerías y los hoteles. Así mismo, las empresas que prestan servicios a la administración pública, como las empresas de ingeniería contratadas por los organismos gubernamentales para proyectos específicos.

Ejemplos de Sector Terciario

El sector terciario de la economía, o de servicios, como ya se ha establecido, incluye desde peluqueros y camareras hasta abogados y médicos; desde limpiadores de la calle hasta bibliotecarios; desde taxistas hasta programadores informáticos; desde baristas hasta camareros.

También incluye actividades como la educación, la investigación, la asistencia sanitaria y social, mantenimiento de muebles e inmuebles, la administración o la gestión de empresas u otras organizaciones. Por último, el sector terciario también incluye industrias como las de entretenimiento y ocio; transporte; almacenamiento y comunicación; finanzas y seguros; alquiler de inmuebles, etc.

En resumen, cualquier cosa que se pueda imaginar que no esté relacionada con la producción de bienes, sino que preste algún tipo de servicio personal a otra persona.

Fuente: https://economia3.com/sector-terciario/

3.2 Análisis de la Demanda

Diferentes Entidades oficiales del orden territorial realizaron procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de contratación Mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

Número del proceso	Entidad/ Regional	Aceptación de Oferta / Orden de Compra	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
MC-RSR-CASA-109-2022	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Admtivo Mixto	CO1.PCCNTR.4132465	Contratar las adecuaciones locativas en el Laboratorio Tecnologías Virtuales del Tecnoparque, en la Regional Risaralda.	Risaralda - Pereira	60 días	$ 43.875.942
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	SENA Regional Cundinamarca Grupo Admtivo BCA	CO1.PCCNTR.4191216	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya materiales y mano de obra para la infraestructura del centro de acopio del centro de biotecnología agropecuaria Sena regional Cundinamarca vigencia 2022	Cundinamarca- Bogotá	45 días	$ 41.224.751
MC-HIL-CDATH-028-2022	SENA Regional Huila CDATH	CO1.PCCNTR.3993762	Prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila	Huila - La Plata	60 días	$ 34.577.846

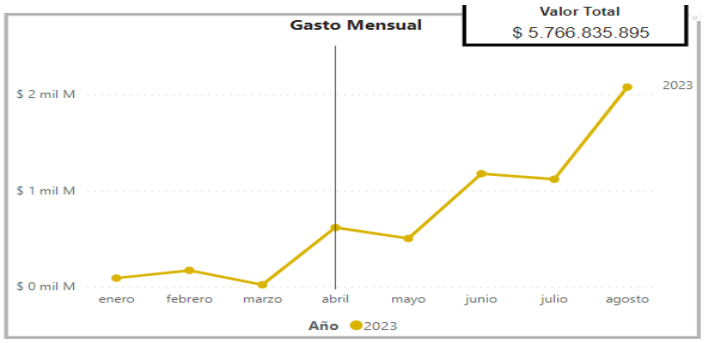
De lo anterior se deduce que la Entidad permanentemente demanda la contratación de proveedores que presten el servicio de mantenimiento a la infraestructura física de las

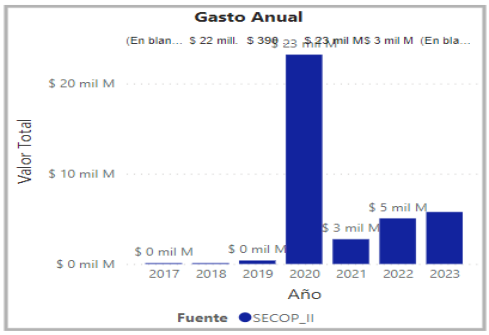
diferentes sedes del Sena a nivel Nacional. En la revisión, se encontró que el tipo de garantías exigidas por las Entidades estatales en este tipo de contratos usualmente son las de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios.

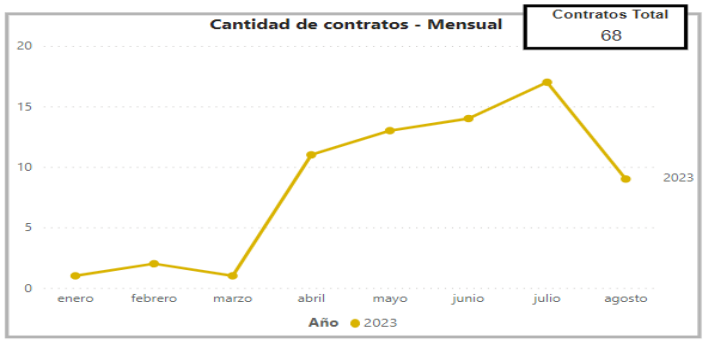
Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

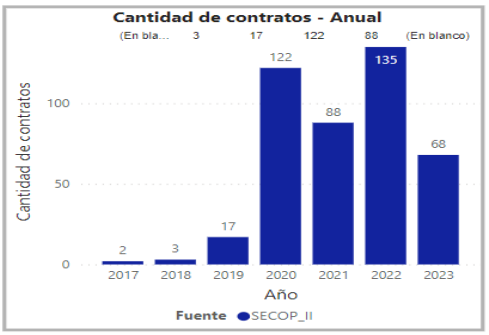
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

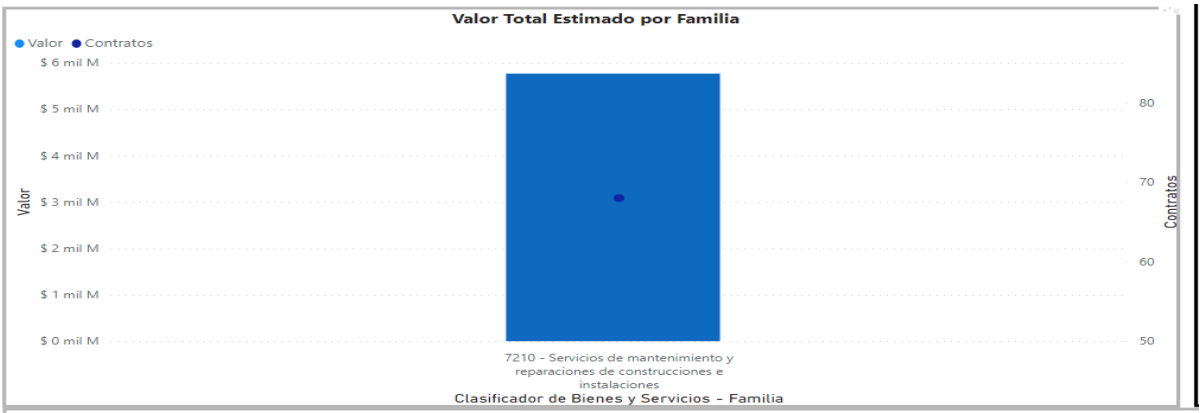
Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 72, la siguiente información:







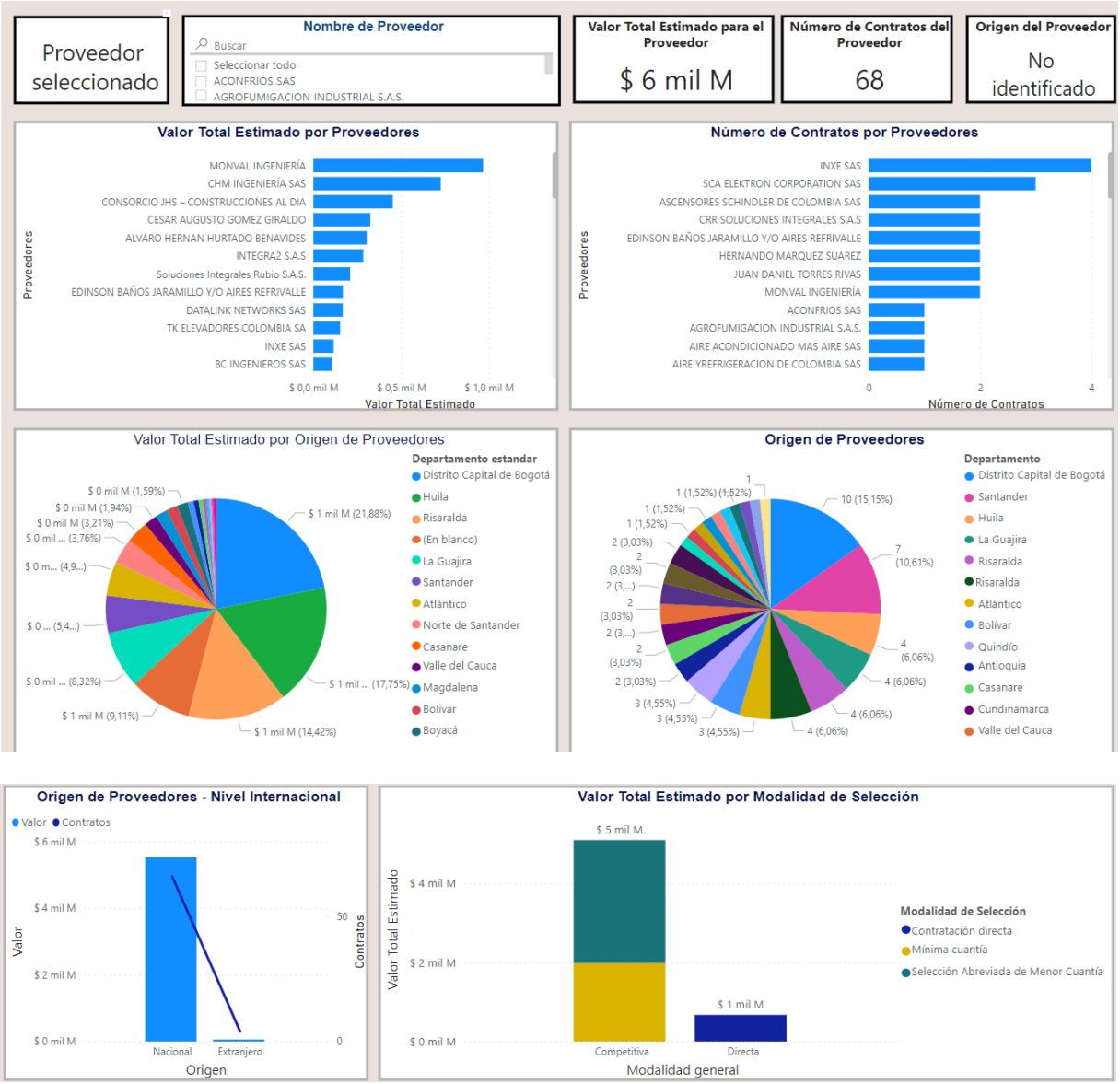




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	68	$ 5.766.835.895	100,00%	68
Total	**68**	**$ 5.766.835.895**	**100,00%**	**68**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



De las gráficas podemos concluir que en lo corrido del año 2023 se llevaron a cabo 68 contratos de la categoría referente al presente Estudio Previo. Podemos observar que para el año 2023 se presentó un decrecimiento de 50,3% comparado con el año 2022, respecto a la adquisición de este tipo de servicios, los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Distrito Capital de Bogotá, Santander y Huila, mientras que para Caldas y Magdalena presentó la menor cantidad de proveedores. El presente análisis hace referencia a la modalidad de mínima cuantía.

Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspecto Legal

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021,
- No. 777 del 02 de junio de 2021- Minsalud
- Norma ISO 9001:2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social, Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la Republica de Colombia) y RESOLUCION 2320 DE 2009 por la cual se

modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS

- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- NFPA 13 Norma para sistemas de sprinklers.
- NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
- NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios.
- NFPA 72 Código para sistemas de Alarma contra incendio.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).

3.2 Análisis de Precios

Para este proceso, se publicó el día 14 de agosto de 2023 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-HIL-CIES-051-2023 a través de la plataforma del SECOP II, la cual estuvo vigente hasta el día 17 de agosto de 2023 y a través de la página de contratación del Sena con el código No. 61523 https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61523 , invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual a través de la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron 2 cotizaciones por parte de las empresas INDOLES LTDA. y AYC S.A.S., y cotización de Julián Andrés Rojas Buchelly, allegada por el área técnica para comprobación de precio real de mercado en el ítem 15, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad.

Con base en el estudio de mercado anteriormente citado, se detallan los precios promedio ofertados, se analizaron precios promedio unitarios, teniendo en cuenta que el área técnica realizó un ajuste en cantidades en los ítems 1, 4, 5, 8 y 15, sobre lo cual se estableció un valor total estimado para el proceso por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 39.993.461,00) M/CTE., plasmado en el Anexo No. 2 – Análisis de cotizaciones, el cual hace parte integral del presente proceso, y a partir del cual se determina el presupuesto oficial del proceso de contratación:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				INDOLES LTDA			ELECTRICIDAD INDUSTRIAL S.A.S.			Julian Andres Rojas Buchelly			PRECIO PROMEDIO UNITARIO DEFINITIVO (CON IVA)	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	TARIFA IVA %	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
1	Retiro de manto Zetal aplicado en el Area de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	M2	11	$ 5.772,00		$ 63.492,00	$ 5.800,00		$ 63.800,00				$ 5.786	$ 63.646
2	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	UND	2	$ 197.752,00		$ 395.504,00	$ 195.000,00		$ 390.000,00				$ 196.376	$ 392.752
3	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Areas del Segundo Piso de Tecnoparque.	ML	60	$ 4.944,00		$ 296.640,00	$ 4.900,00		$ 294.000,00				$ 4.922	$ 295.320
4	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	M2	57	$ 83.503,00		$ 4.759.671,00	$ 83.000,00		$ 4.731.000,00				$ 83.252	$ 4.745.364
5	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	M2	80	$ 7.388,00		$ 591.040,00	$ 7.400,00		$ 592.000,00				$ 7.394	$ 591.520
6	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	UND	1	$ 1.863.245,00		$ 1.863.245,00	$ 1.800.000,00		$ 1.800.000,00				$ 1.831.623	$ 1.831.623
7	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	ML	60	$ 23.833,00		$ 1.429.980,00	$ 24.200,00		$ 1.452.000,00				$ 24.017	$ 1.441.020
8	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	M2	13	$ 134.828,00		$ 1.752.764,00	$ 135.000,00		$ 1.755.000,00				$ 134.914	$ 1.753.882
9	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	M2	80	$ 59.481,00		$ 4.758.480,00	$ 61.300,00		$ 4.904.000,00				$ 60.391	$ 4.831.280
10	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	UN	12	$ 400.676,00		$ 4.808.112,00	$ 400.000,00		$ 4.800.000,00				$ 400.338	$ 4.804.056
11	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2	$ 703.861,00		$ 1.407.722,00	$ 650.000,00		$ 1.300.000,00				$ 676.931	$ 1.353.862
12	Suministro e Instalacónde Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	UND	2	$ 580.929,00		$ 1.161.858,00	$ 570.000,00		$ 1.140.000,00				$ 575.465	$ 1.150.930
13	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo BlackouT Poliester (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	M2	15	$ 241.821,00		$ 3.627.315,00	$ 260.000,00		$ 3.900.000,00				$ 250.911	$ 3.763.665
14	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	GL	1	$ 1.442.860,00		$ 1.442.860,00	$ 1.400.000,00		$ 1.400.000,00				$ 1.421.430	$ 1.421.430
15	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plastico	M2	99,00	$ 20.128,00		$ 1.992.672,00	$ 35.000,00		$ 3.465.000,00	$ 13.400,00		$ 1.326.600,00	$ 22.843	$ 2.261.457
16	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	UN	0	$ 424.310,00		$ -	$ 680.000,00		$ -				$ 552.155	$ -
17	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	M2	5	$ 177.811,00		$ 889.055,00	$ 175.000,00		$ 875.000,00				$ 176.406	$ 882.030
18	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfileria metalica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	UN	1	$ 174.212,00		$ 174.212,00	$ 165.000,00		$ 165.000,00				$ 169.606	$ 169.606
TOTAL						**$ 31.414.622,00**			**$ 33.026.800,00**					**$ 31.753.443**
ADMINISTRACIÓN 20%				ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.282.924,40**	ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.605.360,00**			ADMINISTRACIÓN 20%		**$ 6.350.689**
IMPREVISTOS 0%				IMPREVISTOS 0%		**$ -**	IMPREVISTOS 0%		**$ -**			IMPREVISTOS 0%		**$ -**
UTILIDAD 5%				UTILIDAD 5%		**$ 1.570.731,10**	UTILIDAD 5%		**$ 1.651.340,00**			UTILIDAD 5%		**$ 1.587.672**
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 298.438,91**	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 313.754,60**			IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		**$ 301.658**
VALOR TOTAL						**$ 39.566.716,41**			**$ 41.597.254,60**					**$ 39.993.461**

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMIREZ GRILLO
Subdirector (E)
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios

Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Apoyo contratista

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES

Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura

Revisó aspecto técnico:Adrián Fernando Chávarro Chávarro, Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque

ANEXO No. 2

AUTORIZACIÓN CONTRATO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, es necesario realizar el siguiente Contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6223 del 13 de marzo de 2023 y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

OBJETO: Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto contractual será de **sesenta (60) días calendarios**, en todo caso sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única y acta de inicio (esta última cuando se requiera).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. ($39.993.461). M/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato.

Dado en Neiva, a los 5 días del mes de octubre de 2023

Firmado digitalmente por OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

OMAR JHON RAMÍREZ GRILLO
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: *Egna Rocío Sánchez E. – Contratista Gestión Contractual*
Revisó: *Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Abogada Contratista Gestión Contractual*

41-9527

Neiva, **No: 41-2-2023-006782**
4/08/2023 10:56:43 a. m.

Señores
Laura Vanessa Leguizamo Perez lleguizamo@sena.edu.co
Adriana Milena Alvarez Rivera amalvarez@sena.edu.co
Yina Paola Torres Hernandez yptorres@sena.edu.co
Adrián Fernando Chavarro Chavarro achavarroc@sena.edu.co
Sandra Milena Beltrán Serrano sbeltrans@sena.edu.co
Maricela Rivera marrivera@sena.edu.co
Martha Liliana Gaitan mgaitan@sena.edu.co
SENA Regional Huila

Asunto: Designación Comité Estructurador

Cordial saludo.

Nos permitimos informarles, que atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación Administrativo del SENA, versión 5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 y publicado el 30 de noviembre de la misma anualidad, se designan para conformar el Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto *"Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicio del SENA Regional Huila".*

Conforme a lo lineamientos del Manual de Contratación Administrativa, este Comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria del proceso contractual. En el participará:

- El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte del Comité:

- Las áreas SST y Ambiental, quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 *ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V3*, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/

También es función de este Comité, la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

El Comité estará conformado así:

NOMBRE DE INTEGRANTE	VINCULACIÓN	COMPONENTE
Laura Vanessa Leguizamo Perez	Contratista; Profesional Jurídico. SENA Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios. lleguizamo@sena.edu.co	Jurídico
Adriana Milena Alvarez Rivera	Contratista; Profesional Apoyo Técnico Infraestructura. Dirección Regional Huila. amalvarez@sena.edu.co	Técnico
Yina Paola Torres Hernandez	Instructor G14; Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios. yptorres@sena.edu.co	
Adrián Fernando Chavarro Chavarro	Profesional G10; Dinamizador Tecnoparque Nodo Neiva achavarroc@sena.edu.co	
Sandra Milena Beltrán Serrano	Técnico G02; Apoyo al proceso de gestión de recursos financieros. sbeltrans@sena.edu.co	Financiero
Maricela Rivera	Contratista; Profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI. Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios. marrivera@sena.edu.co	SST
Martha Liliana Gaitan	Contratista; Profesional Ambiental. Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios. mgaitan@sena.edu.co	Ambiental

Por lo anterior, los invitamos dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, el cual podrá consultar en la página de Compromiso SENA https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288

Cordialmente,

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Fermín Beltrán Barragán
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Proyecto: Adriana Milena Alvarez Rivera. Contratista Apoyo Infraestructura Regional Huila.
Revisó: Adrián Fernando Chavarro Chavarro

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHktrojas	KAROL TATIANA ROJAS ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	13/03/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6223	**Fecha Registro:**	2023-03-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	40.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6223	**Fecha Registro:**	2023-03-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE-HUILA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: ATENDER LA CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN TECNOPARQUE PROYECTO SGPS 10981, DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.

Firmado digitalmente por JACQUELINE MOLANO URRIAGO

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

Mas Trabajo

INFORMACION DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		HUILA	9527
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO	Subdirector	oramirezg@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.			
RADICADO No.	41-9-2023-016953	NIS 2023-02-403643	FECHA	26/09/2023 11:28:36 a. m.
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 40.000.000,00		RUBRO	C-3605-1300-2-0-3605007-02

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código: 72101507 Descripción: 41_9527_129 Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC \| Descripción \| Fecha estimada de inicio de proceso de selección \| Fecha estimada de presentación de ofertas \| Duración del contrato \| Modalidad de selección \| Fuente de los recursos \| Valor total estimado \| Valor estimado en la vigencia actual \| Se requieren vigencias futuras \| Estado de solicitud de vigencias futuras \| Unidad de contratación \| Ubicación 72101507 \| 41_9527_129 Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. \| Septiembre \| Septiembre \| 60 Día(s) \| Mínima cuantía \| Recursos propios \| 40.000.000 COP \| 40.000.000 COP \| No \| NA \| - \| Huila	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 6223 Fecha Registro: 13/03/2023 12:00:00 a. m. Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA Posición del gasto: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL Saldo por comprometer: $40.000.000,00 Firmado por: JACQUELINE MOLANO URRIAGO	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO Firmado por: Ordenador del gasto: OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO Subdirector (E) Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios NO HAY FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Contratista – Gestión Contractual Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Contratista Oficina de Infraestructura Reviso aspecto técnico: Adrián Fernando Chávarro Chávarro – Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque Revisó aspecto ambiental: Martha Liliana Gaitán Rodríguez, Contratista – Dinamizador Ambiental y Energético, Revisó aspecto SST: Maricela Rivera, Contratista – Profesional de Apoyo Gestión Humana - SG-SST	CUMPLE CON OBSERVACIONES
4. ANALISIS DEL SECTOR Ordenador del gasto:OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO Subdirector (E) Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios NO HAY FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Proyectó: Egna Rocío Sánchez E., Apoyo contratista Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista – CIES Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura Revisó aspecto técnico:Adrián Fernando Chávarro Chávarro, Profesional G10 Dinamizador Tecnoparque	CUMPLE CON OBSERVACIONES
5. ESTUDIO DE MERCADO Firmado por: Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura Contratista Apoyo área de Infraestructura: Juan Diego Tovar Cabrera Adjunto dos cotizciones para elaboración de estudio de mercado: INDOLES LTDA Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL S.A.S.: $40.000.000,00	CUMPLE
7. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS NO ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTA REGISTRO FOTOGRAFICO VALOR TOTAL SUMINISTRO + ADECUACIÓN: $40.000.000,00 FIRMA: Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura Contratista Apoyo área de Infraestructura: Juan Diego Tovar Cabrera	CUMPLE CON OBSERVACIONES
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE COMODATO del SENA	CUMPLE
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a través del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila busca fortalecer las instalaciones mediante adecuaciones a la infraestructura donde opera el proyecto Tecnoparque Nodo Neiva, programa de innovación tecnológica que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado, es indispensable y urgente realizar adecuación de las cubiertas de la Sede Tecnoparque, con el fin garantizar su funcionalidad, proteger los bienes que se encuentran dentro de ella a diario y propiciar ambientes confortables para el servicio de acompañamiento al desarrollo de proyectos que se ejecutan en el Nodo,	CUMPLE
10. AREA A INTERVENIR EN M2 Área a intervenir 140 m2	CUMPLE

SENA - DIRECCION GENERAL	
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	
CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS	Mas Trabajo

INFORMACION DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		HUILA	9527
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO	Subdirector	oramirezg@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.			

RADICADO No.	41-9-2023-016953	NIS	2023-02-403643	FECHA	26/09/2023 11:28:36 a. m.
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	40.000.000,00	RUBRO	C-3605-1300-2-0-3605007-02

11. VALOR POR M2 DE LA OBRA $ 285.715,00	CUMPLE
12. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Adjunta requerimientos necesarios para la ejecución de la adecuación Firmado por: Ordenador del gasto:OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO Subdirector (E) Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios NO HAY FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Revisó aspecto técnico: Adriana Milena Álvarez Rivera, Profesional Contratista Área de Infraestructura	CUMPLE CON OBSERVACIONES
13. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN CARGADA EN EL BANCO DE PROYECTOS BPS EL PROYECTO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BPS	NO CUMPLE

INFORMACION DEL PROYECTO

TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	140 m2		

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo.

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo de apoyo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garanta rizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas se reciban a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a la adecuación infraestructura normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9/79 (Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de la empresa, donde se evidencia la gestión interna y externa de los residuos que puedan generarse durante la ejecución del contrato.
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

SENA - DIRECCION GENERAL	
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	
CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS	Mas Trabajo

INFORMACION DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS			HUILA	9527
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre		Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	OMAR JOHN RAMÍREZ GRILLO		Subdirector	oramirezg@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.				
RADICADO No.	41-9-2023-016953	NIS	2023-02-403643	FECHA	26/09/2023 11:28:36 a. m.
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	40.000.000,00	RUBRO	C-3605-1300-2-0-3605007-02

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 41-9-2023-016953 NIS: 2023-02-403643 Fecha: 26/09/2023 11:28:36 a. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES, en el cual se solicita y recomienda el envío de esta documentación referida a la descripción del proyecto para otorgar la favorabilidad en el concepto solicitado; no obstante según consta en el mismo procedimiento, y según las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO		FECHA
ING. ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ		27-septiembre-2023

INDOLES LTDA
INGENIERÍA Y DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA
NIT. 900090125-1 Régimen Común

Cra.1 A No.36-24 Neiva, Huila
indolesltda@gmail.com
3186081940

Fecha de Creación				
Dia		Mes		Año
14/08/2023				

Nombre (s) y Apellido (s) del Comprador o Razón Social de este

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

COTIZACIÓN

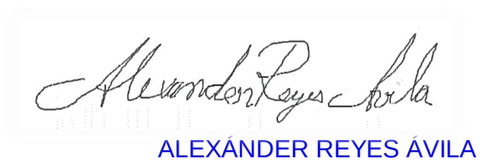
IND-SENA-01-2023

Dirección	Teléfono	Ciudad y Depto.
Carrera 5 No.16-16	57+6015461500	Neiva-Huila

C.C. o NIT No.	Forma de pago	Fecha Vencimiento
899.999.034-1	Único pago presentando cuenta de cobro	31 de diciembre de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
1	Retiro de manto Zetal aplicado en el área de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	M2	18	$ 5,772.00	0	$ 103,896.00
2	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	UND	2	$ 197,752.00	0	$ 395,504.00
3	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre áreas del Segundo Piso de Tecnoparque.	ML	60	$ 4,944.00	0	$ 296,640.00
4	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	M2	40	$ 83,503.00	0	$ 3,340,120.00
5	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	M2	89	$ 7,388.00	0	$ 657,532.00
6	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	UND	1	$ 1,863,245.00	0	$ 1,863,245.00
7	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	ML	60	$ 23,833.00	0	$ 1,429,980.00
8	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	M2	16	$ 134,828.00	0	$ 2,157,248.00
9	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	M2	80	$ 59,481.00	0	$ 4,758,480.00
10	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	UN	12	$ 400,676.00	0	$ 4,808,112.00
11	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2	$ 703,861.00	0	$ 1,407,722.00
12	Suministro e Instalaciónde Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	UND	2	$ 580,929.00	0	$ 1,161,858.00
13	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo Blackout Poliéster (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	M2	15	$ 241,821.00	0	$ 3,627,315.00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
14	**Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.**	GL	**1**	$ 1,442,860.00	0	$ 1,442,860.00
15	**Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plástico**	M2	**115**	$ 20,128.00	0	$ 2,314,720.00
16	**Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.**	UN	**0**	$ 424,310.00	0	$ 0.00
17	**Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.**	M2	**5**	$ 177,811.00	0	$ 889,055.00
18	**Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfilería metálica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.**	UN	**1**	$ 174,212.00	0	$ 174,212.00
SON:				**COSTO DIRECTO**		**$ 30,828,499**
Treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos Moneda Corriente				**ADMINISTRACIÓN**	**20%**	$ 6,165,700
				UTILIDAD	**5%**	$ 1,541,425
				TOTAL A.U.	**25%**	**$ 7,707,125**
				COSTO DIRECTO + A.U.		**$ 38,535,624**
				I.V.A DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	**$ 292,871**
OBSERVACIONES: 1,Tener en cuenta el IVA se calculó sobre la Uitilidad. 2.Se calculó 20% de Administración sobre el Costo Directo. 3.Se calculó 5% de Utilidad sobre el Costo Directo. 4.Tiempo de ejecución del objeto 45 días calendario., sin superar la vigencia 2023.				**COSTO TOTAL= COSTO DIRECTO+A.U.+IVA sobre la U**		**$ 38,828,494**



ALEXÁNDER REYES ÁVILA

INGENIERO CIVIL MP.M.P.25202-099314 CND

REPRESENTANTE LEGAL INDOLES LTDA Nit.900.090.125-1

ELABORÓ

A&C Electricidad Industrial S.A.S.
Automatización y control
NIT. 901.439.381-5

● Montajes Eléctricos Industrial, Comercial y Residencial
● Certificación RETIE
● Automatización Industrial ● Redes
● Obras Civiles ● Transporte Terrestre
● Venta y Alquiler de Plantas Eléctricas
● Electromecánica

Neiva, Agosto 23 de 2023

Cordial Saludo

Sr. SENA TECNO PARQUE NEIVA

Ref. Cotización obra civil para mantenimiento TecnoParque Neiva - Huila.

Concepto:

Acorde a la solicitud reciba, A&C Electricidad Industrial S.A.S tiene el privilegio de presentar la propuesta al requerimiento por parte del SENA TecnoParque, correspondiente a la obra civil para el mantenimiento el cual se hará en la sede principal ubicada en la a 37-79, Dg. 20 N 371, Neiva – Huila.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
1	**72101507**	Retiro de manto Zetal aplicado en el Area de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	**M2**	**18**	$ 5.800	0	$ 104.400
2	**72101500**	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	**UND**	**2**	$ 195.000	0	$ 390.000
3	**72101500**	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Areas del Segundo Piso de Tecnoparque.	**ML**	**60**	$ 4.900	0	$ 294.000
4	**72101507**	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	**M2**	**40**	$ 83.000	0	$ 3.320.000
5	**72101507**	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	**M2**	**89**	$ 7.400	0	$ 658.600
6	**72101500**	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	**UND**	**1**	$ 1.800.000	0	$ 1.800.000
7	**72101500**	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	**ML**	**60**	$ 24.200	0	$ 1.452.000
8	**72101507**	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	**M2**	**16**	$ 135.000	0	$ 2.160.000
9	**72101507**	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	**M2**	**80**	$ 61.300	0	$ 4.904.000
10	**72101500**	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	**UN**	**12**	$ 400.000	0	$ 4.800.000
11	**72101507**	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	**UND**	**2**	$ 650.000	0	$ 1.300.000
12	**72101507**	Suministro e Instalacióndе Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	**UND**	**2**	$ 570.000	0	$ 1.140.000
13	**72101507**	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo BlackouT Poliester (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	**M2**	**15**	$ 260.000	0	$ 3.900.000
14	**72101507**	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	**GL**	**1**	$ 1.400.000	0	$ 1.400.000
15	**72101507**	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plastico	**M2**	***115***	$ 35.000	0	$ 4.025.000
16	**72101507**	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	**UN**	***0***	$ 680.000	0	$ 0
17	**72101507**	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	**M2**	**5**	$ 175.000	0	$ 875.000
18	**72101507**	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfileria metalica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	**UN**	**1**	$ 165.000	0	$ 165.000

Costo directo:	$32’688,000
Administración 20%:	$6’537,600
Utilidad 5%:	$1’634,400
Total, A.U 25%:	$8’172,000
Costo directo + A.U:	$40’860,000
I.V.A sobre utilidad 19%:	$310,536

VALOR TOTAL I.V.A INCLUIDO: $ 41’170,536 M/CTE

(CUARENTA Y UN MILLONES SIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS)

Forma de pago:	Según requerimiento
Tiempo de entrega:	Según requerimiento
Valides de la oferta:	Según requerimiento

ISABEL CRISTINA MARTINEZ CARDOZO
C.C 1.075.292.356
A. COMERCIAL

REQUERIMIENTO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

DE:	Área de Tecnoparque Nodo Neiva
PARA:	Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio. En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas. El Plan de Acción articula la estrategia y la operación orientado por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, el SENA es fundamental en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”. Teniendo en cuenta la misión de la Entidad, que es la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la “encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …” Por consiguiente, se debe trabajar de forma conjunta para mejorar la cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico

	incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. De acuerdo a lo anterior, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, en aras de cumplir la misión de: “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, cuenta con el programa Tecnoparque, a través del cual ofrece un portafolio de servicios que comprende asesorías, maquinaria y equipo especializado para el acompañamiento a empresas y personas naturales en los procesos de construcción, validación e implementación de prototipos funcionales, en el marco del desarrollo de proyectos de base Tecnológica, a través de la aplicación de diferentes componentes de las áreas de conocimiento correspondientes a las líneas tecnológicas de Ingeniería y Diseño, Tecnologías Virtuales y Electrónica y Telecomunicaciones, desde el cual, para la presente vigencia se estima el acompañamiento hasta etapa de finalización de 104 proyectos de base tecnológica, y articulación de 50 de ellos con otros importantes actores de innovación regional, para impulsar y fortalecer emprendimientos, con especial enfoque en el sector agropecuario y economías populares del área de influencia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. No obstante, es pertinente que la infraestructura de la sede cumpla con calidad en la prestación de los servicios establecidos; por tal razón existe la necesidad de realizar mantenimiento y adecuaciones al edificio donde opera el Tecnoparque Nodo Neiva, ya que actualmente requiere intervención de manera urgente para reemplazo de la cubierta, vigas canales, tejas y cielorrasos que se encuentran en estado de deterioro, poniendo en riesgo la seguridad del equipo de trabajo, los talentos visitantes y los equipos especializados que se tienen en los diferentes talleres. Así darle Cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, y por la NTC 4595 de 2018, entre otras normas, que regulan a los establecimientos de formación. Se requiere garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, generando un espacio óptimo para el desarrollo de actividades propias de la entidad, realizando mantenimiento correctivo de algunas zonas de la infraestructura que deterioran el edificio y representan riesgos para los bienes y enseres disponibles para la formación y administración.

Análisis de conveniencia	Es conveniente para el Centro de Formación realizar la contratación del mantenimiento y adecuación de la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, dado que se cumplirá de forma correcta con la normatividad vigente (Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, NTC 4595, entre otras normas) y los requerimientos en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para las edificaciones reglamentado a nivel nacional (Decreto 1076 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1443 de 2014 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo), cuyo cumplimiento redunda en mejoramiento de la calidad del servicio a la comunidad. En el plan de acción del año 2023 del SENA que está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, determina: Ejecutar las intervenciones necesarias para la modernización y ampliación de la infraestructura del SENA, implementando acciones desde las Subdirecciones de Centro, que deberán garantizar la ejecución de las actividades de adecuaciones en cada una de las sedes a través de los contratos que estas suscriban para tal efecto. Y en consecuencia la entidad contará con edificaciones modernizadas y mejoradas para cumplir adecuadamente con la calidad en la prestación del servicio. Con la necesidad que se pretende contratar, se fortalecerá la infraestructura de la sede Tecnoparque, la cual es utilizada por los visitantes y talentos, contratistas y funcionarios, también se minimizan lo riesgos que puedan surtir por no realizar la adecuación, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de la entidad. Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que este Centro de Formación no cuenta con el personal de planta ni la existencia de los elementos, materiales, equipos y máquinas necesarios para suplir integralmente la necesidad anteriormente justificada, con el propósito de cumplir con sus planes de mantenimiento, considera que la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía señalada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se ratifica que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. **LÍNEA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023 AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD.** Fila 1236, Registro 41_9527_129 PAA 2023 M14

PAA 2023 M14 PUBLICADO EN SECOP II																		
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (unidad: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con incentivo mínimo el 20% de los recursos destinados a comprar productos o comprar con lo establecido en la Ley 2046 de 2020?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios de origen de alimentos?
72101507	41_9527_129 Realizar obras de Mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	Junio	Julio	45	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	40,000,000 COP	40,000,000 COP	No	NA		Huila	Fermín Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	No	-

3. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
6	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

4. OBJETO

Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a cubiertas, fachadas, carpintería interior y exterior de la Dirección Regional y del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. Los mantenimientos no requieren Licencia de construcción por tratarse de intervenciones a las estructuras construidas para corregir o prevenir el deterioro en los edificios. No representa modificaciones estructurales, así como tampoco incremento a los m2 construidos de la edificación. Los desmontes que se realizan, escarificación de superficies y mejoramiento de acabados en la infraestructura representan actividades típicas de mantenimiento de acuerdo con las necesidades y priorización de los recursos disponibles.

NOTA: Las Especificaciones técnicas son diferentes a los requisitos técnicos habilitantes del proponente y a los requisitos técnicos ponderables.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -

OBJETO: Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicio del SENA Regional Huila.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
1	72101507	Retiro de manto Zetal aplicado en el Área de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	N.A.	M2	18
2	72101500	Retiro de dos (2) Tanques de Almacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	N.A.	UND	2
3	72101500	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Áreas del Segundo Piso de Tecnoparque.	N.A.	ML	60
4	72101507	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	N.A.	M2	40
5	72101507	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en DryWall Averiado.	N.A.	M2	89
6	72101500	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	N.A.	UND	1
7	72101500	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desagüe de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	N.A.	ML	60
8	72101507	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	N.A.	M2	16
9	72101507	Suministro e Instalación de Cielo Raso en DryWall de 6mm; incluye accesorios de anclaje y sellado.	N.A.	M2	80
10	72101500	Suministro e instalación de Lámparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Eléctrico. (solo lampara $23.000)	N.A.	UN	12

11	**72101507**	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	**N.A.**	**UND**	**2**
12	**72101507**	Suministro e Instalación de Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	**N.A.**	**UND**	**2**
13	**72101507**	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo Blackout Poliéster (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	**N.A.**	**M2**	**15**
14	**72101507**	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehículos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	**N.A.**	**GL**	**1**
15	**72101507**	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de Cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plástico	**N.A.**	**M2**	**115**
16	**72101507**	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	**N.A.**	**UN**	**0**
17	**72101507**	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	**N.A.**	**M2**	**5**
18	**72101507**	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfilería metálica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	**N.A.**	**UN**	**1**

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Los equipos para iluminación, interruptores, puertas y portones o, que se suministren deberán ser con la previa aprobación escrita del supervisor del contrato, presentando para dicha aprobación las fichas técnicas o catálogos que deberán cumplir con las condiciones de ser de alto rendimiento y para uso institucional; deben instalarse y empotrarse según lo estipulen las fichas técnicas.
- Los muebles, elementos y equipos que sean desmontados; deben ser inspeccionados y autorizado su retiro de la entidad o en caso de definir que se van a conservar para reinstalar en otra zona se deben trasegar dentro de la sede a la zona que disponga el Líder de Infraestructura para tal fin; en caso de definir que se darán de baja, el constructor deberá retirar de la sede al lugar de disposición final por su cuenta.

- Deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses para los equipos.
- Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.
- Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de los mantenimientos deben ser verificados por el supervisor y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

ITEM	REQUERIMIENTO
1	
2	

6. ANALISIS DEL SECTOR

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Aspectos Generales

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación, el área de Tecnoparque Nodo Neiva desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en este documento.

6.1. ESTUDIO DEL SECTOR

El sector de la construcción está catalogado dentro del SECTOR TERCIARIO O SECTOR SERVICIOS que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

El sector de Mantenimiento de edificaciones comprende a las empresas privadas orgánicas e institucionales que de alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Bajo esta óptica, pertenecen al sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, partes y piezas, las entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para la construcción de edificaciones no residenciales, las empresas productivas etc.

La actividad Industrial implica una demanda en servicio de mantenimiento de edificaciones no residenciales que puede ser ofrecido en los siguientes:
Talleres Generales: Dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con la construcción y mantenimiento de edificaciones no residenciales y máquinas. Este tipo de talleres laboran conforme a la demanda y requerimiento de cada cliente.
Talleres Especializados: Estos talleres son atendidos por establecimientos comerciales y empresas especializadas en construcción y mantenimiento de edificaciones no residenciales y maquinas industriales.

Agentes que componen el sector:

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co

DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co

Aspecto Económico:
En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia y Perú que presentaron un crecimiento del 2,9% y 1,7% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para México (2,6%) y para Perú (4,7%); y un decrecimiento para Colombia de 1,9%.

Aspecto Técnico:
Para realizar mantenimiento y adecuaciones a la sede Tecnoparque, perteneciente al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, se deben desarrollar actividades de obra civil e instalaciones físicas que consisten en reparaciones, trabajos preventivos o correctivos que deben realizarse de forma continua, periódica y sistemática para proteger integralmente las edificaciones, sus redes técnicas y las instalaciones fijas que hacen parte integral de los edificios. Con el fin de garantizar el máximo rendimiento y cumplimiento de las funciones para las que fueron construidos evitando el deterioro y

desgaste de estas. El mantenimiento de la construcción requiere obras de ingeniería civil donde se debe asumir la responsabilidad de la totalidad de la integridad del edificio. Para el desarrollo de las actividades de obra se requiere la instalación de andamios, construcción de cielorrasos, excavaciones para cambio o mantenimiento de redes, monte y desmonte de cubiertas para corregir o prevenir humedades por lluvias, mantenimiento de superficies y acabados, instalación de sistemas de fontanería, aire acondicionado y dispositivos eléctricos, etc. Las actividades especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, para lo cual se debe contar con un campamento donde se puedan hacer, y cuando no sea posible pueden realizarse en un taller especial.
Las redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcto funcionamiento. Los materiales que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deben ser verificados por el supervisor y tener certificado de calidad.

Aspecto Legal
Se tendrá en cuenta la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutará por la modalidad de *Menor Cuantía*.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación a:

1. Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
2. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
3. Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.

4. Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
5. Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares.
6. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
7. Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
8. Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
9. Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
10. DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
11. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
12. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
14. NFPA 101 Código de Seguridad Humana
15. Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social, Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
16. Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
17. Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
18. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la Republica de Colombia) y RESOLUCION 2320 DE 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS
19. Código colombiano de fontanería NTC-1500.
20. NORMAS AISC, AISI.
21. NFPA 13 Norma para sistemas de sprinklers.
22. NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
23. NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios.
24. NFPA 72 Código para sistemas de Alarma contra incendio.
25. Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
26. Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
27. Código Eléctrico Nacional, norma INCONTEC 2050.
28. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
29. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
30. Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
31. Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.

32. Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción de este, determinadas por factores del entorno (localización del proyecto) y su regulación específica.

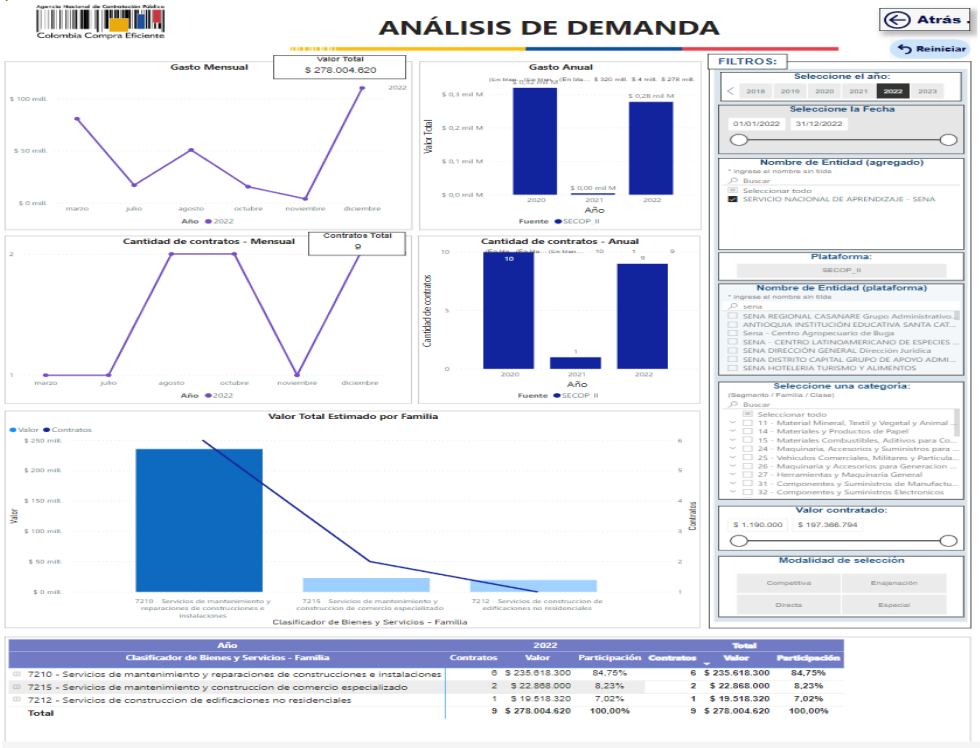
6.2. ESTUDIO DEL MERCADO

Análisis de la Demanda

Histórico de la contratación: Durante los últimos años, el Centro de la industria, la empresa y los servicios de la Regional Huila del SENA ha realizado solo un proceso para contratar mantenimientos, similares a las del presente proceso de Mínima Cuantía, Adicionalmente se verifican procesos similares en otras entidades. A continuación, se resumen los procesos de contratación resultantes de la consulta realizada en la plataforma SECOP I y SECO II:

Número de Proceso	Entidad/ Regional	Aceptación de Oferta / Contrato Número	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Valor del Contrato
MC-HIL-CIES-052-2022	SENA Regional Huila - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.4329167	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	Departamento del Huila-Municipio de Neiva	$99.899.351,64 COP
IMC-016-2023	Contraloría General de la Nación – Dpto. Atlántico	CO1.PCCNTR.4945659	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO- INCLUYE INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA-, PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	Departamento del Atlántico-Municipio de Barranquilla	$21.186.000,00 COP

En el SECOP II se encontró el siguiente análisis de la demanda del segmento 72:



Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$ 235.618.300	84,75%	6	$ 235.618.300	84,75%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	2	$ 22.868.000	8,23%	2	$ 22.868.000	8,23%
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	1	$ 19.518.320	7,02%	1	$ 19.518.320	7,02%
Total	9	$ 278.004.620	100,00%	9	$ 278.004.620	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

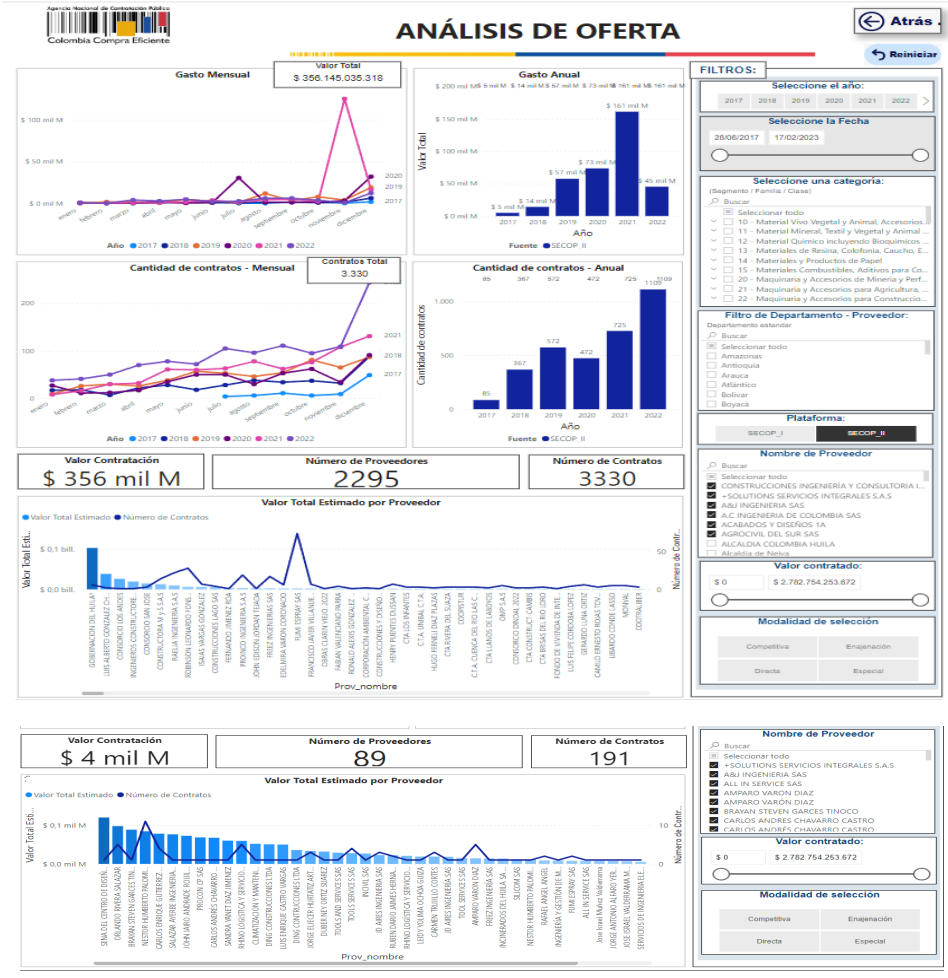
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Análisis de la Oferta

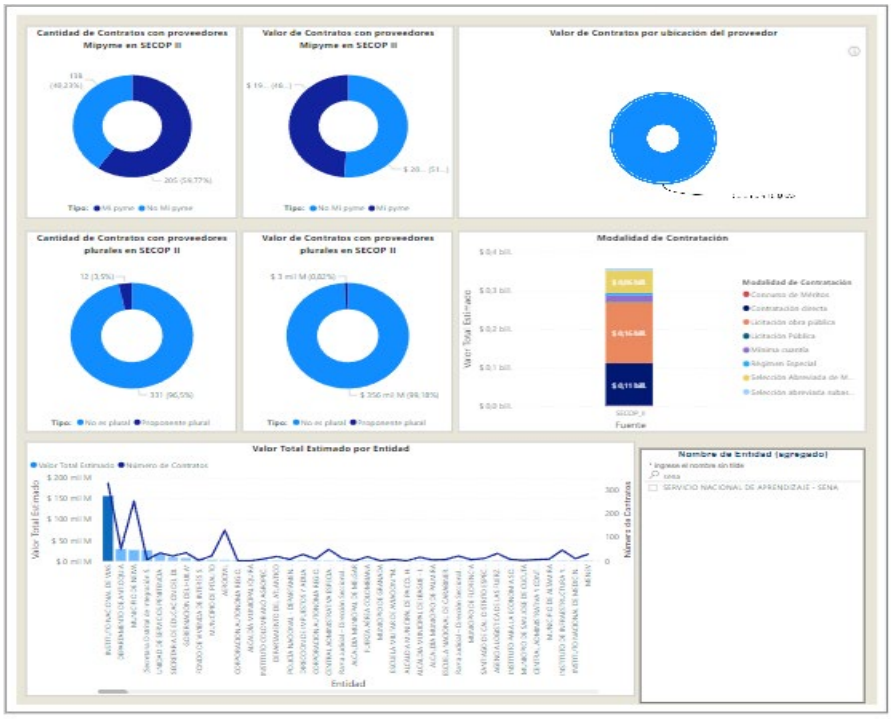
La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serian personas o empresas que realizan adecuaciones, remodelaciones, mantenimientos y reparaciones de infraestructura.

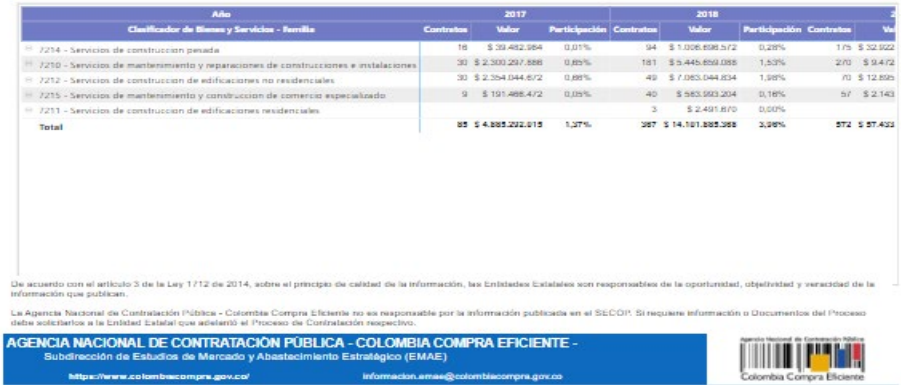
- Se identificó los proveedores regionales (Nacionales) en el mercado que ofrecen servicios de adecuaciones, remodelaciones, mantenimiento y reparaciones de infraestructura; en donde algunos de ellos han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales y empresas privadas, que son: Obras Civiles & Metalmecánica Sas, Obras Civiles Villalobos S A S, Obras Civiles Hfg Sas, Ambientales Y Civiles Oac S A S, Obras Civiles Y Construcciones Andrade S A S, Obras Civiles Y Metálicas Polania S A S,



De igual manera dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso

en el SECOP II, se puede observar que existen 2295 posibles proveedores de los cuales 89 ya han prestado sus servicios a la entidad contratante.





7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**X**	$40.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6223	13-03-2023	31-12-2023	952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE-HUILA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDADDEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 40.000.000

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6) El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

8) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
9) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
11) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
12) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
14) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
15) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
16) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
17) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
18) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
19) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
20) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
21) Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación

9.2. Obligaciones Específicas Del Contratista (Técnico, SST y Ambiental)

1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3) Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica.
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.
6) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
7) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.
8) Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).
9) El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia
10) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
11) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
12) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
13) Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad.

14) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".
15) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
16) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
17) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
18) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
19) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
20) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.
21) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
22) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
23) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
24) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
25) "Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)".

26) "Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
27) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.
28) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
29) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
30) Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuarenta y cinco (45) días.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tecnoparque Nodo Neiva; Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, sede Industria.

10. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	70%	Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas que estén finalizadas y aceptación por parte del Supervisor del contrato.
PAGO 3	30%	Entrega y aprobación de informe final del contrato, Paz y salvo por todo concepto de los trabajadores contratados para la ejecución de las labores contratadas.

11. REQUISITOS TÉCNICOS ESENCIALES, QUE SEAN FACTOR HABILITANTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Técnicos: Personal requerido para el desarrollo de las actividades:

Residente de Obra. Arquitecto o Ingeniero civil y ddeberá acreditar un mínimo de SEIS (6) AÑOS como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos certificaciones como Residente de obra en proyectos por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contratación. Mediante carta de intención deberá comprometerse a una dedicación en obra del 100% del tiempo del contrato.

Maestro de Obra. Maestro o Tecnólogo en obras civiles y ddeberá acreditar un mínimo de CUATRO (4) AÑOS como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. Deberá allegar mínimo dos certificaciones como Maestro de obra en proyectos por valor igual o superior al presupuesto oficial de obra para este proceso de contratación. Mediante carta de intención deberá comprometerse a una dedicación en obra del 100% del tiempo del contrato.

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

• Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST y 20 horas vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.

• Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. **(Formato 10).**

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

Ambientales:

1) El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

2) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.
3) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
4) El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

12. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato).
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta

	el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

13. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Consultado el anexo de verificación de criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, se establecen los siguientes requerimientos: (Tramite de SST y Ambiental)

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de xxxxxxxxxxxxxx					
	Precontractual				
	Contractual				

Dado en Neiva, a los 04 días del mes de agosto de 2023.

Adrian Fernando Chavarro Chavarro
Dinamizador Tecnoparque Nodo Neiva

Elaboró: Adriana Milena Alvarez Rivera, Contratista Apoyo Infraestructura Regional Huila
Profesional SST del Centro Maricela Rivera
Profesional AMBIENTAL del Centro de Formación Martha Liliana Gaitán Rodríguez

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -

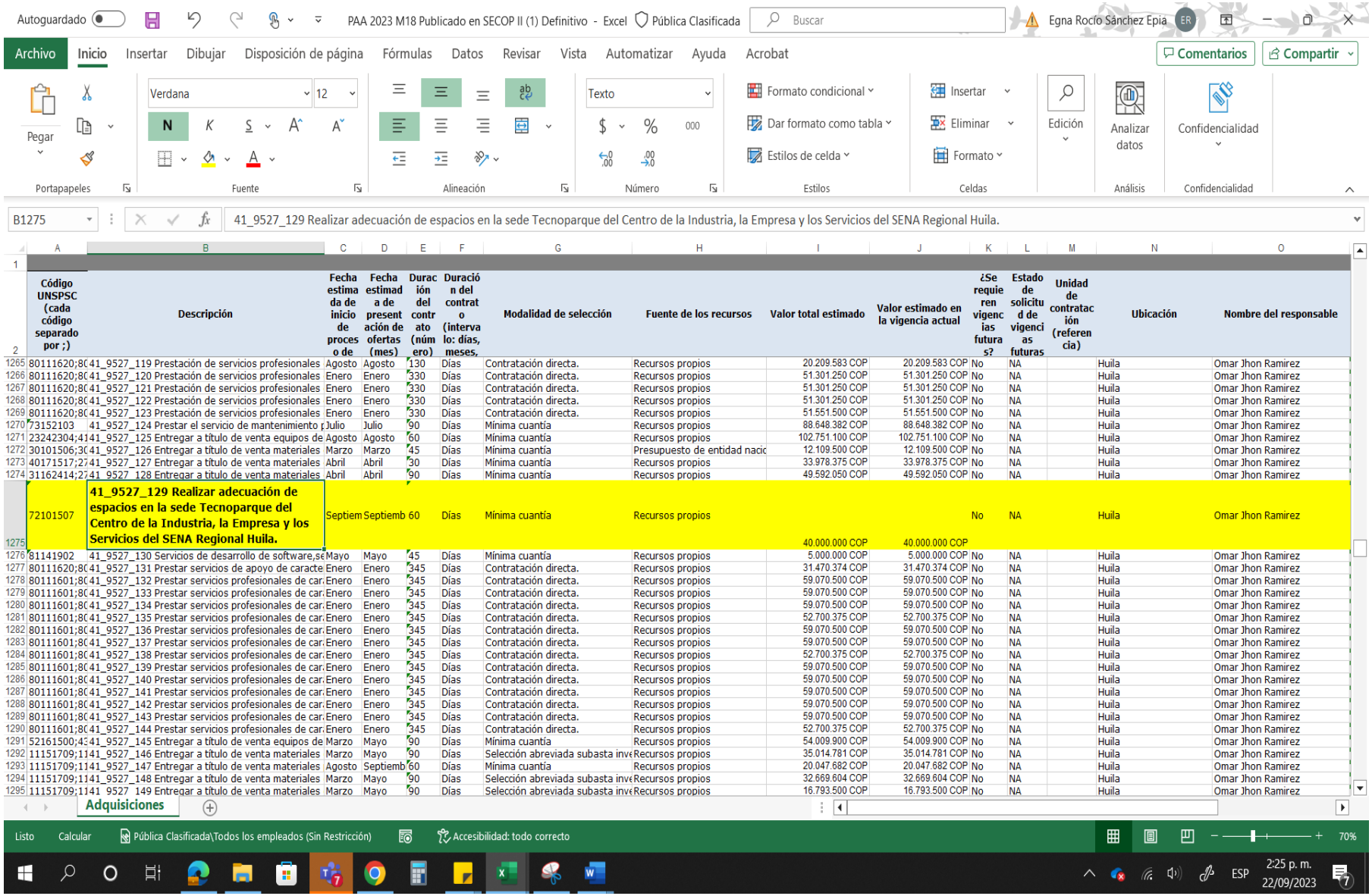
OBJETO: "REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE TECNOPARQUE DEL CENTRO - DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA".

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
1	72101507	Retiro de manto Zetal aplicado en el Area de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	N.A.	M2	11
2	72101500	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	N.A.	UND	2
3	72101500	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Areas del Segundo Piso de Tecnoparque.	N.A.	ML	60
4	72101507	Desmonte y Cambio de Cubierta Averiadas en Teja Metálica/Galvanizada Cal. 28	N.A.	M2	57
5	72101507	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	N.A.	M2	80
6	72101500	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	N.A.	UND	1
7	72101500	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	N.A.	ML	60
8	72101507	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	N.A.	M2	13
9	72101507	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	N.A.	M2	80
10	72101500	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	N.A.	UN	12
11	72101507	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	N.A.	UND	2
12	72101507	Suministro e Instalaciónde Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	N.A.	UND	2
13	72101507	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo BlackouT Poliester (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	N.A.	M2	15
14	72101507	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	N.A.	GL	1
15	72101507	Suministro, transporte y aplicación tres manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plastico	N.A.	M2	99
16	72101507	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	N.A.	UN	*0*
17	72101507	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	N.A.	M2	5
18	72101507	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfileria metalica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	N.A.	UN	1
Elaboró:					

Juan Diego Tovar Cabrera

Juan Diego Tovar cabrera
Ingeniero Civil
Contratista Apoyo Infraestructura SENA Dirección Regional Huila

Adriana Milena Álvarez Rivera
Contratista Apoyo área de Infraestructura
Dirección Regional



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1															
2	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses,	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
1265	80111620;80	41_9527_119 Prestación de servicios profesionales	Agosto	Agosto	130	Días	Contratación directa.	Recursos propios	20.209.583 COP	20.209.583 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1266	80111620;80	41_9527_120 Prestación de servicios profesionales	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	51.301.250 COP	51.301.250 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1267	80111620;80	41_9527_121 Prestación de servicios profesionales	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	51.301.250 COP	51.301.250 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1268	80111620;80	41_9527_122 Prestación de servicios profesionales	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	51.301.250 COP	51.301.250 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1269	80111620;80	41_9527_123 Prestación de servicios profesionales	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	51.551.500 COP	51.551.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1270	73152103	41_9527_124 Prestar el servicio de mantenimiento p	Julio	Julio	90	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	88.648.382 COP	88.648.382 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1271	23242304;41	41_9527_125 Entregar a título de venta equipos de	Agosto	Agosto	60	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	102.751.100 COP	102.751.100 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1272	30101506;30	41_9527_126 Entregar a título de venta materiales	Marzo	Marzo	45	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacic	12.109.500 COP	12.109.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1273	40171517;27	41_9527_127 Entregar a título de venta materiales	Abril	Abril	30	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	33.978.375 COP	33.978.375 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1274	31162414;27	41_9527_128 Entregar a título de venta materiales	Abril	Abril	90	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	49.592.050 COP	49.592.050 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1275	72101507	**41_9527_129 Realizar adecuación de espacios en la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.**	Septiem	Septiemb	60	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1276	81141902	41_9527_130 Servicios de desarrollo de software,se	Mayo	Mayo	45	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1277	80111620;80	41_9527_131 Prestar servicios de apoyo de caracte	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	31.470.374 COP	31.470.374 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1278	80111601;80	41_9527_132 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1279	80111601;80	41_9527_133 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1280	80111601;80	41_9527_134 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1281	80111601;80	41_9527_135 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	52.700.375 COP	52.700.375 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1282	80111601;80	41_9527_136 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1283	80111601;80	41_9527_137 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1284	80111601;80	41_9527_138 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	52.700.375 COP	52.700.375 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1285	80111601;80	41_9527_139 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1286	80111601;80	41_9527_140 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1287	80111601;80	41_9527_141 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1288	80111601;80	41_9527_142 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1289	80111601;80	41_9527_143 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	59.070.500 COP	59.070.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1290	80111601;80	41_9527_144 Prestar servicios profesionales de car	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Recursos propios	52.700.375 COP	52.700.375 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1291	52161500;43	41_9527_145 Entregar a título de venta equipos de	Marzo	Mayo	90	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	54.009.900 COP	54.009.900 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1292	11151709;11	41_9527_146 Entregar a título de venta materiales	Marzo	Mayo	90	Días	Selección abreviada subasta inv	Recursos propios	35.014.781 COP	35.014.781 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1293	11151709;11	41_9527_147 Entregar a título de venta materiales	Agosto	Septiemb	60	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	20.047.682 COP	20.047.682 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1294	11151709;11	41_9527_148 Entregar a título de venta materiales	Marzo	Mayo	90	Días	Selección abreviada subasta inv	Recursos propios	32.669.604 COP	32.669.604 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez
1295	11151709;11	41_9527_149 Entregar a título de venta materiales	Marzo	Mayo	90	Días	Selección abreviada subasta inv	Recursos propios	16.793.500 COP	16.793.500 COP	No	NA		Huila	Omar Jhon Ramirez

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SENA REGIONAL HUILA - Y - CENTRO DE LA INDUSTRIA. LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

MINIMA CUANTIA
"REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE TECNOPARQUE DEL CENTRO - DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA".

PRESUPUESTO INICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
7	**SEDE TECNOPARQUE**				
7.1	Retiro de manto Zetal aplicado en el Area de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	M2	11	$ 5.786,00	$ 63.646,00
7.2	Retiro de dos (2) Tanques de Amacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	UND	2	$ 196.376,00	$ 392.752,00
7.3	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno. Cubierta ubicada sobre Areas del Segundo Piso de Tecnoparque.	ML	60	$ 4.922,00	$ 295.320,00
7.4	Desmonte y Cambio de Cubierta Averiadas en Teja Metálica/Galvanizada Cal. 28	M2	57	$ 83.252,00	$ 4.745.364,00
7.5	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	M2	80	$ 7.394,00	$ 591.520,00
7.6	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	UND	1	$ 1.831.623,00	$ 1.831.623,00
7.7	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para Desague de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	ML	60	$ 24.017,00	$ 1.441.020,00
7.8	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	M2	13	$ 134.914,00	$ 1.753.882,00
7.9	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye acceosrios de anclaje y sellado.	M2	80	$ 60.391,00	$ 4.831.280,00
7.10	Suministro e instalación de Lamparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto Electrico. (solo lampara $23.000)	UN	12	$ 400.338,00	$ 4.804.056,00
7.11	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2	$ 676.931,00	$ 1.353.862,00
7.12	Suministro e Instalaciónde Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	UND	2	$ 575.465,00	$ 1.150.930,00
7.13	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo BlackouT Poliester (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	M2	15	$ 250.911,00	$ 3.763.665,00
7.14	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de Vehiculos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.	GL	1	$ 1.421.430,00	$ 1.421.430,00
7.15	Suministro, transporte y aplicación tres manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cieloraso y paredes, incluye resanes con estuco plastico	M2	99	$ 22.843,00	$ 2.261.457,00
7.16	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	UN	-	$ 552.155,00	$ 0,00
7.17	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	M2	5	$ 176.406,00	$ 882.030,00
7.18	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfileria metalica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	UN	1	$ 169.606,00	$ 169.606,00
					$ 31.753.443,00
				ADMINISTRACIÓN = 20%	$ 6.350.688,60
				IMPREVISTOS = 0%	$ 0,00
				UTILIDAD = 5%	$ 1.587.672,15
				iva sobre utilidad = 19%	$ 301.657,71
				TOTAL	**$ 39.993.461,46**

Emitió análisis y Revisó Area Responsable

Adriana Milena Álvarez Rivera
Contratista Apoyo área de Infraestructura
Dirección Regional

Juan Diego Tovar Cabrera
Contratista Apoyo área de Infraestructura
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y no obliga a las partes.
OBJETO	Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Hasta las 6:00 pm del 16 de agosto del 2023, (tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación).
PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Por medio magnético al correo electrónico, cieshuila-contrata@sena.edu.co con asunto: **MANTENIMIENTO CUBIERTA TECNOPARQUE.**
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, WORD O EXCEL, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	**72101507**	Retiro de manto Zetal aplicado en el área de Terraza No. 1; incluye disposición final en Escombrera Autorizada por Autoridad Ambiental.	**N.A.**	**M2**	**18**
2	**72101500**	Retiro de dos (2) Tanques de Almacenamiento de Agua de 2.000 Litros cada uno; conservando las instalaciones existentes para su nueva instalación.	**N.A.**	**UND**	**2**
3	**72101500**	Desmonte de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 1" de 2.000 Litros cada uno.	**N.A.**	**ML**	**60**

		Cubierta ubicada sobre áreas del Segundo Piso de Tecnoparque.			
4	**72101507**	Desmonte y Cambio de Cubierta en Teja Metálica/Galvanizada Averiadas.	**N.A.**	**M2**	**40**
5	**72101507**	Desmonte y Disposición Final del cielo raso en Drywall Averiado.	**N.A.**	**M2**	**89**
6	**72101500**	Suministro e Instalación de la Red Hidráulica de Abastecimiento de Tanques Elevados de 2.000 Litros cada uno. Incluye el Suministro e instalación de tubería entrada y salida, accesorios y demás elementos para la puesta en funcionamiento de los tanques.	**N.A.**	**UND**	**1**
7	**72101500**	Suministro e Instalación de Red Hidráulica para desagüe de Tres (3) Aires Acondicionados desde el 2 Piso de la Sede Tecnoparque, hasta el 1 piso (Jardines). Tubería Hidráulica de 1", Accesorios Requeridos y Soportes de Anclaje.	**N.A.**	**ML**	**60**
8	**72101507**	Suministro e instalación de Manto Zetal sobre placa (Membrana Foilm, Pintura Alumol, Herramientas Menores, Transporte de Materiales y Mano de Obra	**N.A.**	**M2**	**16**
9	**72101507**	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Drywall de 6mm; incluye accesorios de anclaje y sellado.	**N.A.**	**M2**	**80**
10	**72101500**	Suministro e instalación de Lámparas PANEL LED-Tamaño 60X60 cms, Potencia 48W, Luz blanca, 6500K, Voltaje 100-277V, IP 20, Montaje de Incrustar o Descolgar, 3840 Lm, Chasis Aluminio, Duración 35.000 Horas, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y driver. Incluida instalación del Punto eléctrico. (solo lampara $23.000)	**N.A.**	**UN**	**12**
11	**72101507**	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale Doble Pasador y 1 manija en acero inoxidable Tipo Romana de 0,60 m de largo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	**N.A.**	**UND**	**2**
12	**72101507**	Suministro e Instalación de Chapa de Seguridad para Puerta en Aluminio, según modelo existente y topes de seguridad a piso.	**N.A.**	**UND**	**2**
13	**72101507**	Suministro e instalación de Persiana Enrollable Tipo Blackout poliéster (Tela Perforada) de 1,60 x 2,00, según muestra; incluye accesorios e instalación	**N.A.**	**M2**	**15**
14	**72101507**	Mantenimiento Correctivo del Portón del Parqueadero de vehículos ubicado en la parte trasera del Tecnoparque. Incluye reposición de Columna en concreto 4000 psi de 0,30 x 0,30 x 3 metros de altura, con acero de refuerzo	**N.A.**	**GL**	**1**

		de 1/2". Incluye 6 varillas, flejes en varilla de 3/8", separados cada 20 cms. y soldadura del portón a la comuna.			
15	**72101507**	Suministro, transporte y aplicación dos manos de pintura vinilo tipo 1 blanco en Placa de cielo raso y paredes, incluye resanes con estuco plástico	**N.A.**	**M2**	***115***
16	**72101507**	Suministro e instalación de reflectores para exterior LED REFLECTOR LED 200 W CW 24 LM, PROTECCION IP65, 5000 K.	**N.A.**	**UN**	***0***
17	**72101507**	Suministro de muro en bloque No. 5. Incluye sobrecimiento en concreto de 2500PSI y anclajes a muro existente.	**N.A.**	**M2**	**5**
18	**72101507**	Desmonte, mantenimiento y reinstalación de puerta en perfilería metálica, incluye bisagras y lo necesario para su instalación.	**N.A.**	**UN**	**1**

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					subtotal	
					valor I.V.A.*	
					Total**	

(*) si aplica
() incluye todos los costos directos e indirectos**

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto contractual será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2**. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **4.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **5**. Obrar con lealtad y

	buena fe en el desarrollo del contrato. **6.** El contratista se obliga a mantener indemne al SENA. **7**. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **8**. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **9**. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **10**. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación. **11.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **12**. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **13.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.**14.** Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato. **15.** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **16.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **17.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata. **18.**

	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. **19.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **20.** Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente**. 21.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **22**. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **2.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **3**. Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y de eficiencia técnica. **4.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. **5**. contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato. **6.** El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **7.** Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato. **8**. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). **9.** El contratista deberá documentar y socializar al personal

	encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. **10**. El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. **11**. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12**. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **13**. Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad. **14.** Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". **15.** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **16**. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos**. 17.** Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **18**. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **19.** Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto. **20.** Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos

	acreditados por la ONAC. **21.** El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. **22**. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos. **23**. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos. **24.** Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. **25**. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera). **26**. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. **27.** Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido. **28**. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). **29.** Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. **30**. Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución**.**
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el total del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.

	NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3**: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4**: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	**Requisito Jurídico**: Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con antigüedad mínimo de un (1) año, y que su actividad principal esté relacionada directamente con el objeto contractual de esta solicitud. **Requisitos En Materia De Seguridad Y Salud En El Trabajo**: en relación al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. igualmente, deben dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u

<table>
<tr><td></td><td>asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales. para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó registro de la autoevaluación no mayor a un año firmada por el represente legal y profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de 50 horas en SGSST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente invitación pública). nota 1: el profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la resolución 0312 de 2019. en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. nota 2: la entidad aclara que el futuro contratista que, para iniciar la ejecución del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:

Dependiendo el objeto contractual:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>póliza de seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
		Calidad del servicio	póliza de seguros	20% del valor del contrato	Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía
		Responsabilidad Civil Extracontractual:	Póliza de Seguros	200 S.M.L.M.V	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	Los servicios objeto de esta contratación se prestarán en el centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA regional huila, sede Tecnoparque ubicada en la Diagonal 20 No. 38-16 Barrio Guaduales de la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, COLOMBIA.				

Neiva Huila, 10 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios

Proyectó: Egna Sánchez, Contratista Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Revisó Aspecto Técnico: Adriana Milena Alvarez Rivera - Arquitecta Contratista Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Revisó Asepecto Jurídico: Laura Vanessa Leguízamo - Abogada Contratista Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez

Información general

Información general

Número del proceso SIP-HIL-CIES-051-2023

Nombre MANTENIMIENTO INSTALACIONES TECNOPARQUE

Descripción Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.4829514

Comprador:
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES / 11/08/2023 6:33 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

* PUBLICAR ESTUDIO DE MERCADO	ESTRUCTURADORES

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.4937765

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 14/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 16/08/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 11/08/2023 6:46:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☑Sí ☐No

Fecha límite para visitas: 14/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información adicional: Puede dirigirse a la Sede en horas de la mañana sin cita previa. Contacto: 3212580791 Egna Sánchez - Infocenter del Nodo.

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72101507	Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	ESTUDIO DE MERCADO Mantenimiento instalaciones TP.pdf	-	ESTUDIO DE MERCADO Mantenimiento instalaciones TP.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 72101507 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > Servicios de apoyo para la construcción > **Servicio de mantenimiento de edificios**

Buscar prov

Proveedor (642)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (0)
Indoles Ltda COLOMBIA \| Neiva **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900090125	Telefono del contacto: 6088577119 Fax: 6088577119 correo electronico del contacto: indoleslta@gmail.com	Alexander Reyes Avila de 14/08/2023 2:45:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Alexander Reyes Avila de 14/08/2023 2:45:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
WBQ GROUP SAS COLOMBIA Número de documento 9007492331	Telefono del contacto: 4757360		-	-	-
Nime S.A.S.- COLOMBIA \| Bogotá **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 8300827927	Telefono del contacto: 3005550388 Fax: 3176442454 correo electronico del contacto: info@nime.com.co		-	-	-
Carlos Palta COLOMBIA \| Neiva Número de documento 10537995	Telefono del contacto: 8675069 Fax: 8675069 correo electronico del contacto: carlospalta@hotmail.com		-	-	-
CONSTRUDIEZ S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004295467	Telefono del contacto: 8133895		-	-	-
ALL IN SERVICE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008204733	Telefono del contacto: 4549577		-	-	-
NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono del contacto: 3165298219 Fax: 5715520765 correo electronico del contacto: uriel@nex.com.co		-	-	-
DICOMTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005747685	Telefono del contacto: 2636258		-	-	-
MADERPLAST S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900092518	Telefono del contacto: 4855555		-	-	-
JUAN LEDESMA COLOMBIA \| Chía Número de documento 13741015	Telefono del contacto: (057)-1-8855332 Fax: (057)-1-8855332 correo electronico del contacto: oficina@grupointerlomas.com.co		-	-	-
GAMEZ Y FRIAS S.A.S. COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 9000287383	Telefono del contacto: 6488353 Fax: 6488353 correo electronico del contacto: directorproyectos@gamezyfrias.com		-	-	-
i3NET SAS COLOMBIA Número de documento 830024826	Telefono del contacto: 2681500		-	-	-
MUEBLES ROMERO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono del contacto: 4524094 Fax: 2991428 correo electronico del contacto:		-	-	-

	860066674	gerencia@mueblesromero.net			
	EQMONT LTDA COLOMBIA Número de documento 800059118	Telefono del contacto: 3601917	-	-	-
	HOUDING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900414114	Telefono del contacto: 57 1 745 62 16	-	-	-
	NASE COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Pereira **Servicios de aseo y limpieza** Número de documento 900695452	Telefono del contacto: 3419076	-	-	-
	MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono del contacto: 5743032828	-	-	-
	ARIOS COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Cali **Suministros de aseo y limpieza** Número de documento 900183528	Telefono del contacto: 3739920 Fax: 3739920 correo electronico del contacto: info@arioscolombia.com.co	-	-	-
	DIEGO FERNANDO JAIME ESCOBAR COLOMBIA Número de documento 12240867	Telefono del contacto: 8369128	-	-	-
	SEISO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900453988	Telefono del contacto: 3113197925 Fax: (4) 4444600 correo electronico del contacto: juridico@seiso.com.co	-	-	-
	Luis Carlos Prieto Perez COLOMBIA \| Medellín Número de documento 79123030	Telefono del contacto: 3794437	-	-	-
	BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA COLOMBIA \| Cali **Equipo de laboratorio y científico** Número de documento 900072246	Telefono del contacto: 3739920 Fax: 3739920 correo electronico del contacto: juridico@biomedicaltecnologia.com	-	-	-
	GRUPO CORAL SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 830147136	Telefono del contacto: 5418674	-	-	-
	ACASSA COLOMBIA \| Sabaneta **Servicios de construcción pesada** Número de documento 8909188661	Telefono del contacto: 2883288 Fax: 2881044 correo electronico del contacto: nalzate@acassa.co	-	-	-
	IKON GROUP S.A.S COLOMBIA \| Medellín **Servicios de construcción pesada** Número de documento 900373623	Telefono del contacto: 4034380	-	-	-
	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811032904	Telefono del contacto: 4034385	-	-	-
	RHINO INFRASTRUCTURE SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900837886	Telefono del contacto: 4034380	-	-	-
	INESSMAN LTDA COLOMBIA **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 8000086394	Telefono del contacto: (1)4162296 Fax: (1)2633797 correo electronico del contacto: vicentecorrales@inessman.com	-	-	-
	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900591137	Telefono del contacto: 3145294457	-	-	-
	DESARROLLOS ARQUITECTONICOS GUILLERMO RUIZ S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900558744	Telefono del contacto: 7498154	-	-	-
	EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 7024375 Fax: 7024375 correo electronico del contacto: admonezg@gmail.com	-	-	-

	Número de documento 19194116				
	AVINCO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8002108940	Telefono del contacto: 4758851 Fax: 4758851 correo electronico del contacto: avincosltda@yahoo.es	-	-	-
	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006293761	Telefono del contacto: 537 06 56 Fax: 537 06 56 correo electronico del contacto: ing_milton@hotmail.com	-	-	-
	INGESEM S.A.S COLOMBIA Número de documento 9001594398	Telefono del contacto: 4056333 Fax: 7039368 correo electronico del contacto: licitaciones@ingesem.co	-	-	-
	SAIN ESPINOSA MURCIA COLOMBIA Número de documento 79311841	Telefono del contacto: 4056333 Fax: 7039368 correo electronico del contacto: licitaciones@ingesem.co	-	-	-
	SERVIMET SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800225803	Telefono del contacto: 3197570 Fax: 3197571 correo electronico del contacto: gerencia@servimetltd.com	-	-	-
	Yesid Homero Aguilera Martin COLOMBIA Número de documento 79900919	Telefono del contacto: 3202180568	-	-	-
	UNIPRODUCTOS SAS COLOMBIA Número de documento 800200439	Telefono del contacto: 7764528 Fax: 5971604 correo electronico del contacto: auxventas1@uniproductos.com	-	-	-
	Spira Group COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003673639	Telefono del contacto: 3138550382	-	-	-
	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 900114572	Telefono del contacto: 7135914 Fax: 7039647 correo electronico del contacto: licitaciones@interambiente.com.co	-	-	-
	Constructora Cimec y Conespro COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900236687	Telefono del contacto: 6341680	-	-	-
	GNG INGENIERIA S.A.S COLOMBIA Número de documento 830515117	Telefono del contacto: 2360929 Fax: 6210332 correo electronico del contacto: licitaciones@gng.com.co	-	-	-
	WILLIAM SANTAMARIA BUILES COLOMBIA \| Medellín Número de documento 71753574	Telefono del contacto: 4445524	-	-	-
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860451253	Telefono del contacto: 2491147	-	-	-
	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900416314	Telefono del contacto: 3112118551 Fax: 3112118551 correo electronico del contacto: vallejohingenieros@gmail.com	-	-	-
	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830023696	Telefono del contacto: 6167377	-	-	-
	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A COLOMBIA \| Tenjo Número de documento 8000284465	Telefono del contacto: 8966480	-	-	-
	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN COLOMBIA Número de documento 900074646	Telefono del contacto: 3591091	-	-	-
	G&G LOGISTIC GROUP S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800195943	Telefono del contacto: 4673781 Fax: 4673782 correo electronico del contacto: gg.logisticgroup@gmail.com	-	-	-
	Consultecnicos S.A.S. COLOMBIA Número de documento 8600142853	Telefono del contacto: 6360300 Fax: 6360300 correo electronico del contacto: secop2@consultecnicos.com	-	-	-
	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	Telefono del contacto: 5330501	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 8301121548				
Compradores Proveedores	**NCR INGENIERIA SAS** COLOMBIA \| Cota **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900535088	Telefono del contacto: 3003288257	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono del contacto: 2608664	-	-	-
	SERARCO SAS COLOMBIA Número de documento 9003905807	Telefono del contacto: 7020821 Fax: 7020821 correo electronico del contacto: gerencia.g@serarco.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ** COLOMBIA Número de documento 5991873	Telefono del contacto: 3112327517 Fax: 3112327517 correo electronico del contacto: ingepcr@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**OBRAS CIVILES SALGADO & QUINTERO LTDA** COLOMBIA Número de documento 830141435	Telefono del contacto: 8705636	-	-	-
Compradores Proveedores	**JAIRO E RINCON C** COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7183503	Telefono del contacto: 6087420861	-	-	-
Compradores Proveedores	**INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900353474	Telefono del contacto: 2495238 Fax: 3477512 correo electronico del contacto: camilo.rico@idmsas.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**RUTH ELENA TABARES ZULETA** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 30303454	Telefono del contacto: 2307993	-	-	-
	MHI SAS COLOMBIA **Servicios de construcción pesada** Número de documento 830027397	Telefono del contacto: 7460121 Fax: 7460121 correo electronico del contacto: amartinez@mhi.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**CORDEA SAS** COLOMBIA \| Riohacha Número de documento 900228413	Telefono del contacto: 3157798279 Fax: 3014498058 correo electronico del contacto: corde_527@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONINSAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003420263	Telefono del contacto: 7028582	-	-	-
Compradores Proveedores	**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** COLOMBIA \| Pitalito Número de documento 121328045	Telefono del contacto: 8710770	-	-	-
Compradores Proveedores	**CIDTEC SAS** COLOMBIA \| Yopal Número de documento 900200707	Telefono del contacto: 8295785	-	-	-
Compradores Proveedores	**MG ARQUITECTOS** COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900761303	Telefono del contacto: 3208353743	-	-	-
Compradores Proveedores	**Jaime Alberto Hurtado Castellanos** COLOMBIA Número de documento 18400413	Telefono del contacto: 7435510	-	-	-
Compradores Proveedores	**Rover Alcisa Sucursal en Colombia** COLOMBIA Número de documento 900530630	Telefono del contacto: 2571235	-	-	-
Compradores Proveedores	**EMPROCIV SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900096419	Telefono del contacto: 16218382	-	-	-
	RB DE COLOMBIA SA COLOMBIA	Telefono del contacto: 2102004 Fax: 2102002	-	-	-

	Número de documento 860004030	correo electronico del contacto: errebe2003@cable.net.co			
	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900549855	Telefono del contacto: 5102935	-	-	-
	Total Management COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830130784	Telefono del contacto: 6366023-6352994 Fax: 6352994 correo electronico del contacto: totalmanagementltda@yahoo.com	-	-	-
	ARLEY SANCHEZ GOMEZ COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 17345360	Telefono del contacto: 6628528 Fax: 6628528 correo electronico del contacto: sanchezarley@yahoo.com	-	-	-
	CPI GROUP COLOMBIA \| Palermo Número de documento 9000235155	Telefono del contacto: 8722097 Fax: 8723891 correo electronico del contacto: cpigroup7@gmail.com	-	-	-
	ETSA COLOMBIA Número de documento 860008018	Telefono del contacto: 3100811 Fax: 2117409 correo electronico del contacto: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CONINSPRO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900762406	Telefono del contacto: 3100811 Fax: 2117409 correo electronico del contacto: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	ATLAS Arquitectura, Ingeniería & Construcción S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900166490	Telefono del contacto: 4445264	-	-	-
	COLSECONT SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900405924	Telefono del contacto: 6705629	-	-	-
	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80031665	Telefono del contacto: 3158959273	-	-	-
	T&S COMP COLOMBIA Número de documento 830080498	Telefono del contacto: 7433055 Fax: 3712894 correo electronico del contacto: licitacionesycontratos@tyscomp.com	-	-	-
	AIRPORT SOLUTIONS COLOMBIA **Servicios de descontaminación** Número de documento 900814614	Telefono del contacto: 3212034076	-	-	-
	MANUEL DURANGO HERNANDEZ COLOMBIA \| Montería **Vías** Número de documento 72235882	Telefono del contacto: 3126624567	-	-	-
	ARCHIVO Y DOTACIONES EMES LTDA COLOMBIA Número de documento 8002184990	Telefono del contacto: 6311396 Fax: 6311396 correo electronico del contacto: emes349@gmail.com	-	-	-
	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S COLOMBIA Número de documento 830004448	Telefono del contacto: 6757264 Fax: 6757264 correo electronico del contacto: licitacionesmaster@yahoo.com	-	-	-
	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY COLOMBIA \| Pasto Número de documento 16077773	Telefono del contacto: 7368752	-	-	-
	BAREJAH INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900801151	Telefono del contacto: 6227790	-	-	-
	ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S COLOMBIA **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900538679	Telefono del contacto: 3015899	-	-	-
	SYSPROING SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800017081	Telefono del contacto: 3114110592	-	-	-
	SG INGENIERIA EN DUCTOS COLOMBIA \| Cota Número de documento 900356622	Telefono del contacto: 8773601 Fax: 8773601 correo electronico del contacto: wleon@sgingenieriaenductos.com	-	-	-
	Engevix Engenhari S.A.	Telefono del contacto: 4660580	-	-	-

	Sucursal Colombia COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004182039				
	BSV INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830142715	Telefono del contacto: 7436848 Fax: 7436848 correo electronico del contacto: licitaciones@bsvingenieria.com	-	-	-
	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA COLOMBIA **Servicios de aseo y limpieza** Número de documento 900229503	Telefono del contacto: 6387575	-	-	-
	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S COLOMBIA \| Soacha **Vías** Número de documento 900886401	Telefono del contacto: 9023974 Fax: 9023974 correo electronico del contacto: aiconstruccion.topografia@gmail.com	-	-	-
	AQSERV SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830045040	Telefono del contacto: 3350908 Fax: 3350908 correo electronico del contacto: directorcomercial@aqserv.com.co	-	-	-
	SERCONAL COLOMBIA Número de documento 800429637	Telefono del contacto: 6044086721 Fax: 6044086721 correo electronico del contacto: juridico@serconal.com	-	-	-
	Hernando Mejia Valderrama COLOMBIA Número de documento 7554273	Telefono del contacto: 3006261223	-	-	-
	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS COLOMBIA Número de documento 900344811	Telefono del contacto: 8032577	-	-	-
	INPROSER SAS COLOMBIA \| Fusagasugá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 900922479	Telefono del contacto: 3004706841	-	-	-
	CASALIMPIA S.A COLOMBIA **Servicios de aseo y limpieza** Número de documento 860010451	Telefono del contacto: 4578383 Fax: 4139198 correo electronico del contacto: director.clcc@casalimpia.com.co	-	-	-
	BALLEN B Y CIA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830118155	Telefono del contacto: 3350422	-	-	-
	STREAM NG COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900167254	Telefono del contacto: 5513972	-	-	-
	CAMECOR SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900278893	Telefono del contacto: 7049285	-	-	-
	JP&C.A S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento 830041027	Telefono del contacto: 752-2651 Fax: 752-2651 correo electronico del contacto: ivanjaramilloperez@gmail.com	-	-	-
	CIVILARCO INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800113554	Telefono del contacto: 4736527	-	-	-
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900457115	Telefono del contacto: 2155338 Fax: 7514746 correo electronico del contacto: consorciogap@hotmail.com	-	-	-
	IAMA COLOMBIA Número de documento 900822307	Telefono del contacto: 8965012	-	-	-
	FCC CONSTRUCCIÓN SA SUCURSAL EN COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 9004618513	Telefono del contacto: 2441527	-	-	-
	DARIO ALFONSO FRANCO	Telefono del contacto: 3102139100	-	-	-

	COLOMBIA Número de documento 79418125				
	Dharwin Rodríguez COLOMBIA \| Guasca Número de documento 1018440660	Telefono del contacto: 3124870976	-	-	-
	ingerlux ingenieria s.a.s COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9004968664	Telefono del contacto: 4485014	-	-	-
	DISEÑOS Y MONTAJES INDUSTRIALES LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8600903721	Telefono del contacto: 3112305 Fax: 3112320 correo electronico del contacto: dmiltda@dmiltda.com	-	-	-
	EFI SERVICIOS INTEGRALES SAS COLOMBIA **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 901008877	Telefono del contacto: 3008564612 Fax: 6709173 correo electronico del contacto: NESTOR.BUSTOS@EFI.COM.CO	-	-	-
	IMCARE SAS COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono del contacto: 7508102	-	-	-
	SYPROC SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 9002389707	Telefono del contacto: 6112102	-	-	-
	OCR COLOMBIA \| Cali Número de documento 900939463	Telefono del contacto: 6023899356	-	-	-
	Guillermo Arevalo Vargas COLOMBIA **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 791057601	Telefono del contacto: 2952079	-	-	-
	DLC SOLUCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Soledad Número de documento 900465655	Telefono del contacto: 3205358452	-	-	-
	GBG COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 793267076	Telefono del contacto: 7551365	-	-	-
	RAELJA INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813003916	Telefono del contacto: (098)8641497	-	-	-
	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 192728753	Telefono del contacto: 3132282011 Fax: 6113842 correo electronico del contacto: licitarjaol@gmail.com	-	-	-
	YOALVETH LOZANO LOSADA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 12139245	Telefono del contacto: 3166907919 Fax: 3143327983 correo electronico del contacto: yololo5@hotmail.com	-	-	-
	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 7182266	Telefono del contacto: 86673171	-	-	-
	LDS INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 830074869	Telefono del contacto: 3107718271 Fax: 3107718272 correo electronico del contacto: gerencia@ldsingenieria.com.co	-	-	-
	Nestor Monsalve S.A.S. COLOMBIA \| Girón Número de documento 900611613	Telefono del contacto: 6917440	-	-	-
	DACAX S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804010094	Telefono del contacto: 3133925010 Fax: 6946495 correo electronico del contacto: dacaxsas@gmail.com	-	-	-
	MP&L SAS COLOMBIA Número de documento 900024808	Telefono del contacto: 8415365	-	-	-
	Miguel Andrés Valderrama	Telefono del contacto: 8624916	-	-	-

	medina COLOMBIA Número de documento 7704930				
	Wilson Morales COLOMBIA Número de documento 19443881	Telefono del contacto: 3108134047	-	-	-
	FUMI ESPRAY SAS COLOMBIA \| Neiva **Servicios de descontaminación** Número de documento 900654916	Telefono del contacto: 8623346	-	-	-
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM COLOMBIA \| Buenaventura Número de documento 900321309	Telefono del contacto: 3105751892	-	-	-
	daniel fernando hernandez olaya COLOMBIA \| Neiva Número de documento 1075210339	Telefono del contacto: 3124352662	-	-	-
	S & T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 802013773	Telefono del contacto: 3609511	-	-	-
	PROYECTAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900782420	Telefono del contacto: 7038983	-	-	-
	DEVAG INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900928788	Telefono del contacto: 3176372061	-	-	-
	Polyuprotec S.A. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** Número de documento 830015914	Telefono del contacto: +57 (1) 3907880 Fax: +57 (1) 4220978 correo electronico del contacto: lvelez@polyuprotec.com	-	-	-
	JHON FREDY RODRIGUEZ PAEZ COLOMBIA Número de documento 86075362	Telefono del contacto: 3157612448 Fax: 3157612448 correo electronico del contacto: CONTRATOSJHONR04@GMAIL.COM	-	-	-
	SIDCA LTDA COLOMBIA \| Yopal Número de documento 8440020699	Telefono del contacto: 5716357120	-	-	-
	CERTA INTERNACIONAL SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900859415	Telefono del contacto: 3681017	-	-	-
	HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALEZ COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 10279070	Telefono del contacto: 5628867 Fax: 5628867 correo electronico del contacto: hectoralarcong@yahoo.es	-	-	-
	Soluciones Logísticas Integrales Hermes SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9010638691	Telefono del contacto: 3943857	-	-	-
	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PROMOCON LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 822001661	Telefono del contacto: 3102649 Fax: 3102687 correo electronico del contacto: info@promocon.co	-	-	-
	SIG E INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900799060	Telefono del contacto: 3703180 Fax: 3703180 correo electronico del contacto: sigeings@gmail.com	-	-	-
	korpoconstrucciones sas COLOMBIA Número de documento 9009130391	Telefono del contacto: 1-6941740	-	-	-
	PRAINCOT S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900747042	Telefono del contacto: 3203060718 Fax: 3118084678 correo electronico del contacto: praincot@gmail.com	-	-	-
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono del contacto: 3187513986	-	-	-

	VICTOR MANUEL GARCIA COLLAZOS COLOMBIA Número de documento 192333161	Telefono del contacto: 3108026031	-	-	-
	Hernandez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900008208	Telefono del contacto: 2830119	-	-	-
	NESTOR ARCE VANEGAS COLOMBIA Número de documento 19331016	Telefono del contacto: 8753382 Fax: 8753382 correo electronico del contacto: nestor1158@hotmail.com	-	-	-
	JOSE ERNESTO GRANADOS CHARRY COLOMBIA \| Neiva Número de documento 12130705	Telefono del contacto: 8705450 Fax: 8705450 correo electronico del contacto: joseernestogran@yahoo.es	-	-	-
	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 800093117	Telefono del contacto: 3123618	-	-	-
	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 73236879	Telefono del contacto: 6608045	-	-	-
	Luis Alberto Galeano Riorrecio COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 1110461329	Telefono del contacto: 3186908233	-	-	-
	JOCA COLOMBIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 901095339	Telefono del contacto: 3103211495	-	-	-
	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900497781	Telefono del contacto: 3474255 Fax: 3474255 correo electronico del contacto: correspondencia@trujilloasociados.com	-	-	-
	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 15025404	Telefono del contacto: 3156653769	-	-	-
	CONS GED COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900337315	Telefono del contacto: 3911755	-	-	-
	DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 40041522	Telefono del contacto: 3222906018	-	-	-
	INGERCONSULTA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900047634	Telefono del contacto: 3106135060	-	-	-
	CONELCO INGENIERÍA LTDA. COLOMBIA Número de documento 900030398	Telefono del contacto: 8069087	-	-	-
	ULTRACLEAN SAS COLOMBIA Número de documento 9007330476	Telefono del contacto: 7434899 Fax: 7432060 correo electronico del contacto: licitaciones@ultraclean.com.co	-	-	-
	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900885262	Telefono del contacto: 3133979153	-	-	-
	RCM COLOMBIA Número de documento 901100213	Telefono del contacto: 3055571 Fax: 3055571 correo electronico del contacto: ricardo017@hotmail.com	-	-	-
	LC ALFA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900562354	Telefono del contacto: 3049116	-	-	-
	ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS COLOMBIA Número de documento 12952584	Telefono del contacto: 4978110	-	-	-
	AREAS VERDES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono del contacto: 7575097	-	-	-

	860506842				
Compradores Proveedores	**PLEAMAR CARIBE SAS** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900150818	Telefono del contacto: 3017858776 Fax: 3017858776 correo electronico del contacto: isabelotero2003@yahoo.es	-	-	-
Compradores Proveedores	**IELSEG SAS** COLOMBIA Número de documento 901070254	Telefono del contacto: 3098318	-	-	-
Compradores Proveedores	**PATOLOGIA E INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004194387	Telefono del contacto: 1-2357431	-	-	-
Compradores Proveedores	**GERMAN BALLESTAS BERDEJO** COLOMBIA Número de documento 19138735	Telefono del contacto: 2539531	-	-	-
Compradores Proveedores	**CASTILLA Y LEON** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830108787	Telefono del contacto: 6224900	-	-	-
Compradores Proveedores	**AGL** COLOMBIA \| Tunja Número de documento 6757246	Telefono del contacto: 3208495567 Fax: 8-7492057 correo electronico del contacto: noelalfo@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)** COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900264519	Telefono del contacto: 3012971614	-	-	-
Compradores Proveedores	**JAVIER ARMANDO FONSECA DÍAZ** COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 7174619	Telefono del contacto: 0386835466	-	-	-
Compradores Proveedores	**INDERSOL S.A.S** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900821195	Telefono del contacto: 2435510 Fax: 2435510 correo electronico del contacto: jvtcbitman@yahoo.com.mx	-	-	-
Compradores Proveedores	**B&A SUBA 2017** COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 3350422 Fax: 3350422 correo electronico del contacto: proyectos@ballenbycia.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**BGA INGENIEROS LTDA** COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900223787	Telefono del contacto: 2787888	-	-	-
ARINCA	**ARINCA CONSTRUCCIONES SAS** COLOMBIA Número de documento 900441492	Telefono del contacto: 8853998	-	-	-
Compradores Proveedores	**CUSEGO** COLOMBIA Número de documento 860003709	Telefono del contacto: 3211590	-	-	-
GOARCO	**GOARCO S.A.S** COLOMBIA Número de documento 830030479	Telefono del contacto: 6213255 Fax: 6213255 correo electronico del contacto: goarco.sas@gmail.com	-	-	-
JOBAINCO S.A.S.	**JOBAINCO SAS** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900454051	Telefono del contacto: 8742087	-	-	-
Compradores Proveedores	**Construmat Center S.A.S** COLOMBIA Número de documento 830098506	Telefono del contacto: 4361096	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERINSU DEL ORIENTE S.A.S** COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900962286	Telefono del contacto: 3133979153	-	-	-
ecoarq	**ECOARQ S.A.S.** COLOMBIA \| Florencia Número de documento 900294206	Telefono del contacto: 3125695736 Fax: 3213559596 correo electronico del contacto: ecoarqsas@gmail.com	-	-	-
CONDICON	**CONDICON SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830142334	Telefono del contacto: 3155847094	-	-	-
	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ	Telefono del contacto: 7825868	-	-	-

	MENDOZA COLOMBIA \| Montería Número de documento 19111009					
	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL PACIFICO SAS COLOMBIA \| Puerto Tejada Número de documento 900932389	Telefono del contacto: 3054118		-	-	-
	MASTABA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9002324408	Telefono del contacto: 3114807256		-	-	-
	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900696448	Telefono del contacto: 3167743190 Fax: 3158808430 correo electronico del contacto: myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com	de 13/08/2023 4:53:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	SAJORING GROUP PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008720360	Telefono del contacto: 4580500		-	-	-
	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS INTEGRALES O&R LTDA COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900614563	Telefono del contacto: 5485815		-	-	-
	jose eusebio torres romero COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7482574	Telefono del contacto: 3003349859		-	-	-
	Nestor Felipe Pulido Sanchez COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 1049611533	Telefono del contacto: 3124801296		-	-	-
	ARQUIMCO S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900236293	Telefono del contacto: 8027314		-	-	-
	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES COLOMBIA \| Tunja Número de documento 79656871	Telefono del contacto: 7403465		-	-	-
	PC REDES Y CONSTRUCCIONES S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900013887	Telefono del contacto: 7433833		-	-	-
	Fexxa SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 9000919158	Telefono del contacto: 3052060480		-	-	-
	ING MEGASERVICIOS S.A.S COLOMBIA \| Pereira **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900729436	Telefono del contacto: 3418464		-	-	-
	DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA \| Cartago Número de documento 9010611362	Telefono del contacto: 2178725		-	-	-
	Osuna Constructores COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93410110	Telefono del contacto: 2653465		-	-	-
	EPC ENERGY COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 900632976	Telefono del contacto: 3214024772		-	-	-
	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL COLOMBIA \| Neiva Número de documento 79690978	Telefono del contacto: 8335405		-	-	-
	PB CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900673447	Telefono del contacto: 6848791		-	-	-

	GUSTAVO DURAN IZQUIERDO COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 13448423	Telefono del contacto: 5752108	-	-	-
	cimecel sas COLOMBIA Número de documento 860501601	Telefono del contacto: 2171085	-	-	-
	NATALIA RODRIGUEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1001115126	Telefono del contacto: 3043569204	-	-	-
	MARVAL S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 890205645	Telefono del contacto: (7)6333987	-	-	-
	Diviexport EU COLOMBIA \| Sibaté Número de documento 832004433	Telefono del contacto: 6017250877 Fax: 6017250877 correo electronico del contacto: diviexporteu@gmail.com	-	-	-
	DIDIER ESTEBAN ARISTIZABAL COLOMBIA \| Medellín Número de documento 8026766	Telefono del contacto: 3014574006	-	-	-
	Encogroup S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900912635	Telefono del contacto: 6953606	-	-	-
	MP CONSTRUCTORES COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 830136194	Telefono del contacto: 3458756	-	-	-
	MASTER TOOL E.U. COLOMBIA Número de documento 830145324	Telefono del contacto: 3004301	-	-	-
	CONTRUCTORA IACA Y CIA LTDA COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 804013795	Telefono del contacto: 2745020	-	-	-
	CIVILCONS SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900361655	Telefono del contacto: 7595599	-	-	-
	Electroclima servicio COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1057572390	Telefono del contacto: 3182109033 Fax: 3228987955 correo electronico del contacto: electroclimaservicio@gmail.com	-	-	-
	GH COLOMBIA \| Barbosa Número de documento 91016905	Telefono del contacto: 3203285637	-	-	-
	ORGANIZACION HAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900545202	Telefono del contacto: 16151168 Fax: 16140189 correo electronico del contacto: harlicitaciones@saneamientoambiental.com	-	-	-
	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ COLOMBIA \| Popayán Número de documento 10548685	Telefono del contacto: 8319610 Fax: 8319610 correo electronico del contacto: hamunoz7@hotmail.com	-	-	-
	ASYPROTECNO S A S COLOMBIA Número de documento 901074648	Telefono del contacto: 3102178337	-	-	-
	OBRINGCOL SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901093918	Telefono del contacto: 3134613668	-	-	-
	CAMPAL INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 9011512682	Telefono del contacto: 3007856068 Fax: 3007856068 correo electronico del contacto: gerencia@campalingenieria.com	-	-	-
	GEC S.A.S. COLOMBIA \| Florencia **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900918522	Telefono del contacto: 3134267325 Fax: 3105771749 correo electronico del contacto: grupotechautomotriz@gmail.com	-	-	-
	MAFRED´S CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Puerto Boyacá	Telefono del contacto: 3206794602	-	-	-

	Número de documento 820000541				
	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 91290496	Telefono del contacto: 3107635816	-	-	-
	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830505579	Telefono del contacto: 3212037196	-	-	-
	HIGIENE CON SEGURIDAD COLOMBIA Número de documento 74281321	Telefono del contacto: 4827135	-	-	-
	Julia Rodriguez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 65794988	Telefono del contacto: 3133533234	-	-	-
	CONNIVEL COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901156196	Telefono del contacto: 3187826570	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL VÍA M&M COLOMBIA	Telefono del contacto: (8)718598 Fax: (8)718598 correo electronico del contacto: cipavisecop2@gmail.com	-	-	-
	YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO COLOMBIA \| San Gil **Servicios de construcción pesada** Número de documento 63557317	Telefono del contacto: 3214525798	-	-	-
	ML INGENIERIA COLOMBIA Número de documento 901156734	Telefono del contacto: 3219403756	-	-	-
	JEAN PIERRE GARCÍA ACUÑA COLOMBIA Número de documento 1022340002	Telefono del contacto: 3176995777	-	-	-
	DYMM INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009122678	Telefono del contacto: 8113000	-	-	-
	SERSUCON COSTA ATLÁNTICA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900980069	Telefono del contacto: 3024327513	-	-	-
	GAGCO COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9004598461	Telefono del contacto: 86645653 Fax: 86645653 correo electronico del contacto: ggaviria@gagcosas.com	-	-	-
	Rmj Multiservicios SAS COLOMBIA Número de documento 901126543	Telefono del contacto: 4976629	-	-	-
	SECOAM INGENIERIA COLOMBIA \| Zipaquirá Número de documento 900946942	Telefono del contacto: 8828366	-	-	-
	ISP SAS COLOMBIA \| Ibagué **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900650416	Telefono del contacto: 5155143 Fax: 5155143 correo electronico del contacto: licitaciones@isp-sas.com	-	-	-
	A.G.E. INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900342974	Telefono del contacto: 3458756	-	-	-
	ICICO SAS COLOMBIA \| Yopal Número de documento 844002854	Telefono del contacto: (8)6349212 Fax: (8)6349212 correo electronico del contacto: gerenciatecnica@icicosas.com	-	-	-
	MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 92543751	Telefono del contacto: 3004262491	-	-	-
	U.T CIPAVICOL COLOMBIA \| Palermo	Telefono del contacto: (8)718595 Fax: (8)718595 correo electronico del contacto: utcipavicol@gmail.com	-	-	-

	IMPERMET COLOMBIA Número de documento 900051959	Telefono del contacto: 3948432	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono del contacto: 3929419	-	-	-
	MEGA CLEAN COLOMBIA Número de documento 9003959811	Telefono del contacto: 3979637	-	-	-
	ACOMEQ INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830047840	Telefono del contacto: 4753449	-	-	-
	OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 12199107	Telefono del contacto: 3142380819	-	-	-
	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS COLOMBIA \| Tunja **Estructuras y edificios permanentes** Número de documento 6776513	Telefono del contacto: 7430187	-	-	-
	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900659125	Telefono del contacto: 2741442	-	-	-
	as COLOMBIA Número de documento 79566831	Telefono del contacto: 6099839	-	-	-
	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT COLOMBIA Número de documento 900290999	Telefono del contacto: 17446224	-	-	-
	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HL COLOMBIA Número de documento 1045683822	Telefono del contacto: 3173428	-	-	-
	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800202163	Telefono del contacto: 6984953 Fax: 6984953 correo electronico del contacto: sanchezgomezycialtda@hotmail.com	-	-	-
	OPOVISA COLOMBIA \| Baranoa Número de documento 802012969	Telefono del contacto: 3106332560	-	-	-
	AVILA SAS COLOMBIA Número de documento 8921153457	Telefono del contacto: 7431141 Fax: 7431141 correo electronico del contacto: germanroa@avila.net.co	-	-	-
	PROYCOL S.A.S COLOMBIA \| Montería Número de documento 900821160	Telefono del contacto: 3206644884	-	-	-
	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900315952	Telefono del contacto: 7585133	-	-	-
	B&F CONSULTORES LTDA COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 900269960	Telefono del contacto: 8837640 Fax: 8837640 correo electronico del contacto: byfconsultoresltda@gmail.com	-	-	-
	AGROCIVIL DEL SUR SAS COLOMBIA \| Rivera Número de documento 900459501	Telefono del contacto: 3167520296	-	-	-
	SOLGITEC S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900913577	Telefono del contacto: 3326182	-	-	-
	Telmacom Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8002179729	Telefono del contacto: 6201770 Fax: 6204003 correo electronico del contacto: info@telmacom.com	-	-	-
	CONSTRUCTORA OLIMPO SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 900819522	Telefono del contacto: 3006547345	-	-	-

	JESUS HERNANDO JULIO TEHERAN COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 92446149	Telefono del contacto: 3012769006	-	-	-
	RCM CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA Número de documento 901152430	Telefono del contacto: 7364879	-	-	-
	SANTOS ALFREDO PATIÑO LARA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79256720	Telefono del contacto: 7904817	-	-	-
	Kathy Andrea Yerena Vesga COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098736678	Telefono del contacto: 3177699202	-	-	-
	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900392755	Telefono del contacto: 6422040	-	-	-
	ANTONINO AMORTEGUI GONZALEZ COLOMBIA Número de documento 93292180	Telefono del contacto: 3142486743 Fax: 3142486743 correo electronico del contacto: antonino.amortegui@gmail.com	-	-	-
	AVIZORAR COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901103952	Telefono del contacto: 42093959	-	-	-
	CONSESAR SAS COLOMBIA \| Palmira Número de documento 900202053	Telefono del contacto: 3182703372	-	-	-
	CONCIVILGO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900740727	Telefono del contacto: 4590492 Fax: 4590492 correo electronico del contacto: concivilgo@hotmail.com	-	-	-
	VICTOR JAVIER ROJAS AYERBE COLOMBIA \| Neiva Número de documento 1032456791	Telefono del contacto: 3187440680 Fax: 3187440680 correo electronico del contacto: licitacionesrojasayerbe@gmail.com	-	-	-
	JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO COLOMBIA \| Neiva Número de documento 4924039	Telefono del contacto: 3124352608	-	-	-
	SIM INTERNACIONAL SAS. COLOMBIA **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 830047587	Telefono del contacto: 3125494769 Fax: 6373349 correo electronico del contacto: siminternacionalsas@gmail.com	-	-	-
	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900896908	Telefono del contacto: 5744278 Fax: 5744278 correo electronico del contacto: gvc-const@hotmail.com	-	-	-
	ABASTECER S & S Ltda COLOMBIA Número de documento 830048426	Telefono del contacto: 2604805	-	-	-
	TECNICA 1 SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900888303	Telefono del contacto: 3152143881	-	-	-
	GAC ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901105066	Telefono del contacto: (5) 5720154	-	-	-
	GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77183188	Telefono del contacto: 3007972029 Fax: 3007972029 correo electronico del contacto: alexcorzo@yahoo.com	-	-	-
	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO COLOMBIA \| Manizales Número de documento 75084213	Telefono del contacto: (6)8865263	-	-	-
	JOSE JULIAN VANEGAS COLOMBIA Número de documento 11227008	Telefono del contacto: 3114671969	-	-	-

	HDL CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900825534	Telefono del contacto: 4362247	-	-	-
	CONSORCIO LOJA 2018 COLOMBIA \| Neiva Número de documento 121991078	Telefono del contacto: 3142380819	-	-	-
	PROA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900688077	Telefono del contacto: 7023003	-	-	-
	ASEO SERVICIOS S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800152751	Telefono del contacto: 6431582	-	-	-
	CALIBRATION SERVICE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900073613	Telefono del contacto: 2047699	-	-	-
	Synergy Team COLOMBIA Número de documento 900883238	Telefono del contacto: 3114922132	-	-	-
	JUAN CARLOS ESGUERRA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79278785	Telefono del contacto: 6476272	-	-	-
	B&A CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA Número de documento 807002287	Telefono del contacto: 5843512	-	-	-
	OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901169748	Telefono del contacto: 3029754 Fax: 3029754 correo electronico del contacto: ocymin@gmail.com	-	-	-
	ARISTA ARQUITECTURA CORPORATIVA COLOMBIA Número de documento 830124471	Telefono del contacto: 3104850012	-	-	-
	C CIPAVI&MAUSAN COLOMBIA \| Palermo Número de documento 80424255	Telefono del contacto: 8718595 Fax: 8718595 correo electronico del contacto: cipavi.mausansecop2@gmail.com	-	-	-
	JUAN DAVID RUIZ GRAJALES COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 3563876	Telefono del contacto: 3113849807	-	-	-
	Roberto Campos Figueroa COLOMBIA \| Villavicencio **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 17386911	Telefono del contacto: 3102851977 Fax: 3102851977 correo electronico del contacto: arqeingrobertocamposfigueroa@gmail.com	-	-	-
	ACS INGENIEROS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900967673	Telefono del contacto: 3208208000	-	-	-
	SERVIAMCI J&M SAS COLOMBIA \| Espinal Número de documento 901164229	Telefono del contacto: 3208004638	-	-	-
	Construcciones y Consultorias Campos S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900937649	Telefono del contacto: 3142327740 Fax: 3142327740 correo electronico del contacto: cconultoriascampos@gmail.com	-	-	-
	PAVIEST SAS COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 9008958928	Telefono del contacto: 8660270	-	-	-
	ESTRUCTURAL GROUP S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900999486	Telefono del contacto: 3142022270	-	-	-
	R PACHON INGECON S.A.S COLOMBIA Número de documento 901089438	Telefono del contacto: 3125736880 Fax: 2633460 correo electronico del contacto: rpachonsecop2@gmail.com	-	-	-
	Balconi Constructores SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900891502	Telefono del contacto: 3212426117	-	-	-

	SIAV GESTION SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900940765	Telefono del contacto: 3008408449	-	-	-
Compradores Proveedores	**APROINTEGRAL S.A.S.** COLOMBIA \| Girardot Número de documento 901469143	Telefono del contacto: 3134764833 Fax: 18888043 correo electronico del contacto: info@aprointegral.com	-	-	-
	MEG OBRAS S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900356574	Telefono del contacto: 5804183 Fax: 5838609 correo electronico del contacto: gerencia@megobras.com	-	-	-
	OCHOA ARIZA ADRIANA COLOMBIA \| Cali Número de documento 406138708	Telefono del contacto: 4017854 Fax: 4017854 correo electronico del contacto: arqadrianaochoa@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 901219048	Telefono del contacto: 3006379851	-	-	-
Compradores Proveedores	**APLINCO SAS** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900360539	Telefono del contacto: 3228001	-	-	-
	Escala Urbana COLOMBIA **Servicios de construcción de edificaciones residenciales** Número de documento 830509613	Telefono del contacto: 6184034	-	-	-
Compradores Proveedores	**COINGARQS LTDA.** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900165322	Telefono del contacto: 3195558	-	-	-
Compradores Proveedores	**BARKELL** COLOMBIA Número de documento 901215229	Telefono del contacto: 3184703684	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONSTRU EPOXICOS S.A.S.** COLOMBIA \| Palmira Número de documento 901017677	Telefono del contacto: 3114431103	-	-	-
	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC COLOMBIA \| Medellín **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900013239	Telefono del contacto: 604 4481786	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO EMPRESARIAL PROYECTA S.A.S** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004137961	Telefono del contacto: 6495328	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROYECTING S.A.S.** COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 829004315	Telefono del contacto: 6523336	-	-	-
Compradores Proveedores	**YOVANNI BETANCOURT** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 5821502	Telefono del contacto: 3158283728	-	-	-
Compradores Proveedores	**GERARDO BETANCOURT CHINCHILLA** COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 19480242	Telefono del contacto: 6146253 Fax: 6146253 correo electronico del contacto: gbchark@gmail.com	-	-	-
	Esbozo Arquitectura COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006296162	Telefono del contacto: 3115149581	-	-	-
Compradores Proveedores	**INVERPRO DE COLOMBIA S.A.S.** COLOMBIA \| Apartadó Número de documento 900488311	Telefono del contacto: 8282614	-	-	-
Compradores Proveedores	**CESAR ANIBAL DURAN RUGE** COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 92519346	Telefono del contacto: 3165280594	-	-	-
	Cimentar Compañia Colombiana de Construccion COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 5473652	-	-	-

	Número de documento 900618503				
	Arcos Ingeniería COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900845342	Telefono del contacto: 82629575	-	-	-
	JOHN JAIRO COBALEDA USUGA COLOMBIA \| Girardota Número de documento 8416356	Telefono del contacto: 3147142082	-	-	-
	Haiber Fierro COLOMBIA \| Soledad Número de documento 1143150509	Telefono del contacto: 3016394948	-	-	-
	sonianieto COLOMBIA Número de documento 50901749	Telefono del contacto: 3108127587	-	-	-
	CONSORCIO ARANZAZU COLOMBIA \| Neiva	Telefono del contacto: 3204293139 Fax: 3174606120 correo electronico del contacto: coingeconintegral@gmail.com	-	-	-
	CONSTRUENLACE COLOMBIA Número de documento 900038440	Telefono del contacto: 5537183	-	-	-
	SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140	Telefono del contacto: 3602374	-	-	-
	Carlos Fontalvo COLOMBIA Número de documento 79940522	Telefono del contacto: 3108827551	-	-	-
	Nubia Omaira Prieto Garcia COLOMBIA Número de documento 1052020265	Telefono del contacto: 3112532259	-	-	-
	HAC INGENIERIA COLOMBIA Número de documento 901093514	Telefono del contacto: 2577437	-	-	-
	CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 7691689	Telefono del contacto: 3187512685	-	-	-
	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901216675	Telefono del contacto: 2657037	-	-	-
	NJF COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901112115	Telefono del contacto: 3174424647	-	-	-
	ARINCO GRUP S.A.S. COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901145989	Telefono del contacto: 8796283	-	-	-
	PW QHSE SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900431075	Telefono del contacto: 8745516	-	-	-
	INGELCAF SAS COLOMBIA \| Ocaña Número de documento 900636240	Telefono del contacto: 5624846	-	-	-
	UT. BARNIC COLOMBIA		-	-	-
	MULTICONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900995455	Telefono del contacto: 6651225	-	-	-
	WES CONSTRUCCIONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901164470	Telefono del contacto: 3124487507	-	-	-
	CYEM SAS COLOMBIA Número de documento 900611732	Telefono del contacto: 2071769	-	-	-

	IBERMAN COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9007002986	Telefono del contacto: 9261060		-	-	-
	PERNOV S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901257282	Telefono del contacto: 3155898262		-	-	-
	KATHERINE MEDINA ZAMBRANO COLOMBIA \| Pereira Número de documento 1018439147	Telefono del contacto: 3310778		-	-	-
	DIPAC SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901065138	Telefono del contacto: 3437533		-	-	-
	A&N SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900996960	Telefono del contacto: 3203188060 Fax: 3043892507 correo electronico del contacto: contacto.stecartagena@gmail.com		-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL CIPAVI VÍA LA MARÍA COLOMBIA \| Palermo	Telefono del contacto: (8)718595 Fax: (8)718595 correo electronico del contacto: cipavisecop2@gmail.com		-	-	-
	ASOCIACIÓN AIRE COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900860154	Telefono del contacto: 3115376740		-	-	-
	CONIMPER S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900499560	Telefono del contacto: 3021594		-	-	-
	PPSE GLOBAL COLOMBIA \| Mocoa Número de documento 901050556	Telefono del contacto: 3134522690		-	-	-
	aresta COLOMBIA Número de documento 900572704	Telefono del contacto: 3164725780		-	-	-
	BERMANC SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900862551	Telefono del contacto: 3103248291		-	-	-
	SUMMO INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900912349	Telefono del contacto: 3188901213		-	-	-
	ARICIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS COLOMBIA Número de documento 901260530	Telefono del contacto: 3097148		-	-	-
	VECTILIBRIUM SAS COLOMBIA \| Barranquilla **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 900959350	Telefono del contacto: 3855678		-	-	-
	FUNDANHELO COLOMBIA Número de documento 900029863	Telefono del contacto: 3209399926		-	-	-
	RICARDO JAVIER GALINDO MIER COLOMBIA \| Cómbita Número de documento 7175601	Telefono del contacto: 3112685276		-	-	-
	UNION TEMPORAL EMM 60-PAV40 COLOMBIA			-	-	-
	JP Ingeniería COLOMBIA \| Bucaramanga **Estructuras y edificios prefabricados** Número de documento 91491468	Telefono del contacto: 3188042610		-	-	-
	JORGE ENRIQUE REYES BECERRA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 6758843	Telefono del contacto: 3158890424		-	-	-
	INGEPLAN.CO S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento	Telefono del contacto: 3209391842	de 11/08/2023 9:07:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*	-	No	-

	800169622		*Lima, Quito)*		
	HERRERA COLOMBIA Número de documento 900878718	Telefono del contacto: 3897622	-	-	-
	PURIFIC LIFE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900719277	Telefono del contacto: 4800827	-	-	-
	Comacon COLOMBIA Número de documento 8050310010	Telefono del contacto: 6649734 Fax: 6649734 correo electronico del contacto: comaconltda@gmail.com	-	-	-
	proyectos e ingenieria mvr s.a.s COLOMBIA \| Cali Número de documento 901468435	Telefono del contacto: 3012837383	-	-	-
	P&B INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901286550	Telefono del contacto: 3117367280	-	-	-
	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901268517	Telefono del contacto: 4017854 Fax: 4017854 correo electronico del contacto: biolicitaciones@gmail.com	-	-	-
	IGEL S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901048134	Telefono del contacto: 43223052	-	-	-
	DESACON LTDA. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809009530	Telefono del contacto: 3213704261 Fax: 82720497 correo electronico del contacto: desacon@desacon.com.co	-	-	-
	SINTERPROYECTOS S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901285117	Telefono del contacto: 3103055484	-	-	-
	ARCORIAN SAS COLOMBIA \| Guadalajara De Buga Número de documento 900133617	Telefono del contacto: 3184936532	-	-	-
	VITRATEX S.A.S COLOMBIA Número de documento 901187036	Telefono del contacto: 3213805623 Fax: 6606834 correo electronico del contacto: vitratex@texeredeco.com	-	-	-
	C&CR S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901184396	Telefono del contacto: 3144204085 Fax: 3166289048 correo electronico del contacto: cycrsas@gmail.com	-	-	-
	UNION TEMPORAL FUMI 2022 COLOMBIA Número de documento 901659263	Telefono del contacto: 6088623346 Fax: 6088623346 correo electronico del contacto: fumi_spray2004@hotmail.com	-	-	-
	YEISON YAIR ORTIZ GAMBOA COLOMBIA \| Tibú Número de documento 1094369263	Telefono del contacto: 3124556658	-	-	-
	RG INGENIERIA INTEGRAL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900498577	Telefono del contacto: 6446283	-	-	-
	JH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS COLOMBIA \| Cartago Número de documento 900849317	Telefono del contacto: 3006595961	-	-	-
	Gerencia diseño & construcciones COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901088488	Telefono del contacto: 3008368821	-	-	-
	FERRO ELECTRICOS MR SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901107453	Telefono del contacto: 3002377331	-	-	-
	JOMADI COLOMBIA Número de documento 901257237	Telefono del contacto: 3044257264	-	-	-
	Amacorp S.A.S COLOMBIA \| Cota Número de documento 900447538	Telefono del contacto: 3102811918	-	-	-

	MAXIMA SOLUTIONS SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900691317	Telefono del contacto: 5)3607120 Fax: 5)3607120 correo electronico del contacto: proyectos@maximasolutionscol.com	-	-	-
	soluciones de ingeniería y arquitectura jd sas COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 901228433	Telefono del contacto: 3003654853	-	-	-
	JL CONSTRUCIVIL SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900589833	Telefono del contacto: 3103331696	-	-	-
	CONOBRAS COLOMBIA Número de documento 1?		-	-	-
	SIRPRO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901218458	Telefono del contacto: 3168231326	-	-	-
	ASERVICIOS TECNICOS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900470721	Telefono del contacto: 3765097	-	-	-
	EDUQUEMOS AT COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900494675	Telefono del contacto: 6959990 Fax: 6959990 correo electronico del contacto: eduquemos.at@gmail.com	-	-	-
	CONSORCIO INOS COLOMBIA	Telefono del contacto: 3002652297	-	-	-
	IDEAR CONSTRUCTORA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901115161	Telefono del contacto: 3057726839	-	-	-
	MONTEGUEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900977433	Telefono del contacto: 2919314	-	-	-
	Geovanni Perdomo Gonzalez COLOMBIA \| Neiva Número de documento 121285765	Telefono del contacto: 3212718789	-	-	-
	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ COLOMBIA \| Cali Número de documento 94407112	Telefono del contacto: 3763070 Fax: 3763070 correo electronico del contacto: gerencia@jaimeduqueingenieria.com	-	-	-
	Hernando Marquez Suarez COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 91521906	Telefono del contacto: 3008285892	-	-	-
	DYNAMIC SE COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 9010921666	Telefono del contacto: +573004740496	-	-	-
	MENTOR COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900190101	Telefono del contacto: 3016403929	-	-	-
	MIDICHEALTHCARE SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901196131	Telefono del contacto: 3219388682	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL UNO COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7571707	Telefono del contacto: 5839958 Fax: 5839958 correo electronico del contacto: inversionesmundialsas1@gamil.com	-	-	-
	EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Buenaventura Número de documento 9006192049	Telefono del contacto: 3176797212	-	-	-
	JUAN SEBASTIAN PARRA DUARTE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1033761080	Telefono del contacto: 3133147066 Fax: 3133147066 correo electronico del contacto: jsparrad@hotmail.com	-	-	-
	PONCE VALLEJO ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA \| Sibundoy Número de documento 900981185	Telefono del contacto: 3207158771	-	-	-

	AC DESIGN COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 9008929012	Telefono del contacto: 3205809930	-	-	-
	DYELCO INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901253778	Telefono del contacto: 3138279803	-	-	-
	oscar fernando rodriguez meneses COLOMBIA \| Pamplona Número de documento 1095926230	Telefono del contacto: 3177826747	-	-	-
	NB CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900696106	Telefono del contacto: 7685170	-	-	-
	Senén Mosquera Ledezma COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 11802487	Telefono del contacto: 3233444485	-	-	-
	INGCONTEL S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901054058	Telefono del contacto: 6423633	-	-	-
	MANUEL COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 88201630	Telefono del contacto: 3115771444	-	-	-
	SERVI.RAMIREZ SAS COLOMBIA \| Tesalia Número de documento 900926765	Telefono del contacto: 3178905907	-	-	-
	OYUELA COLOMBIA \| Yopal Número de documento 900671869	Telefono del contacto: 3213003776 Fax: 3213003776 correo electronico del contacto: presupuestotecnicomercio@gmail.com	-	-	-
	proicivil s.a.s COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 9005661288	Telefono del contacto: 6430091	-	-	-
	Sepron Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900326085	Telefono del contacto: 2079640 Fax: 2079640 correo electronico del contacto: f.bermudez@sepron.com.co	-	-	-
	Angie Cotamo COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 1090445014	Telefono del contacto: 3232071905	-	-	-
	QUIROGA SOLUCIONES E INGENIERÍA S.A.S COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 900448567	Telefono del contacto: 6393466	-	-	-
	BENT COLOMBIA \| San Andrés Número de documento 901162262	Telefono del contacto: +573212064664	-	-	-
	COOPRESSTA LTDA COLOMBIA \| San Gil **Servicios de construcción pesada** Número de documento 8040133427	Telefono del contacto: 3015841406	-	-	-
	MMS S.A.S COLOMBIA \| Girón Número de documento 901168474	Telefono del contacto: 3158520235	-	-	-
	AUSTING COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900979731	Telefono del contacto: 4765752	-	-	-
	HOME BUILDERS S.A.S. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 9010290685	Telefono del contacto: 3113440348	-	-	-
	SAMA SAS COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900383927	Telefono del contacto: 0978860740 Fax: 0978860740 correo electronico del contacto: samasasint@gmail.com	-	-	-
	jaime sanchez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 14229717	Telefono del contacto: 3186997336	-	-	-
	GYR	Telefono del contacto: 3204760075	-	-	-

	COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 8230021612				
	MULTISERVICIOS INTEGRALES EXPROSER S.A.S. COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901365538	Telefono del contacto: 3135401835	-	-	-
	ASTM INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 9004578708	Telefono del contacto: 3005531414	-	-	-
	INVERSIONES PINVAR S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900752100	Telefono del contacto: 3142959236 Fax: 3142959236 correo electronico del contacto: inversionespinvarsas@gmail.com	-	-	-
	ISACON EM SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900961851	Telefono del contacto: 3104326676	-	-	-
	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOYACENSE S.A.S. COLOMBIA \| Macanal Número de documento 901067670	Telefono del contacto: 3208100245	-	-	-
	OPTIMIZARQ SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900021819	Telefono del contacto: 7437853	-	-	-
	jose julian ramirez palma COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 14295273	Telefono del contacto: 3163022864	-	-	-
	INGECOOL SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900452511	Telefono del contacto: 3850419	-	-	-
	ds soluciones constructivas sas COLOMBIA \| Neiva Número de documento 9011907633	Telefono del contacto: 3007975050	-	-	-
	BHR CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9013725488	Telefono del contacto: 300347440 Fax: 3202692324 correo electronico del contacto: bhr.constructores@gmail.com	-	-	-
	CARLOS EDUARDO SANTANA USCATEGUI COLOMBIA \| Tunja Número de documento 96121586	Telefono del contacto: 3202699833	-	-	-
	OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7176860	Telefono del contacto: 7466918	-	-	-
	LAURA DANIELA CUBAQUE GARZÓN COLOMBIA \| Tunja Número de documento 1053613005	Telefono del contacto: 3102596819	-	-	-
	Diferencial ingenieros y arquitectos SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901124923	Telefono del contacto: 3008628412	-	-	-
	JJ CONSTRUCTORES HUILA S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900810480	Telefono del contacto: 8708370	-	-	-
	BLANCA INES SORACA REYES COLOMBIA \| Tunja **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 40024985	Telefono del contacto: 311525785	-	-	-
	INGEDIEZ COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 3112790673	-	-	-
	DISTRISUCOM LTDA COLOMBIA \| Guatape Número de documento 900195700	Telefono del contacto: 3104073475	-	-	-
	MAPAL SAS COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento	Telefono del contacto: 3173803560	-	-	-

	900651415				
	ECO PLAGAS PUTUMAYO COLOMBIA \| Villagarzón Número de documento 1082127888	Telefono del contacto: 3229449792	-	-	-
	RAÚL LÓPEZ GARCÍA COLOMBIA \| Dosquebradas **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 10115354	Telefono del contacto: 3117861303	-	-	-
	BW COLOMBIA \| Zipaquirá Número de documento 1003358935	Telefono del contacto: 3058247750	-	-	-
	Albert Pinzon COLOMBIA \| Zipaquirá Número de documento 1075653503	Telefono del contacto: 3115204116	-	-	-
	ARMAV S.A.S. COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 901376568	Telefono del contacto: 3125222624	-	-	-
	EDUAR FERNEY MARIN MORA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79922001	Telefono del contacto: 3005546850 Fax: 6012808713 correo electronico del contacto: eduarmarin@gmail.com	-	-	-
	JAZMÍN GARCÍA VARGAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52302936	Telefono del contacto: 3213495284 Fax: 3213495284 correo electronico del contacto: jazgar@gmail.com	-	-	-
	Óptima Ingeniería COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901287226	Telefono del contacto: 8899361	-	-	-
	PROYEDCOL ING S.A.S. COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901371757	Telefono del contacto: 3002770897 Fax: (605)-6367945 correo electronico del contacto: gerencia@proyedcol.com	-	-	-
	M&R INGENIERIA COLOMBIA \| Istmina Número de documento 1076333181	Telefono del contacto: 3154821398	-	-	-
	Palma Jimena COLOMBIA \| Popayán Número de documento 25287432	Telefono del contacto: 3128331476 Fax: 3128331476 correo electronico del contacto: palmajimena1@gmail.com	-	-	-
	NPU SAS COLOMBIA \| Floridablanca **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900675006	Telefono del contacto: 6195262 Fax: 6195262 correo electronico del contacto: npuingenieria@gmail.com	-	-	-
	JESUS FRANCO YELA RODRIGUEZ COLOMBIA \| Pasto Número de documento 5342351	Telefono del contacto: 3187837166	-	-	-
	TISI SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901359010	Telefono del contacto: 3006852870	-	-	-
	JOSE LUIS ALBERTO TORRES TINCANA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79131719	Telefono del contacto: 7665133	-	-	-
	GBR COLOMBIA \| Pasto Número de documento 1085275396	Telefono del contacto: 3168890704 Fax: 3168890704 correo electronico del contacto: romo_870927@hotmail.com	-	-	-
	HIPER CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901171529	Telefono del contacto: 2068494	-	-	-
	Paola lizarazo COLOMBIA \| Medellín Número de documento 1090480464	Telefono del contacto: 3203616939	-	-	-
	NESTOR ARMANDO LAGOS RODRIGUEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19433526	Telefono del contacto: 3227151338	-	-	-
	GENERAL SOLUTIONS	Telefono del contacto: 3143861033	-	-	-

	CORPORATION SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901378509				
	Jireh Grupo Empresarial SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901256338	Telefono del contacto: 3019956	-	-	-
	BARU INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Pitalito Número de documento 900634206	Telefono del contacto: 3122851390	-	-	-
	GRI COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901334572	Telefono del contacto: 2002986	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL DEL CARIBE MYM COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901067419	Telefono del contacto: 3563646 Fax: 3563646 correo electronico del contacto: coordinador.comercial@empresarialcaribemym.com.co	-	-	-
	ARD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION COLOMBIA \| Cali Número de documento 901172886	Telefono del contacto: 3107526197	-	-	-
	ECONSTRUCCIONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900701807	Telefono del contacto: 3573625	-	-	-
	IINGENIUX SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900800766	Telefono del contacto: 3187461983	-	-	-
	EPSILON RHO PROYECTOS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901386344	Telefono del contacto: 3204418976	-	-	-
	MORERA CONSTRUCCIONES MC SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901251912	Telefono del contacto: 8088201	-	-	-
	las duras ledys y rosa prueba COLOMBIA \| Neiva		-	-	-
	ELSA JIMENA CARDENAS MALDONADO COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 37395556	Telefono del contacto: 3013511778	-	-	-
	INDURISA S.A.S. COLOMBIA \| La Virginia Número de documento 900281154	Telefono del contacto: (6)3679967	-	-	-
	ANDSAGA INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008274362	Telefono del contacto: 3134718818	-	-	-
	JAVIL INDUSTRIAL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901214292	Telefono del contacto: 6015174039	-	-	-
	CAOB InGeVias COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 80037345	Telefono del contacto: 3505053337	-	-	-
	DIMAN INGENIEROS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901393588	Telefono del contacto: 3157750793	-	-	-
	INGENIEROS Y ASOCIADOS INGYASOC SAS COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 901338168	Telefono del contacto: 3113082835	-	-	-
	V&C Arquitectos. COLOMBIA \| Montería Número de documento 900296282	Telefono del contacto: 7833509	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL E & M 2020	Telefono del contacto: 3016621215	-	-	-

	COLOMBIA \| Pasto Número de documento 12999118				
	PULKRO AW COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901361241	Telefono del contacto: 6915759	-	-	-
	INTERPOLAR S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830041169	Telefono del contacto: 7031566	-	-	-
	MUNDO COLOR IMPRESORES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900324842	Telefono del contacto: 2609790 Fax: 2609790 correo electronico del contacto: contabilidadmundocolor@gmail.com	-	-	-
	Clima Power Ingeniería SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901124839	Telefono del contacto: 3184321055	-	-	-
	FULLER MANTENIMIENTO S A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8600259138	Telefono del contacto: 7420808	-	-	-
	TOPICOL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900086691	Telefono del contacto: 3132085231	-	-	-
	CYSO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9003934676	Telefono del contacto: 3187345795	-	-	-
	INGELECTRISIS LTDA COLOMBIA \| Orocué Número de documento 900244652	Telefono del contacto: 3115203182	-	-	-
	INNOVAHOGAR PVC LA CALERA COLOMBIA \| La Calera Número de documento 23623177	Telefono del contacto: 3208150498 Fax: 3208150498 correo electronico del contacto: innovahogarpvc@gmail.com	-	-	-
	estructuras y montajes dmj sas COLOMBIA \| Armenia Número de documento 9010846197	Telefono del contacto: 6067310677	-	-	-
	Qualite Ingenieria SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901053202	Telefono del contacto: 3174022739 Fax: 3174022739 correo electronico del contacto: qualiteingenieriasas@gmail.com	-	-	-
	SOINGMAQ COLOMBIA \| Manizales Número de documento 900543933	Telefono del contacto: 6068792835	-	-	-
	INDISOLUBLE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900587970	Telefono del contacto: 3001802	-	-	-
	ICARO GROUP COLOMBIA \| Aguachica Número de documento 901359923	Telefono del contacto: 3202958151 Fax: 3202958151 correo electronico del contacto: ICAROGROUPSAS@GMAIL.COM	-	-	-
	JOSE MARIA VILLEGAS GALVAN COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1140862460	Telefono del contacto: 3002192084	-	-	-
	R.G COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901391240	Telefono del contacto: 9313469	-	-	-
	construye bolívar COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 9009298671	Telefono del contacto: 3045305668	-	-	-
	MEDICAL DEVICES COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900883351	Telefono del contacto: 3204136721	-	-	-
	CONSORCIO KIARA COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	ARQIUS SAS	Telefono del contacto: 4240674	-	-	-

	COLOMBIA \| Tunja Número de documento 9014181983				
	CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA COLOMBIA \| Los Patios Número de documento 60321612	Telefono del contacto: 3153818494	-	-	-
	BIOHOUSE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 9014029688	Telefono del contacto: 300 6040222 Fax: 300 6040222 correo electronico del contacto: gerenciabiohouse@gmail.com	-	-	-
	IVAN RICARDO HERNANDEZ FAJARDO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79709169	Telefono del contacto: 3205192510	-	-	-
	INN CIVILAG SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción de edificaciones residenciales** Número de documento 901414015	Telefono del contacto: 3223867463	-	-	-
	PROIOCCIDENTE S.A.S COLOMBIA \| Buenaventura **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900739746	Telefono del contacto: 3168741233	-	-	-
	SCI SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901420521	Telefono del contacto: 0319244889	-	-	-
	TECMONTAJES S.A.S COLOMBIA \| Barranca De Upía Número de documento 900365581	Telefono del contacto: 3204204648	-	-	-
	CARLOS ANDRES ALARCON POLOCHE COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1149436710	Telefono del contacto: 6434172 Fax: 3204460893 correo electronico del contacto: ing.calarcon2@gmail.com	-	-	-
	AS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Venadillo Número de documento 901300293	Telefono del contacto: 3118419098	-	-	-
	INSUMING S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901427080	Telefono del contacto: 3187488657	-	-	-
	ALL SMART COLOMBIA \| Pereira **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900295932	Telefono del contacto: 3115469	-	-	-
	CN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901237186	Telefono del contacto: 3176365999 Fax: 3176365999 correo electronico del contacto: comercial@cningenieria.com	-	-	-
	MARIA FERNANDA CADENA URQUIJO COLOMBIA \| La Vega Número de documento 1070707721	Telefono del contacto: 3044296991	-	-	-
	vitta s.a.s COLOMBIA \| Cali Número de documento 901370310	Telefono del contacto: 3188020492	-	-	-
	INGENAMM - INGENIERO CONSULTOR COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 98571088	Telefono del contacto: 3017769315 Fax: 6045592580 correo electronico del contacto: Ingenamm@gmail.com	-	-	-
	construcciones leguerr s.a.s COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900903473	Telefono del contacto: 3213723146 Fax: 3213723146 correo electronico del contacto: construccionesleguerr@gmail.com	-	-	-
	INGRICARDO COLOMBIA \| Cali Número de documento	Telefono del contacto: 3107695884	-	-	-

	79421686				
	Solerso COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900420779	Telefono del contacto: 3014142393	-	-	-
	Kevin David González Rico COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 1102859839	Telefono del contacto: 2761815	-	-	-
	Construintegrales WP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900807610	Telefono del contacto: 17290392	-	-	-
	A&G Talento Humano SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900910667	Telefono del contacto: 17290392	-	-	-
	ARMANDO RAFAEL MECADO CANTILLO COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 92033787	Telefono del contacto: 3177465485	-	-	-
	ARU COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901434427	Telefono del contacto: 5337982	-	-	-
	Paralelo621 COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901437634	Telefono del contacto: 3103093824 Fax: 3103093824 correo electronico del contacto: paralelo621@gmail.com	-	-	-
	ECON Ambientales y Civiles Asociados COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900636257	Telefono del contacto: 30433348985	-	-	-
	Luis Branly Daza Pacheco COLOMBIA \| Popayán Número de documento 1061760300	Telefono del contacto: 3206451579	-	-	-
	Área 3 diseño & construcción S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901390206	Telefono del contacto: 3125723423	-	-	-
	CONSTRUSAN SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811002971	Telefono del contacto: 3218886604 Fax: 4216078 correo electronico del contacto: infoconstrusan@gmail.com	-	-	-
	JUAN CARLOS PALOMARES COLOMBIA \| Pitalito Número de documento 1083901467	Telefono del contacto: 3146330280	-	-	-
	Ad multi servicios COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901457304	Telefono del contacto: 3108117535	-	-	-
	borusia servicios integrales de ingenieria y control sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901389324	Telefono del contacto: 3002521970	-	-	-
	Daniel Rubio COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1022424394	Telefono del contacto: 3144449309	-	-	-
	heriberto espinosa rodriguez COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 7818576	Telefono del contacto: 3202710166	-	-	-
	O2GC S.A.S. COLOMBIA \| Plato Número de documento 901454103	Telefono del contacto: 3014994975	-	-	-
	PICBRAS CONSTRUCCIONES S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900439176	Telefono del contacto: 3112125949	-	-	-
	FIERRO ANDINO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901150018	Telefono del contacto: 3208314531 Fax: N.A. correo electronico del contacto: FIERROANDINO@GMAIL.COM	-	-	-
	Yamid Andrés Girón Imbachi	Telefono del contacto: 3147445956	-	-	-

	COLOMBIA \| Popayán Número de documento 1065097064				
	quintero COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098783870	Telefono del contacto: 3157296305	-	-	-
	WALTER CORDOBA VILLALOBOS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 9734890	Telefono del contacto: 3115469	-	-	-
	2G CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 9013037884	Telefono del contacto: 3155123313	-	-	-
	FRISO COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 40368890	Telefono del contacto: 3160522595	-	-	-
	JAIRO MARTINEZ DELGADO COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 9270229	Telefono del contacto: 3162977327	-	-	-
	JIMEOBRAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Duitama Número de documento 901479264	Telefono del contacto: 3125581968	-	-	-
	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 901445368	Telefono del contacto: +573194783416 Fax: 3194783416 correo electronico del contacto: tecmontecnologias@gmail.com	-	-	-
	DIMANTO INGENIERÍA S.A.S. COLOMBIA \| Santa Rosa Del Sur Número de documento 901300885	Telefono del contacto: 3177299087	-	-	-
	PS CALIDAD SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901256916	Telefono del contacto: 6508029	-	-	-
	Diego Trujillo Carvajal COLOMBIA \| Neiva Número de documento 7695389	Telefono del contacto: 3012386599	-	-	-
	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA COLOMBIA \| Tunja Número de documento 6765918	Telefono del contacto: 3125426508	-	-	-
	CONSORCIO HIGUERA A&C COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	AD&INGSAS COLOMBIA \| Orito Número de documento 900554532	Telefono del contacto: 3195498899	-	-	-
	CONSTRUCTORA 4K SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901232551	Telefono del contacto: 3112109143	-	-	-
	JOSE ALFREDO RINCON GUERRERO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80085060	Telefono del contacto: 3203996664	-	-	-
	David COLOMBIA \| Manizales Número de documento 16079289	Telefono del contacto: 3127357486	-	-	-
	Freddy Alexander Becerra Cely COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 74181400	Telefono del contacto: 3687218	-	-	-
	ACTICOS SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900279616	Telefono del contacto: 3133222395	-	-	-
	Compañía de señalización colombiana SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901149410	Telefono del contacto: 3632913	-	-	-

	SII SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901071347	Telefono del contacto: 6446206	-	-	-
	AZUL CELESTE SOLUCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9015063131	Telefono del contacto: 3173093278	-	-	-
	INNOVATOP COLOMBIA \| Chiriguaná Número de documento 900975398	Telefono del contacto: 3107197261	-	-	-
	SERVICAD EXPRESS LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900173894	Telefono del contacto: 4631440	-	-	-
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono del contacto: 3102851977 Fax: 3102851977 correo electronico del contacto: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-
	JGAMEZ SAS COLOMBIA \| Tocaima Número de documento 901390965	Telefono del contacto: 3102580283 Fax: 3144922912 correo electronico del contacto: jgamez.construccion@gmail.com	-	-	-
	CARLOS ANDRES APARICIO LOPEZ COLOMBIA \| Cali Número de documento 1144029530	Telefono del contacto: 8884255	-	-	-
	DRASCO COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901479978	Telefono del contacto: 3208012314	-	-	-
	C Y G ENGINEERING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901385528	Telefono del contacto: 3132542415	-	-	-
	Ayanti Ingenieria S.A.S COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901511850	Telefono del contacto: 3118209836 Fax: 8660604 correo electronico del contacto: gerencia@ayantingenieria.com	-	-	-
	SGIN SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901512205	Telefono del contacto: 3106664744	-	-	-
	PG POLYSPRAY S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901187293	Telefono del contacto: 3184510000	-	-	-
	Obras de Paz COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9013576548	Telefono del contacto: 3122013428	-	-	-
	ASJAR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901190326	Telefono del contacto: 3502026120	-	-	-
	ENGICONS CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 900137871	Telefono del contacto: 3144788216	-	-	-
	DICONIN COLOMBIA \| Tunja Número de documento 9015221512	Telefono del contacto: 3125668294	-	-	-
	INGCO SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 805029286	Telefono del contacto: 3155368724	-	-	-
	SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901282472	Telefono del contacto: 3143810877	-	-	-
	IGP LOGISTICS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900777884	Telefono del contacto: 3208529718	-	-	-
	GIRVECOM COLOMBIA \| Neiva Número de documento	Telefono del contacto: 3219283772	-	-	-

	901431850				
	perez caballero construcciones y suministrios s.a.s COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 901526897	Telefono del contacto: 3155731678	-	-	-
	DELIO JULIAN NARANJO CORTES COLOMBIA \| Roldanillo Número de documento 16551055	Telefono del contacto: 2294555	-	-	-
	Gamma 2R COLOMBIA \| Girón Número de documento 901507243	Telefono del contacto: 3188000707	-	-	-
	CONSTRUCCIONES TYH COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901074110	Telefono del contacto: 7961854	-	-	-
	CONSTRUCCIONES NUÑEZ COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901202816	Telefono del contacto: 3162921296	-	-	-
	EVER PERTUZ ESCORCIA COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 1083030805	Telefono del contacto: 3045562538	-	-	-
	jycconstruccionesyacabados COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 1110566294	Telefono del contacto: 3154094251	-	-	-
	INGSOL-DB SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901556767	Telefono del contacto: 3506873186	-	-	-
	NILA QUINTERO REPIZO COLOMBIA \| Neiva Número de documento 55216202	Telefono del contacto: 3227185791	-	-	-
	GRUPO ODA LTDA COLOMBIA \| Tame Número de documento 830109800	Telefono del contacto: 3176411960	-	-	-
	MARGEN INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901568883	Telefono del contacto: 3106884879	-	-	-
	HACHE 15 ALPINISMO INDUSTRIAL S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900442480	Telefono del contacto: 3145563717	-	-	-
	NICCAT INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Ponedera Número de documento 901569523	Telefono del contacto: 3103447347	-	-	-
	GRANDES OBRAS DE INGENIERIA LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900254689	Telefono del contacto: 3212043016	-	-	-
	CNM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 901523774	Telefono del contacto: 6054223839	-	-	-
	Brunel Infraestructura S.A.S COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 901464054	Telefono del contacto: 3163161281	-	-	-
	ACABADOS ARQUITECTONICOS 1A COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 4895700	Telefono del contacto: 3138141741	-	-	-
	CONSTRUPAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830139509	Telefono del contacto: 3142950061 Fax: 2239831 correo electronico del contacto: INFO@CONSTRUCCIONESPARRA.COM	-	-	-
	BRANCO CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901573934	Telefono del contacto: 6017616849	-	-	-

	SOLADO ZOMAC SAS COLOMBIA \| Dabeiba Número de documento 901413607	Telefono del contacto: 3147142082	-	-	-
	FUNDACION ORG COLFUTURO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901118195	Telefono del contacto: 3204575682	-	-	-
	INGEB SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900922156	Telefono del contacto: 3214750932	-	-	-
	SISTEMA ESTRUCTURAL MONOLITICO LIMITADA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8300892018	Telefono del contacto: 3042045422	-	-	-
	Majarco COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1019124574	Telefono del contacto: 3053474488	-	-	-
	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSULTORIA SINARCONS SAS COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900776250	Telefono del contacto: 3125458230	-	-	-
	H IMSA Construcciones SAS COLOMBIA \| Aguachica Número de documento 901409082	Telefono del contacto: 5661635	-	-	-
	CONSORCIO ARES COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	Kabtaeco COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901325583	Telefono del contacto: 3043696811	-	-	-
	GUDESING CONSTRUCCIONES S.A.S COLOMBIA \| Oiba Número de documento 901439096	Telefono del contacto: 3152884458	-	-	-
	DISEÑO Y ARQUITECTURA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900166867	Telefono del contacto: 3002135598	-	-	-
	CONTRUCCIONES REMODELART S.A.S. COLOMBIA \| Funza Número de documento 901597910	Telefono del contacto: 8269169	-	-	-
	MULTISERVICIOS COLOMBIA HD COLOMBIA \| Galapa Número de documento 8798568	Telefono del contacto: 3007106054	-	-	-
	Tekark COLOMBIA \| Pasto		-	-	-
	DEVEIMCO SAS COLOMBIA \| Envigado Número de documento 900875662	Telefono del contacto: 3104507902	-	-	-
	LIAUTOPARTES COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901242365	Telefono del contacto: 3004057444	-	-	-
	COMPANIA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A.S COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 901433838	Telefono del contacto: 3008460611	-	-	-
	OAG ADVISING SAS COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900969767	Telefono del contacto: 3165661323	-	-	-
	ANJEOTEC SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento	Telefono del contacto: 3015968584	-	-	-

	901632104				
	CORFANEG COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9009715366	Telefono del contacto: 3228490844	-	-	-
	CONSTRUCTEG SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 830509429	Telefono del contacto: 3505119211	-	-	-
	AC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| La Dorada Número de documento 900710248	Telefono del contacto: 3146755310	-	-	-
	ingenieria y construcciones kr sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901605581	Telefono del contacto: 6019422254	-	-	-
	Glen Faber Arango Ortiz COLOMBIA \| Medellín Número de documento 71778532	Telefono del contacto: 3016828069 Fax: 6045866047 correo electronico del contacto: ingeprosama@gmail.com	-	-	-
	JINCO SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901276729	Telefono del contacto: 0645916485	-	-	-
	RO&CA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901066368	Telefono del contacto: 6017044432	-	-	-
	POCI SAS COLOMBIA \| Bojacá Número de documento 901680604	Telefono del contacto: 3203405054	-	-	-
	RODRIGUEZ POLO SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901670817	Telefono del contacto: 3175298175	-	-	-
	ECH Ingenieros S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901600964	Telefono del contacto: 3023946918	-	-	-
	CARLOS ROBERTO IPAZ SALAZAR COLOMBIA \| Pasto Número de documento 12751635	Telefono del contacto: 3185379335	-	-	-
	CATHERINE GALINDO GOMEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 40044477	Telefono del contacto: 3105707719	-	-	-
	INGELSUM GROUP SAS COLOMBIA \| Oiba Número de documento 901195953	Telefono del contacto: 3183552525	-	-	-
	ENCISO INGENIEROS SAS COLOMBIA \| San Martín Número de documento 9011294583	Telefono del contacto: 3105519799	-	-	-
	Administradora Silver Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9000194524	Telefono del contacto: 3112832844	-	-	-
	Garcia COLOMBIA \| Cali Número de documento 900946385	Telefono del contacto: 6024037917	-	-	-
	JUAN DE LA CRUZ ARANGO OSPINA COLOMBIA \| Aguazul Número de documento 18420491	Telefono del contacto: 3146528508	-	-	-
	HUGO PEREZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79456103	Telefono del contacto: 3103411677	-	-	-
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES L&S SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900881875	Telefono del contacto: 3195216714	-	-	-
	Reyes Rios	Telefono del contacto: 3002568656	-	-	-

	COLOMBIA \| Apartadó Número de documento 1017200268				
ESTUDIO A3 COLOMBIA \| Chía Número de documento 900672438	Telefono del contacto: 3176393437		-	-	-
DEIBAR P SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9006549320	Telefono del contacto: 3157544949		-	-	-
ALUVEN SAS COLOMBIA \| Chía Número de documento 900826261	Telefono del contacto: 3017761259		-	-	-
HIPER ASEO AYF SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901626139	Telefono del contacto: 3115745617		-	-	-
RAYCO S.A. COLOMBIA Número de documento 860400538	Telefono del contacto: 6013808530		-	-	-
SIPCO SAS COLOMBIA Número de documento 900340270	Telefono del contacto: 57 1 9261308 Fax: N/A correo electronico del contacto: Licitaciones.sipser@gmail.com		-	-	-
TECNIKA SAS COLOMBIA Número de documento 813007792	Telefono del contacto: 3214856161	EDGAR EDUARDO NAVARRO NARANJO de 14/08/2023 9:18:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* EDGAR EDUARDO NAVARRO NARANJO de 14/08/2023 9:40:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-
MENTALITY COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900900045	Telefono del contacto: 3115901609		-	-	-
ACF INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Florencia Número de documento 901049628	Telefono del contacto: 3108034964		-	-	-
EUROINCO SAS COLOMBIA Número de documento 901206778	Telefono del contacto: 3142395279 Fax: 3095792 correo electronico del contacto: euroincosas@gmail.com		-	-	-
SPACAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900968612	Telefono del contacto: 3396954		-	-	-

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	61523
Objeto	Realizar obras de mantenimiento a la sede Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Clasificación	Componentes y Suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	11/08/2023

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO DE MERCADO REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA SEDE TECNOPARQUE	PDF	453.4 KB	1.0	11/08/2023

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.